

## CONSEJO DE REDACCIÓN

### SECRETARIO-CONSEJERO:

*Juan José Jurado Jurado*

### DIRECTOR:

*Basilio Aguirre Fernández,*  
*Director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores*

### CONSEJEROS:

*Ana del Valle Hernández, Registradora de la Propiedad y Mercantil*  
*Jose Ángel García-Valdecasas Butrón, Registrador de la Propiedad y Mercantil*  
*Luis Delgado Juega, Registrador de la Propiedad y Mercantil*  
*Enrique Américo Alonso, Registrador de la Propiedad y Mercantil*

*Juan Carlos Casas Rojo, Registrador de la Propiedad y Mercantil*  
*José Luis Valle Muñoz, Registrador de la Propiedad y Mercantil*  
*Iván Heredia Cervantes, Prof. Titular Derecho Internacional Privado, UAM*  
*Juan Pablo Murga Fernández, Prof. Doctor Derecho Civil, Universidad Sevilla*

ISSN 2341-3417 Depósito legal: M. 6.385-1966

AÑO LVI • Núm. 87 (3ª Época) • MARZO DE 2021

*NOTA: A las distintas Secciones del Boletín se accede desde el SUMARIO pinchando directamente sobre cualquiera de ellas y desde el ÍNDICE se entra a los distintos apartados pinchando el seleccionado, salvo que este incluya en rojo un enlace web, al que se accede pulsando directamente sobre el mismo.*

## SUMARIO

### I. NOTICIAS DE INTERÉS

### III. CASOS PRÁCTICOS

Seminario de Derecho Registral del Decanato de Madrid

Seminario de Derecho Registral del Decanato de País Vasco

### IV. NORMAS

#### B.O.E

Cortes Generales.

Jefatura del Estado.

Presidencia del Gobierno.

Consejo General del Poder judicial.

Ministerio de Justicia.

Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Ministerio del Interior.

Banco de España.

Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.  
Ministerio de Educación y Formación Profesional.  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
Tribunal Constitucional.  
Ministerio de Trabajo y Economía Social.  
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.  
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.  
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.  
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.  
Ministerio de Sanidad.  
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.  
Otros Entes.

#### CC.AA

Andalucía  
Aragón  
Principado de Asturias  
Baleares  
Canarias  
Cantabria  
Castilla-La Mancha  
Castilla y León  
Cataluña  
Extremadura  
Galicia  
La Rioja  
Comunidad de Madrid  
Región de Murcia  
Comunidad Foral de Navarra  
País Vasco  
Comunidad Valenciana  
Ceuta

#### V. RESOLUCIONES DE LA DGSJFP

1. Publicadas en el B.O.E

1.1. Propiedad. *(Por Pedro Ávila Navarro)*

1.3. Bienes muebles. *(Por Pedro Ávila Navarro)*

1.5. Mercantil. *(Por Servicio Coordinación de RRMM)*

2. Publicadas en el D.O.G.C

2.2. Propiedad

## VI. SENTENCIAS Y OTRAS RESOLUCIONES DE LOS TRIBUNALES

2. Tribunal Supremo

2.1. Sentencias Sala de lo Civil. *(Por Juan José Jurado Jurado)*

2.1 Sentencias Sala de lo Contencioso. *(Por Juan José Jurado Jurado)*

3. Sentencias en Juicios Verbales en materia de calificación registral

3.2. Comentarios a las Sentencias en juicios verbales. *(Por Juan Carlos Casas Rojo)*

## VII. DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

2. Noticias de la Unión Europea. Por la Oficina de Bruselas del Colegio de Registradores

VIII. INFORMACIÓN JURÍDICA Y ACTUALIDAD EDITORIAL. Por el Servicio de Estudios del Colegio de Registradores

# ÍNDICE

## I. NOTICIAS DE INTERÉS

### COMUNIDAD DE MADRID

#### Suelo

Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/06/pdfs/BOE-A-2021-3494.pdf>

### JEFATURA DEL ESTADO

#### Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo, por el que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3697.pdf>

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Asistencia jurídica gratuita. Reglamento

Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3698.pdf>

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Destinos

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso ordinario n.º 308, para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocado por Resolución de 27 de enero de 2021, y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/11/pdfs/BOE-A-2021-3779.pdf>

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

#### Destinos

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles n.º 308, convocado por Resolución de 27 de enero de 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/11/pdfs/BOE-A-2021-3784.pdf>

### MINISTERIO DE SANIDAD

#### Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud

Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la declaración de actuaciones coordinadas frente a la COVID-19 con motivo de la festividad de San José y de la Semana Santa de 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/12/pdfs/BOE-A-2021-3841.pdf>

### JEFATURA DEL ESTADO

#### Medidas urgentes

Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/13/pdfs/BOE-A-2021-3946.pdf>

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Convenios

Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Dirección General de la Guardia Civil y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, para la obtención de publicidad formal de los registros y la consulta de la titularidad real de sociedades mercantiles a través del Registro Mercantil.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/15/pdfs/BOE-A-2021-4113.pdf>

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Impuestos

Orden HAC/248/2021, de 16 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2020, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/18/pdfs/BOE-A-2021-4238.pdf>

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

### Sentencias

Sala Primera. Sentencia 23/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 3995-2019. Promovido por doña Ana Isabel García Morales en relación con las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia de Madrid en procedimiento de ejecución forzosa. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la jurisdicción): resolución judicial que, al aplicar el precepto legal anulado por la STC 15/2020, de 28 de enero, deniega la revisión judicial de los decretos de los letrados de la administración de justicia (STC 17/2020).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4498.pdf>

Sala Primera. Sentencia 24/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 5564-2019. Promovido por don Ousmane Kebe Ndiaye respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia de Granollers (Barcelona) en procedimiento de ejecución hipotecaria. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (motivación): STC 31/2019 (ausencia de control judicial de las cláusulas abusivas que desconoce la primacía del Derecho de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4499.pdf>

Pleno. Sentencia 36/2021, de 18 de febrero de 2021. Conflicto positivo de competencia 4088-2019. Planteado por el Gobierno de Cataluña en relación con diversos preceptos del Reglamento de adopción internacional aprobado por el Real Decreto 165/2019, de 22 de marzo. Competencias en materia de relaciones internacionales y protección de menores: nulidad de diversos preceptos de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de adopción internacional, y de su Reglamento de desarrollo, que atribuyen funciones estrictamente ejecutivas a la administración del Estado. Voto particular.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4511.pdf>

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Ordenación del territorio

Ley 1/2021, de 8 de enero, de ordenación del territorio de Galicia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/23/pdfs/BOE-A-2021-4519.pdf>

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Estatuto General de la Abogacía

Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/24/pdfs/BOE-A-2021-4568.pdf>

## SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO

- S.T.S. 828/2021. 09-03-2021.- **SALA DE LO CIVIL. CONTRATOS. ARRENDAMIENTO COMPLEJO. OPCIÓN DE COMPRA. PRÓRROGA CONVENCIONAL A FAVOR DE LA PARTE ARRENDATARIA. SU RESCISIÓN:** <<no nos encontramos ante una mera prestación arrendaticia sino ante una relación comercial coligada (sentencia 14/2020, de 16 de enero y las que ella cita) que ha de analizarse como un todo y con prestaciones enlazadas bajo la mutua dependencia hasta el punto que constituyen una unidad funcional que no puede desarticularse so riesgo de alterar la voluntad de los contratantes, siendo ambos profesionales del sector (art. 1255 del C. Civil). De lo expuesto se deduce que el haberse pactado la prórroga convencional al exclusivo criterio de la arrendataria no supone quebranto legal alguno, sino que constituye una facultad pactada con el arrendador dentro del marco de una previa venta al mismo del inmueble, y de la pendencia de una opción de compra que podría, en su caso, ejercer la arrendataria sobre la vivienda que ya fue de su propiedad con anterioridad, pacto establecido entre profesionales del sector>>.

<https://www.poderjudicial.es>

- S.T.S. 860/2021. 09-03-2021.- **SALA DE LO CIVIL. MARCAS. COMUNIDAD DE BIENES SOBRE LA MISMA. RETRACTO.** Ejercicio por un comunero de su derecho de adquisición preferente sobre una parte de lo

transmitido y no sobre la totalidad. ARTÍCULO 46.1 DE LA LEY DE MARCAS: <<establece su propio sistema de fuentes respecto de la normativa aplicable al retracto de marca: en primer lugar, regirá lo acordado por los comuneros en el momento de constitución de la comunidad o posteriormente; en su defecto, se aplicará lo previsto en el propio precepto, que desde este punto de vista adquiere el carácter de ley especial; y solo en caso de ausencia de previsión convencional o en la normativa especial, resultan aplicables las previsiones del Código Civil ( arts. 1521 y 1522 CC)>>. <<Necesaria identidad entre lo transmitido y lo retraído>>. Operatividad del retracto solo en el caso de transmisión a extraños: <<si la función del retracto es impedir la entrada de nuevos comuneros en la comunidad, carece de sentido permitir que lo ejerza un comunero en detrimento de otro comunero y no de un tercero. No se entiende por qué un derecho de adquisición preferente debe favorecer a un comunero y, al mismo tiempo, perjudicar a otro, cuando ambos tienen los mismos derechos y deberes en la comunidad en proporción a su participación ( arts. 393 y 1522-2 CC)... La legislación civil sobre el retracto parte de la base de que la entrada de un tercero en la comunidad agravaría los inconvenientes de dicha situación de cotitularidad, fundamentalmente el riesgo de conflictividad; lo que no sucede si la transmisión se realiza a favor de quien ya es comunero y no sobre la totalidad>>

<https://www.poderjudicial.es>

## **JEFATURA DEL ESTADO**

### **Eutanasia**

Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/25/pdfs/BOE-A-2021-4628.pdf>

### **Violencia de género**

Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/25/pdfs/BOE-A-2021-4629.pdf>

## **MINISTERIO DE HACIENDA**

### **Ayudas**

Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo, por la que se concretan los aspectos necesarios para la distribución definitiva, entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, de los recursos de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/26/pdfs/BOE-A-2021-4727.pdf>

## **MINISTERIO DE JUSTICIA**

### **Notarías**

Resolución de 24 de marzo de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para obtener el título de Notario, convocada por Resolución de 26 de enero de 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/29/pdfs/BOE-A-2021-4856.pdf>

## **JEFATURA DEL ESTADO**

### **Poder Judicial**

Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el establecimiento del régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/30/pdfs/BOE-A-2021-4907.pdf>

### **Medidas urgentes**

Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/30/pdfs/BOE-A-2021-4908.pdf>

## **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

### **Sector público. Medios electrónicos**

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/31/pdfs/BOE-A-2021-5032.pdf>

## **III. CASOS PRÁCTICOS**

## Seminario de Derecho Registral del Decanato de Madrid

- PAREJAS DE HECHO. RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL. ADQUISICIÓN REALIZADA POR PAREJAS DE HECHO SOMEIDAS AL RÉGIMEN DE GANANCIALES, HABIENDO QUEDADO INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO TANTO SU SITUACIÓN DE PAREJA COMO EXPRESADO RÉGIMEN.

CASO 131.- ENVIADO DESDE EUSKADI.- PAREJAS DE HECHO.

- ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO. PREFERENCIA DE CRÉDITOS. CONSTANCIA DE CRÉDITO DE MEJOR DERECHO.

CASO 132.- Caso parecido al de la RDGRN 23/10/14: mandamiento para que se haga constar mediante indicación al margen de la anotación preventiva letra «A» que el crédito de la anotación letra «C» es de mejor derecho que la «A». No se dice que haya intervenido «B».

CASO 18. DOCUMENTOS JUDICIALES. TÍTULO FORMAL. COMPRAVENTA. SOCIEDADES MERCANTILES. INSCRIBIBILIDAD DE UNA SENTENCIA -DE LA QUE NO SE PRESENTA EN EL REGISTRO MANDAMIENTO TRANSCRIBIÉNDOLA SINO UN TESTIMONIO DE LA MISMA-, POR VIRTUD DE LA CUAL SE DECLARA LA NULIDAD DE UNA COMPRAVENTA POR NO TENER SU CARGO VIGENTE EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD VENDEDORA AL TIEMPO DE TAL TRANSMISIÓN.

CASO 19. HERENCIA. SUSTITUCIÓN FIDEICOMISARIA CUMPLIDA. SOBRINA QUE ADQUIERE UNA FINCA EN LA HERENCIA DE SU TÍA, ADJUDICÁNDOSE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE, PERO SIN QUE EN LA ESCRITURA SE DETERMINE QUE UNA MITAD ES POR TÍTULO DE HERENCIA, Y EN CUANTO A LA OTRA, POR SU DERECHO COMO FIDEICOMISARIA. ¿ES EXIGIBLE TAL DETERMINACIÓN?

CASO 20. PROPIEDAD HORIZONTAL. DESAFECTACIÓN DE LA VIVIENDA DEL PORTERO. CARGAS. SU ARRASTRE.

CASO 21.- HIPOTECA. CESIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS. IMPORTE DE LA CESIÓN Y DE LOS MEDIOS DE PAGO: NECESIDAD DE SU CONSTANCIA. FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS: INSCRIBIBILIDAD EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE EL DOMINIO Y LOS DEMÁS DERECHOS REALES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES A LOS FONDOS DE TITULIZACIÓN.



*Casos prácticos 1ª quincena marzo 2021 Madrid.pdf*

## Seminario de Derecho Registral del Decanato de País Vasco

### 1. Efectos de la nota marginal de expedición de certificación en ejecución de hipoteca

Constituido derecho real de hipoteca, sobre finca, por hipotecante no deudor (sociedad mercantil), a favor de un despacho de abogados, dicho despacho, consiente cancelar en el año 2014 por escritura pública, dicha hipoteca.

Dicha escritura de cancelación, NO tuvo acceso al Registro, siguiendo vigente la hipoteca.

En el año 2019, el citado acreedor, transmite el crédito hipotecario a otro despacho de abogados. Se inscribe la cesión, sin que conste la notificación de dicha cesión al deudor.

Entre ambas inscripciones existen inscritas cargas, entre ellas embargos a favor de la Diputación Foral de Gipuzkoa, por importes elevados.

Se presentó la escritura de cancelación por parte de la Diputación, que es objeto de suspensión por falta de ratificación del nuevo acreedor y liquidación de impuestos.

Con la misma fecha de la nota de suspensión, se practica nota marginal de expedición de cargas para ejecución hipotecaria por el nuevo acreedor. Se notifica la misma a los acreedores y la Diputación Foral, recurre la nota de suspensión de la escritura de cancelación.

En informe a la D, se pone de manifiesto, la existencia sobrevenida de la existencia de la nota marginal.

La DG, en resolución (sólo comunicada por correo electrónico) de 12/02/2021, revoca la calificación en cuanto a la cancelación y confirma el defecto de falta de liquidación de impuestos. PERO A LA VEZ SEÑALA QUE NO ENTRA A CONSIDERAR LA EXISTENCIA DE LA NOTA MARGINAL DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN por no figurar en la nota de calificación.

Es decir, según la DG, procede la cancelación de la hipoteca, pero existe dicha nota marginal, que impediría la cancelación.

¿Cancelo la hipoteca y la nota marginal, notificando dicha cancelación al Juzgado correspondiente, una vez acreditada la liquidación de impuestos?

¿Espero la aportación de la escritura calificada, acreditada la liquidación de impuestos y vuelvo a poner nota de calificación, suspendiendo dicha cancelación, por la existencia de la nota marginal, que la DG no ha querido resolver?

¿Qué opináis?

### 2. Circunstancias personales de los adquirentes

En una escritura de compraventa los compradores son dos personas que manifiestan tener doble nacionalidad española y peruana, y señalan estar casados según la legislación peruana, pero solteros según la legislación española. Declarando así mismo constituir pareja de hecho sujeto a la sociedad de gananciales en virtud de inscripción en el registro administrativo correspondiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Manifiestan que adquieren el inmueble para su sociedad de gananciales.



*Casos prácticos 1ª quincena marzo 2021 País Vasco.pdf*

- Resolución de arrendamiento financiero embargado.

Se presenta en el Registro de la Propiedad testimonio de sentencia en la que se declara resuelto con efectos de uno de febrero de dos mil diecinueve, el contrato de arrendamiento financiero inscrito en el Registro. De los libros del Registro resulta que el arrendamiento financiero resuelto se encuentra gravado con varias anotaciones preventivas de embargo.

El documento fue calificado por el titular del Registro en base a que los titulares de los embargos anotados o sus herederos no han tenido parte en el procedimiento, alegándose, asimismo, que ese derecho de arrendamiento financiero es base y soporte de las posteriores anotaciones preventivas de embargo y su cancelación provocaría la desaparición y vacío jurídico de las mismas. Se ha presentado solicitud de calificación sustitutoria.



*Casos prácticos 2ª quincena marzo 2021 País Vasco.pdf*

## IV. NORMAS

### B.O.E

Cortes Generales.

#### **Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes**

Resolución de 25 de marzo de 2021, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo, por el que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/30/pdfs/BOE-A-2021-4909.pdf>

#### **Medidas urgentes**

Resolución de 25 de marzo de 2021, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/30/pdfs/BOE-A-2021-4910.pdf>

Jefatura del Estado.

#### **Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes**

Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo, por el que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3697.pdf>

#### **Medidas urgentes**

Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/13/pdfs/BOE-A-2021-3946.pdf>

#### **Estatutos de Autonomía**

Ley Orgánica 2/2021, de 23 de marzo, de reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, para la eliminación del aforamiento de los Diputados y Diputadas del Parlamento y del Presidente y Consejeros del Gobierno.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/24/pdfs/BOE-A-2021-4567.pdf>



### **Eutanasia**

Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/25/pdfs/BOE-A-2021-4628.pdf>

### **Violencia de género**

Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/25/pdfs/BOE-A-2021-4629.pdf>

### **Poder Judicial**

Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el establecimiento del régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/30/pdfs/BOE-A-2021-4907.pdf>

### **Medidas urgentes**

Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/30/pdfs/BOE-A-2021-4908.pdf>

Presidencia del Gobierno.

### **Organización**

Real Decreto 236/2021, de 30 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1412/2000, de 21 de julio, de creación del Consejo de Política Exterior.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/31/pdfs/BOE-A-2021-5028.pdf>

Consejo General del Poder judicial.

### **Carreras Judicial y Fiscal**

Acuerdo de 26 de febrero de 2021, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, se nombra el Tribunal calificador número 1 y se señalan los lugares en que tendrá lugar el primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, convocadas por Acuerdo de 18 de diciembre de 2020.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/02/pdfs/BOE-A-2021-3255.pdf>

### **Carreras Judicial y Fiscal**

Acuerdo de 9 de marzo de 2021, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se corrigen errores en el Acuerdo de 26 de febrero de 2021, por el que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, se nombra el Tribunal calificador número 1 y se señalan los lugares en que tendrá lugar el primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, convocadas por Acuerdo de 18 de diciembre de 2020.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/13/pdfs/BOE-A-2021-3955.pdf>

### **Juzgados de lo Mercantil**

Acuerdo de 11 de marzo de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que el Juzgado de lo Mercantil número 4 de Murcia, con sede en Cartagena, en virtud de Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3 de diciembre de 2020, desde la fecha de su entrada en funcionamiento, conocerá de los asuntos de su competencia correspondientes a los partidos judiciales de Cartagena y San Javier.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/24/pdfs/BOE-A-2021-4600.pdf>

Ministerio de Justicia.

### **Situaciones**

Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación voluntaria del notario de Barcelona don José María Soldevila Trias de Bes.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/04/pdfs/BOE-A-2021-3364.pdf>

### **Situaciones**

Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación del notario en excedencia, don Juan Luis Gimeno Gómez-Lafuente.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/05/pdfs/BOE-A-2021-3424.pdf>

### **Situaciones**

Resolución de 24 de febrero de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación de don Juan Luis Gimeno Gómez-Lafuente, registrador de bienes muebles Central I.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/08/pdfs/BOE-A-2021-3527.pdf>

### **Bienes muebles. Financiación**

Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se aprueban las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento de bienes muebles, letras de identificación R-VCS, y sus Anexos, para ser utilizado por VFS Commercial Services Spain, SA.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/09/pdfs/BOE-A-2021-3678.pdf>

### **Asistencia jurídica gratuita. Reglamento**

Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3698.pdf>

### **Situaciones**

Resolución de 1 de marzo de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación del notario de El Prat de Llobregat don Román Torres López.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3706.pdf>

### **Recursos**

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra el informe emitido por el registrador de la propiedad interino de Alcaraz, por el que se deniega la práctica de una nota marginal relativa a la posible afectación de una finca por el futuro deslinde de una vía pecuaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3733.pdf>

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la calificación de la registradora de la propiedad accidental de Valencia n.º 9, por la que se suspende la inscripción de una escritura de donación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3734.pdf>

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la negativa de la registradora de la propiedad de Iznalloz a inmatricular una finca.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3735.pdf>

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la negativa de la registradora de la propiedad interina de Torrent n.º 1 a inscribir un decreto de adjudicación y el correspondiente mandamiento de cancelación dictados en un procedimiento judicial de ejecución directa de bienes hipotecados.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3736.pdf>

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación de la registradora de bienes muebles de Madrid, por la que se deniega la práctica de anotación de embargo sobre dos vehículos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3737.pdf>

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación de la registradora de la propiedad de Alicante n.º 3, por la que se suspende iniciar un expediente de inscripción de representación gráfica.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3738.pdf>

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación de la registradora de la propiedad de Gandía n.º 2, por la que se suspende la

inscripción de una escritura de adjudicación de herencia y extinción de condominio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3739.pdf>

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por la registradora de la propiedad de Fuengirola n.º 1, por la que se suspende la extensión de una anotación preventiva de demanda.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3740.pdf>

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la calificación de la registradora de la propiedad de Valdepeñas, por la que se suspende la inscripción de una escritura de protocolización de cuaderno particional por contador-partidor dativo con aprobación notarial respecto de una herencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3741.pdf>

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador de la propiedad interino de Jerez de los Caballeros a inscribir un testimonio de un auto judicial por el que se homologa un convenio de transacción judicial sobre liquidación de régimen económico matrimonial.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3742.pdf>

#### **Destinos**

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso ordinario n.º 308, para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocado por Resolución de 27 de enero de 2021, y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/11/pdfs/BOE-A-2021-3779.pdf>

#### **Situaciones**

Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a la notaria de Santomera doña María Alicia Soto Torres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/15/pdfs/BOE-A-2021-3994.pdf>

#### **Cuerpo de Abogados del Estado**

Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/23/pdfs/BOE-A-2021-4527.pdf>

#### **Estatuto General de la Abogacía**

Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/24/pdfs/BOE-A-2021-4568.pdf>

#### **Situaciones**

Resolución de 16 de marzo de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación del notario de Granada, don Leopoldo Ocaña Cabrera.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/24/pdfs/BOE-A-2021-4577.pdf>

Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### **Reglamento de Régimen Interior**

Resolución de 11 de marzo de 2021, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/15/pdfs/BOE-A-2021-3988.pdf>

Ministerio del Interior.

#### **Fronteras**

Orden INT/230/2021, de 13 de marzo, por la que se prorrogan los controles en la frontera interior terrestre con Portugal, restablecidos con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/15/pdfs/BOE-A-2021-3983.pdf>

### **Convenios**

Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Dirección General de la Guardia Civil y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, para la obtención de publicidad formal de los registros y la consulta de la titularidad real de sociedades mercantiles a través del Registro Mercantil.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/15/pdfs/BOE-A-2021-4113.pdf>

### **Fronteras**

Orden INT/294/2021, de 26 de marzo, por la que se prorroga la Orden INT/657/2020, de 17 de julio, por la que se modifican los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y se deja sin efecto la Orden INT/1236/2020, de 22 de diciembre, por la que se establecen criterios para la restricción temporal del acceso por vía terrestre al espacio Schengen a través del puesto de control de personas con el territorio de Gibraltar por razones de salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/29/pdfs/BOE-A-2021-4849.pdf>

Banco de España.

### **Préstamos hipotecarios. Índices**

Resolución de 1 de marzo de 2021, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/02/pdfs/BOE-A-2021-3296.pdf>

### **Préstamos hipotecarios. Índices**

Resolución de 1 de marzo de 2021, del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/09/pdfs/BOE-A-2021-3694.pdf>

### **Préstamos hipotecarios. Índices**

Resolución de 17 de marzo de 2021, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/18/pdfs/BOE-A-2021-4304.pdf>

Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

### **Organización**

Real Decreto 147/2021, de 9 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3701.pdf>

### **Organización**

Real Decreto 146/2021, de 9 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/12/pdfs/BOE-A-2021-3840.pdf>

Ministerio de Hacienda.

### **Organización**

Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 13 de enero de 2021, por la que se establece la estructura y organización territorial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se crea la Unidad Central de Análisis y Difusión Externa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/03/pdfs/BOE-A-2021-3306.pdf>

#### **Números de identificación fiscal**

Resolución de 11 de marzo de 2021, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la rehabilitación de números de identificación fiscal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/17/pdfs/BOE-A-2021-4220.pdf>

Resolución de 11 de marzo de 2021, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la revocación de números de identificación fiscal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/17/pdfs/BOE-A-2021-4221.pdf>

#### **Impuestos**

Orden HAC/248/2021, de 16 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2020, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/18/pdfs/BOE-A-2021-4238.pdf>

#### **Números de identificación fiscal**

Corrección de errores de la Resolución de 11 de marzo de 2021, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la rehabilitación de números de identificación fiscal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/19/pdfs/BOE-A-2021-4352.pdf>

#### **Ayudas**

Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo, por la que se concretan los aspectos necesarios para la distribución definitiva, entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, de los recursos de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/26/pdfs/BOE-A-2021-4727.pdf>

#### **Números de identificación fiscal**

Resolución de 26 de marzo de 2021, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la rehabilitación de números de identificación fiscal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/31/pdfs/BOE-A-2021-5093.pdf>

Resolución de 26 de marzo de 2021, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la revocación de un número de identificación fiscal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/31/pdfs/BOE-A-2021-5094.pdf>

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

#### **Tratados internacionales**

Convenio entre el Reino de España y la República de Bielorrusia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, hecho en Madrid el 14 de junio de 2017.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/02/pdfs/BOE-A-2021-3239.pdf>

#### **Tratados internacionales**

Acuerdo Internacional en materia de fiscalidad y protección de los intereses financieros entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con Gibraltar, hecho ad referendum en Madrid y Londres el 4 de marzo de 2019.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/13/pdfs/BOE-A-2021-3947.pdf>

#### **Tratados internacionales**

Convenio entre el Reino de España y la República Popular China para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y prevenir la elusión y evasión fiscales y su Protocolo, hecho en Madrid el 28 de noviembre de 2018.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/30/pdfs/BOE-A-2021-4911.pdf>

Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### Competencias profesionales

Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3700.pdf>

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

#### Fondos europeos agrícolas

Real Decreto 94/2021, de 16 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 92/2018, de 2 de marzo, por el que se regula el régimen de los organismos pagadores y de coordinación con los fondos europeos agrícolas, FEAGA y FEADER.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/05/pdfs/BOE-A-2021-3417.pdf>

Tribunal Constitucional.

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

#### Sentencias

Sala Primera. Sentencia 17/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 3956-2018. Promovido por doña Bárbara Gutiérrez-Maturana Kalachnikoff y dos personas más en relación con la sentencia de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid anulatoria de un laudo arbitral. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (resolución fundada en Derecho): sentencia que, ignorando los límites propios de la acción de anulación del laudo, la convierte en un recurso ordinario que permite la revisión de todo lo actuado.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4492.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 18/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 3966-2018. Promovido por don Simón Viñals Pérez respecto de la sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que le condenó por un delito de homicidio imprudente. Supuesta vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva, a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia: condena en casación que no llevó a cabo una modificación del relato de hechos probados ni una nueva valoración de la prueba y que hace uso de la teoría del incremento del riesgo como modelo de imputación del resultado en los casos de imprudencias médicas. Voto particular.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4493.pdf>

Sala Primera. Sentencia 19/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 6348-2018. Promovido por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir en relación con la Orden 24/2016, de 10 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el alumnado que vaya a finalizar sus estudios universitarios en universidades públicas de la Comunitat Valenciana, y la Resolución de 11 de julio de 2016, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas para el alumnado que vaya a finalizar sus estudios universitarios en las universidades públicas de la Comunidad Valenciana durante el curso 2016/2017, y las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana desestimando la impugnación de dicha orden. Vulneración del derecho a la igualdad en relación con el derecho a la creación de centros docentes: nulidad de los preceptos reglamentarios que limitan el disfrute de becas a los alumnos matriculados en universidades públicas integrantes del sistema universitario valenciano (STC 191/2020). Votos particulares.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4494.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 20/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 6839-2018. Promovido por doña Silvia Cazorla Úbeda respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia de Sabadell en juicio verbal de desahucio. Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: emplazamiento mediante edictos sin apurar las posibilidades de comunicación personal (STC 62/2020).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4495.pdf>

Sala Primera. Sentencia 21/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 2914-2019. Promovido por don J.C.C. en relación con las sentencias de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo y del Tribunal Militar Central que confirmaron una sanción administrativa por grave desconsideración con los superiores. Vulneración de los derechos a la defensa y a la presunción de inocencia: sanción disciplinaria impuesta con infracción del derecho de no autoincriminación por las declaraciones prestadas como testigo en un juicio verbal civil.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4496.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 22/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 3917-2019. Promovido por don Atik Makdad respecto de la sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que le condenó por un delito

contra la salud pública. Supuesta vulneración de los derechos a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia: condena en casación que no infringió los principios de intermediación ni acusatorio. Voto particular.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4497.pdf>

Sala Primera. Sentencia 23/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 3995-2019. Promovido por doña Ana Isabel García Morales en relación con las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia de Madrid en procedimiento de ejecución forzosa. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la jurisdicción): resolución judicial que, al aplicar el precepto legal anulado por la STC 15/2020, de 28 de enero, deniega la revisión judicial de los decretos de los letrados de la administración de justicia (STC 17/2020).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4498.pdf>

Sala Primera. Sentencia 24/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 5564-2019. Promovido por don Ousmane Kebe Ndiaye respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia de Granollers (Barcelona) en procedimiento de ejecución hipotecaria. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (motivación): STC 31/2019 (ausencia de control judicial de las cláusulas abusivas que desconoce la primacía del Derecho de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4499.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 25/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 5857-2019. Promovido por Ferma Móvil, S.L., en relación con las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Ciudad Real en proceso de reclamación de cantidad. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4500.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 26/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 6079-2019. Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4501.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 27/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 6087-2019. Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4502.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 28/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 6093-2019. Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4503.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 29/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 7447-2019. Promovido por doña Encarnación Castilla Águila respecto de los autos dictados por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y un juzgado central de instrucción en el curso de diligencias previas por posible comisión de delitos en relación con la prestación de servicios odontológicos. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con los derechos a la asistencia jurídica gratuita y a la asistencia letrada: resoluciones judiciales que supeditaron la intervención como acusación particular a la utilización de la defensa y representación de alguna de aquellas otras previamente personadas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4504.pdf>

Sala Primera. Sentencia 30/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 7501-2019. Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020

[inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4505.pdf>

Sala Primera. Sentencia 31/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 7506-2019. Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4506.pdf>

Sala Primera. Sentencia 32/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 183-2020. Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4507.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 33/2021, de 15 de febrero de 2021. Recurso de amparo 446-2020. Promovido por Aluminios del Maestro, SA, respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Villafranca de los Barros (Badajoz) en proceso de reclamación de cantidad. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4508.pdf>

Pleno. Sentencia 34/2021, de 17 de febrero de 2021. Recurso de amparo 1640-2020. Promovido por doña Meritxell Borràs i Solé respecto de la sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que la condenó por un delito de desobediencia. Supuesta vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva (resolución fundada en Derecho), al juez ordinario predeterminado por la ley y a la doble instancia penal: competencia objetiva de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo para la investigación y enjuiciamiento de la causa que tiene incuestionable base legal explícita; limitación fundada del derecho a la doble instancia cuando la resolución ha sido dictada por el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4509.pdf>

Pleno. Sentencia 35/2021, de 18 de febrero de 2021. Recurso de amparo 1265-2018. Promovido por don Jerry Aroon-Kumar Rustveld respecto de las sentencias dictadas por la Audiencia Provincial de Baleares y un juzgado de lo penal de Palma de Mallorca, que le condenaron por un delito de amenazas leves. Vulneración de los derechos a la defensa y a un proceso con todas las garantías: privación del derecho a la última palabra, a cuyo ejercicio no se había renunciado expresamente; matización de la doctrina de la STC 258/2007, de 18 de diciembre.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4510.pdf>

Pleno. Sentencia 36/2021, de 18 de febrero de 2021. Conflicto positivo de competencia 4088-2019. Planteado por el Gobierno de Cataluña en relación con diversos preceptos del Reglamento de adopción internacional aprobado por el Real Decreto 165/2019, de 22 de marzo. Competencias en materia de relaciones internacionales y protección de menores: nulidad de diversos preceptos de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de adopción internacional, y de su Reglamento de desarrollo, que atribuyen funciones estrictamente ejecutivas a la administración del Estado. Voto particular.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4511.pdf>

Pleno. Sentencia 37/2021, de 18 de febrero de 2021. Conflicto positivo de competencia 4709-2019. Planteado por el Gobierno vasco en relación con diversos preceptos del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la base de datos nacional de subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. Potestad de autoorganización y autonomía parlamentaria, derechos históricos de los territorios forales y régimen de cooficialidad lingüística: nulidad del precepto reglamentario que prevé la incorporación de los datos suministrados por los órganos legislativos a la base nacional de subvenciones.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4512.pdf>

Pleno. Sentencia 38/2021, de 18 de febrero de 2021. Recurso de inconstitucionalidad 3681-2020. Interpuesto por el



presidente del Gobierno respecto del apartado segundo de la disposición transitoria décima de la Ley del Parlamento Vasco 7/2019, de 27 de junio, de quinta modificación de la Ley de policía del País Vasco. Competencias sobre función pública: pruebas de acceso restringidas que contravienen las bases estatales en la materia (STC 38/2004).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4513.pdf>

Pleno. Sentencia 39/2021, de 18 de febrero de 2021. Conflicto positivo de competencia 4491-2020. Planteado por el Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 5.3 a) del Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Competencias sobre legislación laboral: nulidad del precepto reglamentario que presupone la reserva de potestades de ejecución a un órgano estatal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4514.pdf>

Pleno. Sentencia 40/2021, de 18 de febrero de 2021. Recurso de inconstitucionalidad 4649-2020. Interpuesto por más de cincuenta senadores del Grupo Parlamentario Socialista respecto del Decreto-ley de la Junta de Castilla y León 6/2020, de 2 de julio, de medidas urgentes para incentivar las medidas de recuperación económica y social en el ámbito local. Límites materiales de los decretos leyes: justificación suficiente de la concurrencia del presupuesto habilitante de la extraordinaria y urgente necesidad en la reforma de la participación de los entes locales en fondos de titularidad autonómica.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4515.pdf>

### Recursos de inconstitucionalidad

Recurso de inconstitucionalidad n.º 998-2021, contra diversos incisos y preceptos del preámbulo y la disposición final primera del Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, que modifica el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/23/pdfs/BOE-A-2021-4516.pdf>

### Sentencias

Sala Segunda. Sentencia 41/2021, de 3 de marzo de 2021. Recurso de amparo 1128-2018. Promovido por don Gerardo González León en relación con las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en procedimiento por responsabilidad patrimonial de la administración de Justicia. Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/31/pdfs/BOE-A-2021-5123.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 42/2021, de 3 de marzo de 2021. Recurso de amparo 1575-2019. Promovido por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir respecto de la Resolución de 26 de junio de 2016 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de la Generalitat Valenciana, por la que se convocan becas para la realización de estudios universitarios durante el curso académico 2015-2016 en las Universidades de la Comunitat Valenciana. Vulneración del derecho a la igualdad en relación con el derecho a la creación de centros docentes: nulidad de los preceptos reglamentarios que limitan el disfrute de becas a los alumnos matriculados en universidades públicas integrantes del sistema universitario valenciano (STC 191/2020) y de las resoluciones judiciales que afirmaron su legalidad. Voto particular.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/31/pdfs/BOE-A-2021-5124.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 43/2021, de 3 de marzo de 2021. Recurso de amparo 1963-2019. Promovido por doña Mónica Sorina Popescu en relación con las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Arganda del Rey (Madrid) en procedimiento de ejecución hipotecaria. Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: emplazamiento mediante edictos llevado a cabo sin apurar previamente las posibilidades de averiguación del domicilio efectivo (STC 122/2013).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/31/pdfs/BOE-A-2021-5125.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 44/2021, de 3 de marzo de 2021. Recurso de amparo 2535-2019. Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/31/pdfs/BOE-A-2021-5126.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 45/2021, de 3 de marzo de 2021. Recurso de amparo 2537-2019. Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en

procedimiento de ejecución hipotecaria. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/31/pdfs/BOE-A-2021-5127.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 46/2021, de 3 de marzo de 2021. Recurso de amparo 3057-2019. Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/31/pdfs/BOE-A-2021-5128.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 47/2021, de 3 de marzo de 2021. Recurso de amparo 3068-2019. Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/31/pdfs/BOE-A-2021-5129.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 48/2021, de 3 de marzo de 2021. Recurso de amparo 3507-2019. Promovido por Grupo Inversiones Nicolás Serrano, S.L., en relación con las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Murcia en procedimiento de ejecución hipotecaria. Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: STC 47/2019 (inadecuada utilización de medios telemáticos para llevar a efecto el primer emplazamiento de la ejecutada).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/31/pdfs/BOE-A-2021-5130.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 49/2021, de 3 de marzo de 2021. Recurso de amparo 3547-2019. Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/31/pdfs/BOE-A-2021-5131.pdf>

Sala Segunda. Sentencia 50/2021, de 3 de marzo de 2021. Recurso de amparo 7580-2019. Promovido por don Hugo Martín Francisco Ravanelli respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia de Gavà (Barcelona) en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (motivación): STC 31/2019 (ausencia de control judicial de las cláusulas abusivas que desconoce la primacía del Derecho de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia). Voto particular.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/31/pdfs/BOE-A-2021-5132.pdf>

## Ministerio de Trabajo y Economía Social.

### Organización

Real Decreto 144/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/11/pdfs/BOE-A-2021-3762.pdf>

## Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

### Estado de alarma. Medidas económicas

Orden ICT/240/2021, de 2 de marzo, por la que se aprueba la modificación de las primas aplicables a la segunda línea extraordinaria de cobertura de créditos de circulante de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, SA, en el marco del COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/17/pdfs/BOE-A-2021-4193.pdf>

Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

#### **Abogacía**

Orden PCM/188/2021, de 2 de marzo, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado/a para el año 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/04/pdfs/BOE-A-2021-3407.pdf>

#### **Medidas excepcionales**

Orden PCM/222/2021, de 10 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de marzo de 2021, por el que se prorrogan los Acuerdos del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2020 y de 2 de febrero de 2021, por los que, respectivamente, se establecen medidas excepcionales para limitar la propagación y el contagio por el COVID-19, mediante la limitación de los vuelos directos y buques de pasaje entre Reino Unido y los aeropuertos y puertos españoles; y los vuelos entre la República Federativa de Brasil y la República de Sudáfrica y los aeropuertos españoles.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/12/pdfs/BOE-A-2021-3839.pdf>

#### **Auxilio en vías públicas**

Real Decreto 159/2021, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios de auxilio en las vías públicas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/17/pdfs/BOE-A-2021-4194.pdf>

#### **Instalaciones térmicas en edificios**

Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/24/pdfs/BOE-A-2021-4572.pdf>

#### **Medidas excepcionales**

Orden PCM/284/2021, de 24 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 2021, por el que se prorroga el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2021, por el que se establecen medidas excepcionales para limitar la propagación y el contagio por el COVID-19, mediante la limitación de los vuelos entre la República Federativa de Brasil y la República de Sudáfrica y los aeropuertos españoles.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/26/pdfs/BOE-A-2021-4728.pdf>

#### **Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Estatuto**

Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y se modifica el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto, y el Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/31/pdfs/BOE-A-2021-5031.pdf>

#### **Sector público. Medios electrónicos**

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/31/pdfs/BOE-A-2021-5032.pdf>

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

#### **Energía eléctrica**

Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/18/pdfs/BOE-A-2021-4239.pdf>

#### **Estado de alarma. Energía eléctrica**

Orden TED/260/2021, de 18 de marzo, por la que se adoptan medidas de acompañamiento a las instalaciones cuyos costes de explotación dependen esencialmente del precio del combustible durante el periodo de vigencia del estado de alarma debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4396.pdf>

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

#### **Ordenación de pagos**

Resolución de 2 de marzo de 2021, conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se regula el procedimiento para la realización de ciertos pagos a través de agentes mediadores.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/05/pdfs/BOE-A-2021-3419.pdf>

#### **Plan Estadístico Nacional**

Real Decreto 150/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Programa anual 2021 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/15/pdfs/BOE-A-2021-3987.pdf>

Ministerio de Sanidad.

#### **Medidas sanitarias**

Orden SND/181/2021, de 2 de marzo, sobre las condiciones de cuarentena a las que deben someterse las personas procedentes de países de riesgo, durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/03/pdfs/BOE-A-2021-3310.pdf>

#### **Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud**

Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la declaración de actuaciones coordinadas frente a la COVID-19 con motivo de la festividad de San José y de la Semana Santa de 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/12/pdfs/BOE-A-2021-3841.pdf>

#### **Medidas sanitarias**

Orden SND/253/2021, de 18 de marzo, por la que se prorroga la Orden SND/181/2021, de 2 de marzo, sobre las condiciones de cuarentena a las que deben someterse las personas procedentes de países de riesgo, durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/19/pdfs/BOE-A-2021-4310.pdf>

#### **Medidas sanitarias**

Orden SND/292/2021, de 26 de marzo, por la que se establecen medidas de control sanitario a las personas procedentes de Francia que llegan a España por vía terrestre.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/27/pdfs/BOE-A-2021-4802.pdf>

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

#### **Procedimientos administrativos. Gestión informatizada**

Orden ISM/189/2021, de 3 de marzo, por la que se regula el Registro electrónico de apoderamientos de la Seguridad Social.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/05/pdfs/BOE-A-2021-3421.pdf>

Otros Entes.

#### **COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

##### **Tasas y precios públicos**

Ley Foral 2/2021, de 11 de febrero, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/06/pdfs/BOE-A-2021-3492.pdf>

##### **Medidas tributarias**

Decreto-ley Foral 1/2021, de 13 de enero, por el que se aprueban medidas tributarias para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/06/pdfs/BOE-A-2021-3493.pdf>

## COMUNIDAD DE MADRID

### Suelo

Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/06/pdfs/BOE-A-2021-3494.pdf>

### Universidades privadas

Ley 2/2020, de 25 de noviembre, de reconocimiento de la universidad privada Universidad Internacional de la Empresa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/06/pdfs/BOE-A-2021-3495.pdf>

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Presupuestos

Ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/09/pdfs/BOE-A-2021-3634.pdf>

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Medidas urgentes

Decreto-ley 1/2021, de 13 de enero, por el que se aprueba un programa de ayudas para la recuperación y reactivación de la hostelería, turismo, comercio y otros sectores más afectados por la crisis sanitaria y se establecen nuevas medidas urgentes en materia tributaria para hacer frente al impacto de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/09/pdfs/BOE-A-2021-3635.pdf>

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

### Presupuestos

Ley 1/2021, de 11 de febrero, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/11/pdfs/BOE-A-2021-3764.pdf>

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Destinos

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles n.º 308, convocado por Resolución de 27 de enero de 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/11/pdfs/BOE-A-2021-3784.pdf>

## COMUNIDAD DE MADRID

### 1. Convocatoria

Decreto 15/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, de disolución de la Asamblea de Madrid y de convocatoria de elecciones.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/12/pdfs/BOE-A-2021-3842.pdf>

## COMUNIDAD DE MADRID

### 1. Convocatoria

Corrección de errores del Decreto 15/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, de disolución de la Asamblea de Madrid y de convocatoria de elecciones.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/13/pdfs/BOE-A-2021-3950.pdf>

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Cambio climático

Corrección de errores de la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley 16/2017, del cambio climático, en cuanto al impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos de tracción mecánica.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/18/pdfs/BOE-A-2021-4240.pdf>

#### **Economía**

Corrección de errores de la Ley 18/2020, de 28 de diciembre, de facilitación de la actividad económica.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/18/pdfs/BOE-A-2021-4241.pdf>

#### **Ayudas**

Decreto-ley 2/2021, de 12 de enero, de ayudas extraordinarias en el ámbito de la educación en el ocio y de las actividades extraescolares para hacer frente a las consecuencias de la COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/18/pdfs/BOE-A-2021-4243.pdf>

#### **Economía**

Decreto-ley 3/2021, de 12 de enero, de modificación de la Ley 15/2020, de 22 de diciembre, de las áreas de promoción económica urbana.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/18/pdfs/BOE-A-2021-4244.pdf>

#### **Entidades deportivas**

Decreto-ley 4/2021, de 19 de enero, por el que se modifican determinados aspectos del régimen jurídico de las entidades deportivas de Cataluña, como consecuencia de la pandemia generada por la COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/18/pdfs/BOE-A-2021-4245.pdf>

#### **Medidas urgentes**

Decreto-ley 5/2021, de 2 de febrero, por el que se aprueban medidas urgentes para la implementación y gestión de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del fondo REACT-EU para la Administración de la Generalidad de Cataluña y su sector público.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/18/pdfs/BOE-A-2021-4246.pdf>

### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

#### **Simplificación administrativa**

Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/18/pdfs/BOE-A-2021-4247.pdf>

### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

#### **Impuestos**

Decreto-ley 8/2020, de 23 de abril, de establecimiento del tipo cero en el Impuesto General Indirecto Canario aplicable a la importación o entrega de determinados bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/18/pdfs/BOE-A-2021-4248.pdf>

#### **Medidas urgentes**

Decreto-ley 9/2020, de 7 de mayo, de modificación del Decreto-ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/18/pdfs/BOE-A-2021-4249.pdf>

#### **Medidas extraordinarias**

Decreto-ley 10/2020, de 11 de junio, de modificación del Decreto-ley 4/2020, de 2 de abril, de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/18/pdfs/BOE-A-2021-4250.pdf>

### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

#### **Medidas organizativas**

Decreto-ley 6/2021, de 9 de febrero, de medidas de carácter organizativo en los ámbitos sanitario y penitenciario y de justicia juvenil.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/19/pdfs/BOE-A-2021-4312.pdf>

### **Medidas extraordinarias**

Decreto-ley 7/2021, de 9 de febrero, de medidas extraordinarias en materia de cooperativas, empresas y entidades de la economía social como consecuencia de la crisis derivada de la COVID-19 y de modificación del Decreto-ley 16/2020, de 5 de mayo, de medidas urgentes complementarias en materia de transparencia, ayudas de carácter social, contratación y movilidad para hacer frente a la COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/19/pdfs/BOE-A-2021-4313.pdf>

### **Medidas organizativas**

Decreto-ley 8/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas organizativas para la ejecución de la estrategia de vacunación en Cataluña frente a la COVID-19 y se modifica el artículo 2 del Decreto-ley 12/2020, de 10 de abril.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/19/pdfs/BOE-A-2021-4314.pdf>

### **Medidas extraordinarias**

Decreto-ley 9/2021, de 16 de febrero, de medidas extraordinarias de carácter social y en el ámbito de la cultura con motivo de la pandemia de la COVID-19 y de modificación del Decreto-ley 25/2020, de 16 de junio, de medidas extraordinarias en materia social y de carácter fiscal y administrativo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/19/pdfs/BOE-A-2021-4315.pdf>

### **Medidas tributarias y financieras**

Decreto-ley 10/2021, de 23 de febrero, de medidas urgentes de carácter tributario y financiero.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/19/pdfs/BOE-A-2021-4316.pdf>

## **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

### **Impuestos**

Decreto-ley 13/2020, de 30 de julio, por el que se prorroga la vigencia del artículo único del Decreto-ley 8/2020, de 23 de abril, de establecimiento del tipo cero en el Impuesto General Indirecto Canario aplicable a la importación o entrega de determinados bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19 y se modifica el apartado 2 del citado artículo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/19/pdfs/BOE-A-2021-4317.pdf>

### **Asistencia social**

Decreto-ley 16/2020, de 24 de septiembre, de modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción para su adaptación al Ingreso Mínimo Vital.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/19/pdfs/BOE-A-2021-4318.pdf>

### **Medidas extraordinarias**

Decreto-ley 17/2020, de 29 de octubre, de medidas extraordinarias en materia turística para afrontar los efectos de la crisis sanitaria y económica producida por la pandemia ocasionada por la COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/19/pdfs/BOE-A-2021-4319.pdf>

### **Impuestos**

Decreto-ley 18/2020, de 5 de noviembre, por el que se prorroga la vigencia del artículo único del Decreto-ley 8/2020, de 23 de abril, de establecimiento del tipo cero en el Impuesto General Indirecto Canario aplicable a la importación o entrega de determinados bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19 y se establecen otras medidas tributarias.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/19/pdfs/BOE-A-2021-4320.pdf>

## **COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

### **Medidas tributarias, administrativas y financieras**

Ley 1/2021, de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/19/pdfs/BOE-A-2021-4321.pdf>

### **Presupuestos**

Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/19/pdfs/BOE-A-2021-4322.pdf>

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

### Impuestos

Decreto-ley 19/2020, de 12 de noviembre, de establecimiento del tipo cero en el Impuesto General Indirecto Canario aplicable a la importación o entrega de mascarillas y productos sanitarios para diagnóstico in vitro de la COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/20/pdfs/BOE-A-2021-4372.pdf>

### Medidas urgentes

Decreto-ley 20/2020, de 26 de noviembre, por el que se establecen medidas urgentes para paliar los efectos sociales derivados de la COVID-19 mediante el abono de una prestación extraordinaria a las personas titulares de las pensiones no contributivas, del fondo de asistencia social, del subsidio de garantía de ingresos mínimos y de la prestación canaria de inserción, residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/20/pdfs/BOE-A-2021-4373.pdf>

### Impuestos

Decreto-ley 21/2020, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley 4/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la regulación del arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en las Islas Canarias.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/20/pdfs/BOE-A-2021-4374.pdf>

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

### Escuelas infantiles

Decreto-ley 22/2020, de 23 de diciembre, de garantía de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4397.pdf>

### Infancia

Decreto-ley 23/2020, de 23 de diciembre, por el que se modifica la normativa de atención a la infancia para adaptar los centros de atención inmediata como dispositivos de emergencia para el acogimiento de menores extranjeros no acompañados.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4398.pdf>

### Medidas extraordinarias

Decreto-ley 24/2020, de 23 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en los ámbitos de vivienda, transportes y puertos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4399.pdf>

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Ordenación del territorio

Ley 1/2021, de 8 de enero, de ordenación del territorio de Galicia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/23/pdfs/BOE-A-2021-4519.pdf>

### Pesca

Ley 2/2021, de 8 de enero, de pesca continental de Galicia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/23/pdfs/BOE-A-2021-4520.pdf>

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Presupuestos

Ley 3/2021, de 28 de enero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/25/pdfs/BOE-A-2021-4632.pdf>

### Medidas fiscales y administrativas

Ley 4/2021, de 28 de enero, de medidas fiscales y administrativas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/25/pdfs/BOE-A-2021-4633.pdf>

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

### Perros de asistencia



Ley 1/2021, de 19 de febrero, de modificación de la Ley 1/2014, de 21 de febrero, de perros de asistencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/27/pdfs/BOE-A-2021-4804.pdf>

### **Impuestos**

Decreto-ley 1/2021, de 25 de enero, por el que se aprueban medidas excepcionales y urgentes en el ámbito del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears para el ejercicio fiscal de 2021, del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en materia de renta social garantizada y en otros sectores de la actividad administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/27/pdfs/BOE-A-2021-4805.pdf>

## **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

### **Presupuestos**

Corrección de errores de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/29/pdfs/BOE-A-2021-4850.pdf>

### **Medidas urgentes**

Decreto-ley 2/2021, de 27 de enero, por el que se modifica el Decreto-ley 1/2021, de 13 de enero, por el que se aprueba un programa de ayudas para la recuperación y reactivación de la hostelería, turismo, comercio y otros sectores más afectados por la crisis sanitaria y se establecen nuevas medidas urgentes en materia tributaria para hacer frente al impacto de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/29/pdfs/BOE-A-2021-4851.pdf>

Corrección de errores del Decreto-ley 1/2021, de 13 de enero, por el que se aprueba un programa de ayudas para la recuperación y reactivación de la hostelería, turismo, comercio y otros sectores más afectados por la crisis sanitaria y se establecen nuevas medidas urgentes en materia tributaria para hacer frente al impacto de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/29/pdfs/BOE-A-2021-4852.pdf>

## **CC.AA**

### **Andalucía**

#### **PRESIDENCIA**

Decreto del Presidente 8/2021, de 4 de marzo, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y se modifica parcialmente el mismo.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00005-3892-01\\_00187801.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00005-3892-01_00187801.pdf)

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Orden de 4 de marzo de 2021, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00006-3883-01\\_00187793.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00006-3883-01_00187793.pdf)

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00006-3887-01\\_00187797.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00006-3887-01_00187797.pdf)

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00005-3888-01\\_00187798.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00005-3888-01_00187798.pdf)

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00005-3884-01\\_00187794.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00005-3884-01_00187794.pdf)

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se

adoptan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00007-3889-01\\_00187799.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00007-3889-01_00187799.pdf)

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por la que se adoptan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden por razón de la salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00005-3885-01\\_00187795.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00005-3885-01_00187795.pdf)

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén, por la que se adoptan y modulan los niveles y grados de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00005-3891-01\\_00187802.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00005-3891-01_00187802.pdf)

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, en los territorios que se detallan, por razón de salud pública, para la contención de la COVID-19.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00005-3886-01\\_00187796.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00005-3886-01_00187796.pdf)

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00006-3914-01\\_00187819.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/521/BOJA21-521-00006-3914-01_00187819.pdf)

#### **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Resolución de 24 de febrero de 2021, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/43/BOJA21-043-00001-3493-01\\_00187411.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/43/BOJA21-043-00001-3493-01_00187411.pdf)

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Orden de 11 de marzo de 2021, por la que se actualiza el anexo del Decreto del Presidente 8/2021, de 4 de marzo, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y se modifica parcialmente el mismo.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/523/BOJA21-523-00003-4338-01\\_00188240.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/523/BOJA21-523-00003-4338-01_00188240.pdf)

Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/523/BOJA21-523-00006-4336-01\\_00188238.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/523/BOJA21-523-00006-4336-01_00188238.pdf)

Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/523/BOJA21-523-00005-4319-01\\_00188221.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/523/BOJA21-523-00005-4319-01_00188221.pdf)

Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/523/BOJA21-523-00005-4335-01\\_00188237.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/523/BOJA21-523-00005-4335-01_00188237.pdf)

Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se adoptan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/523/BOJA21-523-00008-4339-01\\_00188242.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/523/BOJA21-523-00008-4339-01_00188242.pdf)

Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por la que se adoptan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden por razón de la salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/523/BOJA21-523-00005-4333-01\\_00188236.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/523/BOJA21-523-00005-4333-01_00188236.pdf)

Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén, por la que se adoptan y modulan los niveles y grados de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/523/BOJA21-523-00006-4340-01\\_00188241.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/523/BOJA21-523-00006-4340-01_00188241.pdf)

Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, en los territorios que se detallan, por razón de salud pública, para la contención de la COVID-19.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/523/BOJA21-523-00006-4360-01\\_00188260.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/523/BOJA21-523-00006-4360-01_00188260.pdf)

Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/523/BOJA21-523-00006-4337-01\\_00188239.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/523/BOJA21-523-00006-4337-01_00188239.pdf)

## **PRESIDENCIA**

Decreto del Presidente 9/2021, de 18 de marzo, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00007-4818-01\\_00188722.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00007-4818-01_00188722.pdf)

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Orden de 18 de marzo de 2021, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19, y la Orden de 8 de noviembre de 2020 por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00003-4830-01\\_00188739.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00003-4830-01_00188739.pdf)

Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00006-4815-01\\_00188720.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00006-4815-01_00188720.pdf)

Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00005-4811-01\\_00188716.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00005-4811-01_00188716.pdf)

Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00005-4814-01\\_00188719.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00005-4814-01_00188719.pdf)

Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se adoptan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública, para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00008-4819-01\\_00188724.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00008-4819-01_00188724.pdf)

Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por la que se adoptan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden por razón de la salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00005-4816-01\\_00188721.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00005-4816-01_00188721.pdf)

Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén, por la que se adoptan y modulan los niveles y grados de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública, para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00006-4821-01\\_00188726.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00006-4821-01_00188726.pdf)

Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, en los territorios que se detallan, por razón de salud pública, para la contención de la COVID-19.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00006-4810-01\\_00188714.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00006-4810-01_00188714.pdf)

Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00006-4817-01\\_00188723.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/524/BOJA21-524-00006-4817-01_00188723.pdf)

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, por el que se adoptan diversas medidas, con carácter urgente y extraordinario, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y se modifican otras disposiciones normativas.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00083-5396-01\\_00189290.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00083-5396-01_00189290.pdf)

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Orden de 25 de marzo de 2021, por la que se actualiza el anexo del Decreto del Presidente 9/2021, de 18 de marzo, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00003-5399-01\\_00189296.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00003-5399-01_00189296.pdf)

Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00006-5376-01\\_00189274.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00006-5376-01_00189274.pdf)

Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00005-5374-01\\_00189271.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00005-5374-01_00189271.pdf)

Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00006-5372-01\\_00189269.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00006-5372-01_00189269.pdf)

Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se adoptan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00008-5373-01\\_00189270.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00008-5373-01_00189270.pdf)

Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por la que se adoptan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden por razón de la salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00005-5370-01\\_00189267.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00005-5370-01_00189267.pdf)

Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén, por la que se adoptan y modulan los niveles y grados de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de la salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00006-5383-01\\_00189277.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00006-5383-01_00189277.pdf)

Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, en los territorios que se detallan, por razón de salud pública, para la contención de la COVID-19.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00006-5371-01\\_00189268.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00006-5371-01_00189268.pdf)

Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00006-5375-01\\_00189272.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/525/BOJA21-525-00006-5375-01_00189272.pdf)

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 16 de marzo de 2021, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y

Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/59/BOJA21-059-00002-5253-01\\_00189149.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/59/BOJA21-059-00002-5253-01_00189149.pdf)

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Orden de 31 de marzo de 2021, por la que se actualiza el Anexo del Decreto del Presidente 9/2021, de 18 de marzo, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/527/BOJA21-527-00003-5700-01\\_00189597.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/527/BOJA21-527-00003-5700-01_00189597.pdf)

Resolución de 31 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por la que se adoptan y modulan los niveles y grados de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/527/BOJA21-527-00006-5696-01\\_00189593.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/527/BOJA21-527-00006-5696-01_00189593.pdf)

Resolución de 31 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/527/BOJA21-527-00005-5697-01\\_00189594.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/527/BOJA21-527-00005-5697-01_00189594.pdf)

Resolución de 31 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/527/BOJA21-527-00006-5699-01\\_00189596.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/527/BOJA21-527-00006-5699-01_00189596.pdf)

Resolución de 31 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se adoptan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/527/BOJA21-527-00007-5691-01\\_00189587.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/527/BOJA21-527-00007-5691-01_00189587.pdf)

Resolución de 31 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por la que se adoptan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden por razón de la salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/527/BOJA21-527-00005-5685-01\\_00189582.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/527/BOJA21-527-00005-5685-01_00189582.pdf)

Resolución de 31 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén, por la que se adoptan y modulan los niveles y grados de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/527/BOJA21-527-00006-5686-01\\_00189583.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/527/BOJA21-527-00006-5686-01_00189583.pdf)

Resolución de 31 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, en los territorios que se detallan, por razón de salud pública, para la contención de la COVID-19.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/527/BOJA21-527-00006-5698-01\\_00189595.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/527/BOJA21-527-00006-5698-01_00189595.pdf)

Resolución de 31 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/527/BOJA21-527-00006-5695-01\\_00189592.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/527/BOJA21-527-00006-5695-01_00189592.pdf)

## **Aragón**

### **CORTES DE ARAGÓN**

RESOLUCIÓN de las Cortes de Aragón, de 11 de febrero de 2021, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Decreto-Ley 1/2021, de 4 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se restablece el nivel de alerta sanitaria 3 agravado para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón.

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1151169625858&type=pdf>

## **DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2021, de la Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca, complementaria a la Resolución de 19 de noviembre de 2020, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2021 en los municipios de la provincia de Huesca.

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1152545084545&type=pdf>

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2021, de la Subdirectora Provincial de Trabajo de Zaragoza, complementaria a la Resolución de 19 de noviembre de 2020, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2021 en los municipios de la provincia de Zaragoza.

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1152547104646&type=pdf>

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2021, del Subdirector Provincial de Trabajo de Teruel, complementaria a la Resolución de 17 de noviembre de 2020, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2021 en los municipios de la provincia de Teruel.

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1152549124646&type=pdf>

## **DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN HAP/101/2021, de 17 de febrero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1152794824747&type=pdf>

## **PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

DECRETO de 10 de marzo de 2021, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto de 15 de enero de 2021, por el que se establecen medidas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, y del Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1153193493434&type=pdf>

### **a) Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ORDEN PRI/220/2021, de 16 de marzo, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de Resolución de adjudicación de Registros Vacantes.

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1156193265959&type=pdf>

### **Principado de Asturias**

#### **Presidencia del Principado de Asturias**

Decreto 35/2021, de 29 de marzo, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se establecen medidas de prevención y control en el concejo de Langreo ante la evolución de la situación epidemiológica derivada de la COVID-19.

<https://sede.asturias.es/bopa/2021/03/29/20210329Su1.pdf>

Consejería de Salud Resolución de 29 de marzo de 2021, de la Consejería de Salud, de declaración de alerta sanitaria 4+ (Nivel de Riesgo Extremo) en el concejo de Langreo.

<https://sede.asturias.es/bopa/2021/03/29/20210329Su2.pdf>

#### **Suplementos:**

##### **- Disposiciones Generales**

###### **Presidencia del Principado de Asturias**

Decreto 36/2021, de 31 de marzo, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se prorrogan las medidas de prevención y control establecidas en el concejo de Siero ante la evolución de la situación epidemiológica derivada de la COVID-19.

<https://sede.asturias.es/bopa/2021/03/31/20210331Su1.pdf>

##### **- Otras Disposiciones**

###### **Consejería de Salud**

Resolución de 31 de marzo de 2021, de la Consejería de Salud, de prórroga de la declaración de alerta sanitaria 4+ (Nivel de Riesgo Extremo) en el concejo de Siero.

<https://sede.asturias.es/bopa/2021/03/31/20210331Su2.pdf>

Baleares

#### **PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS**

Decreto 22/2021, de 2 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 21/2020, de 14 de diciembre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen limitaciones a la entrada en las Illes Balears de personas procedentes del resto de comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla, como consecuencia de la declaración del estado de alarma y para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19

<https://www.caib.es/eoibfront/es/2021/11349/645750/decreto-22-2021-de-2-de-marzo-de-la-presidenta-de->

#### **CONSEJO DE GOBIERNO**

Corrección de erratas del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, por el cual se establecen los niveles de alerta sanitaria por islas que tienen que estarán vigentes en la comunidad autónoma de las Illes Balears, se establecen medidas excepcionales de prevención del contagio de la COVID-19 aplicables temporalmente en las islas de Mallorca, Menorca y Formentera, y se prorrogan medidas aplicables en la isla de Ibiza

<https://www.caib.es/eoibfront/es/2021/11349/645743/correccion-de-erratas-del-acuerdo-del-consejo-de-g>

#### **PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS**

Resolución del Parlamento de las Illes Balears por la que se convalida el Decreto Ley 1/2021, de 25 de enero, por el que se aprueban medidas excepcionales y urgentes en el ámbito del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears para el ejercicio fiscal de 2021, del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en materia de renta social garantizada y en otros sectores de la actividad administrativa (RGE núm. 1274/21)

<https://www.caib.es/eoibfront/es/2021/11348/645729/resolucion-del-parlamento-de-las-illes-balears-por>

#### **CONSEJO DE GOBIERNO**

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2021 por el que se modifican algunas medidas excepcionales de prevención del contagio de la COVID-19 aplicables en las islas de Mallorca y Formentera, establecidas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021 por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria por islas que estarán vigentes en la comunidad autónoma de las Illes Balears y se establecen o prorrogan medidas excepcionales de prevención del contagio de la COVID-19 aplicables por islas

<https://www.caib.es/eoibfront/pdf/es/2021/32/1081839>

#### **PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS**

Decreto 25/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

<https://www.caib.es/eoibfront/es/2021/11351/646054/decreto-25-2021-de-8-de-marzo-de-la-presidenta-de->

#### **CONSEJO DE GOBIERNO**

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2021 por el que se dispone el cese de la coordinadora del Servicio de Empleo de las Illes Balears

<https://www.caib.es/eoibfront/es/2021/11351/646047/acuerdo-del-consejo-de-gobierno-de-8-de-marzo-de-2>

#### **PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS**

Decreto 27/2021, de 12 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en todas las Illes Balears, al amparo de la declaración del estado de alarma

<https://www.caib.es/eoibfront/es/2021/11353/646322/decreto-27-2021-de-12-de-marzo-de-la-presidenta-de->

#### **CONSEJO DE GOBIERNO**

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2021 por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria por islas que estarán vigentes en la comunidad autónoma de las Illes Balears y se establecen medidas excepcionales de prevención del contagio de la COVID-19 aplicables temporalmente en las islas

<https://www.caib.es/eoibfront/es/2021/11353/646321/acuerdo-del-consejo-de-gobierno-de-12-de-marzo-de->

## **PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS**

Decreto 30/2021, de 17 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen limitaciones a la entrada en las Illes Balears de personas procedentes del resto de comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla, para el periodo comprendido entre el 18 de marzo y el 11 de abril, para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19

<https://www.caib.es/eoibfront/es/2021/11355/646600/decreto-30-2021-de-17-de-marzo-de-la-presidenta-de>

## **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO**

Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 18 de marzo de 2021 por la que se establecen medidas sanitarias específicas para dar seguridad en el acceso a las Illes Balears de personas residentes o visitantes por algún motivo justificado

<https://www.caib.es/eoibfront/es/2021/11357/646662/resolucion-de-la-consejera-de-salud-y-consumo-de-1>

### **CONSEJO DE GOBIERNO**

Decreto ley 2/2021, de 22 de marzo, por el que se aprueban medidas excepcionales y urgentes en el ámbito del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar

<https://www.caib.es/eoibfront/es/2021/11358/646802/decreto-ley-2-2021-de-22-de-marzo-por-el-que-se-ap>

## **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E IGUALDAD**

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se nombra al registrador del Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Palma de Mallorca II

<https://www.caib.es/eoibfront/es/2021/11359/646843/resolucion-de-la-consejera-de-presidencia-funcion->

## **PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS**

Decreto 31/2021, de 24 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en todas las Illes Balears, al amparo de la declaración del estado de alarma.

<https://www.caib.es/eoibfront/es/2021/11359/646965/decreto-31-2021-de-24-de-marzo-de-la-presidenta-de>

### **CONSEJO DE GOBIERNO**

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2021 por el que se establecen medidas excepcionales y temporales de prevención del contagio de la COVID-19 aplicables a la isla de Mallorca.

<https://www.caib.es/eoibfront/es/2021/11359/646959/acuerdo-del-consejo-de-gobierno-de-24-de-marzo-de->

## **Canarias**

### **Consejería de Sanidad**

1006 ORDEN de 26 de febrero de 2021, por la que se prorroga la Orden de 14 de diciembre de 2020, que dispone la realización de cribados mediante pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA) a los pasajeros y pasajeras que entren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias procedentes del resto del territorio nacional, por vía aérea o marítima, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/041/005.html>

### **Presidencia del Gobierno**

DECRETO 9/2021, de 1 de marzo, del Presidente, por el que se actualiza el Decreto 94/2020, de 23 de diciembre, que establece medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

<http://sede.gobcan.es/boc/boc-a-2021-042-1031.pdf>

Secretaría General.- Resolución de 1 de marzo de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

<http://sede.gobcan.es/boc/boc-a-2021-042-1032.pdf>

### **Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos**



1070 Agencia Tributaria Canaria.- Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Plan de Acción Anual de la Agencia Tributaria Canaria para el ejercicio 2021.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/043/008.html>

#### **Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**

1152 ORDEN de 25 de febrero de 2021, por la que se aprueba la puesta en funcionamiento de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, bajo el dominio <https://sede.gobcan.es>.

<http://sede.gobcan.es/boc/boc-a-2021-046-1152.pdf>

#### **Presidencia del Gobierno**

1303 DECRETO 14/2021, de 11 de marzo, del Presidente, por el que se aprueban medidas específicas y temporales, en el ámbito de las islas de Tenerife, Gran Canaria y Fuerteventura, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, de aplicación especial y prevalente respecto del Decreto 94/2020, de 23 de diciembre, del Presidente y sus sucesivas actualizaciones.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/051/001.html>

1304 Secretaría General.- Resolución de 12 de marzo de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueban medidas específicas y temporales, en el ámbito de las islas de Tenerife, Gran Canaria y Fuerteventura, de aplicación especial y prevalente respecto del Acuerdo de Gobierno de 19 de junio de 2020 y sus sucesivas actualizaciones.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/051/002.html>

#### **Presidencia del Gobierno**

1475 DECRETO 16/2021, de 18 de marzo, del Presidente, por el que se aprueban medidas específicas y temporales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con motivo de la Semana Santa de 2021, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/057/001.html>

1476 Secretaría General.- Resolución de 19 de marzo de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, y se aprueban medidas específicas y temporales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con motivo de la Semana Santa de 2021.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/057/002.html>

#### **Consejería de Sanidad**

1512 Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 20 de marzo de 2021, por la que se determinan las condiciones y requisitos a los que se ha de ajustar la limitación de la movilidad interinsular en la Comunidad Autónoma de Canarias, establecida en el Decreto 16/2021, de 18 de marzo, del Presidente.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/059/001.html>

#### **Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**

1514 ORDEN de 11 de marzo de 2021, por la que se nombra al Registrador de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles D. Antonio Díaz Marquina para el Registro de Arrecife y Registro Mercantil de Arrecife.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/060/002.html>

#### **Presidencia del Gobierno**

1516 Secretaría General.- Resolución de 22 de marzo de 2021, por la que se corrigen errores de la Resolución de 19 de marzo de 2021, que dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, y se aprueban medidas específicas y temporales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con motivo de la Semana Santa de 2021 (BOC n° 57, de 20.3.2021).

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/060/004.html>

Cantabria

### **Presidencia del Gobierno**

Decreto 7/2021, de 2 de marzo, que modifica el Decreto 7/2020, de 7 de noviembre, del Presidente de la Comunidad Autónoma, por el que se limita la permanencia de personas en lugares de culto en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=359136>

### **Consejería de Sanidad**

Resolución por la que se aprueba la decimoquinta modificación de la Resolución de 18 de junio de 2020, por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=359137>

### **Presidencia del Gobierno**

Decreto 8/2021, de 15 de marzo, del presidente de la Comunidad Autónoma, por el que se adoptan medidas de limitación de la libertad de circulación de personas en horario nocturno y limitación de entrada y salida de personas del territorio de Cantabria, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=359598>

### **Consejería de Sanidad**

Resolución por la que se adopta la medida de limitación horaria de determinados establecimientos abiertos al público.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=359597>

### **Jefatura del Estado**

Ley Orgánica 2/2021, de reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, para la eliminación del aforamiento de los Diputados y Diputadas del Parlamento y del Presidente y Consejeros del Gobierno.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=359925>

### **Presidencia del Gobierno**

Decreto 9/2021, de 23 de marzo, del Presidente de la Comunidad Autónoma, por el que se establecen medidas temporales de limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados en el territorio de Cantabria, durante la festividad de Semana Santa.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=359946>

## **NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES**

### **Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior**

Orden PRE/24/2021, de 16 de marzo, por la que se procede al nombramiento de Registrador de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles en resolución de concurso ordinario.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=359708>

### **Consejería de Sanidad**

Resolución por la que se aprueba la decimosexta modificación de la Resolución de 18 de junio de 2020, por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=360157>

## **Castilla-La Mancha**

### **Presidencia de la Junta**

Estado de Alarma. Decreto 16/2021, de 2 de marzo, del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se modifica el Decreto 66/2020, de 29 de octubre, como autoridad delegada dispuesta por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por la SARS-CoV-2, por el que se determinan medidas específicas en el ámbito del estado de alarma. [NID 2021/2387]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/03/pdf/2021\\_2387.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/03/pdf/2021_2387.pdf&tipo=rutaDocm)

### **Consejería de Sanidad**

Sanidad. Resolución de 02/03/2021, de la Consejería de Sanidad, por la que se prorrogan y modifican las medidas acordadas por Resolución de 20/02/2021, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [NID 2021/2397]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/03/pdf/2021\\_2397.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/03/pdf/2021_2397.pdf&tipo=rutaDocm)

#### **Consejería de Sanidad**

Sanidad. Resolución de 04/03/2021, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Resolución de 02/03/2021, por la que se prorrogan y modifican las medidas acordadas por Resolución de 20/02/2021, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [NID 2021/2599]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/06-ext-6/pdf/2021\\_2599.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/06-ext-6/pdf/2021_2599.pdf&tipo=rutaDocm)

#### **Consejería de Sanidad**

Sanidad. Resolución de 10/03/2021, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Resolución de 11/02/2021, de medidas de prevención y contención del coronavirus COVID-19 en bares, restaurantes y resto de establecimientos de hostelería. [NID 2021/2898]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/12/pdf/2021\\_2898.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/12/pdf/2021_2898.pdf&tipo=rutaDocm)

Sanidad. Resolución de 11/03/2021, de la Consejería de Sanidad, por la que se prorroga y modifica la Resolución de 20/02/2021, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [NID 2021/2909]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/12/pdf/2021\\_2909.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/12/pdf/2021_2909.pdf&tipo=rutaDocm)

#### **Consejería de Sanidad**

Sanidad. Resolución de 12/03/2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad, para general conocimiento y por ser de obligado cumplimiento, el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la declaración de actuaciones coordinadas frente a la COVID-19 con motivo de la festividad de San José y de la Semana Santa 2021. [NID 2021/2945]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/13-ext-7/pdf/2021\\_2945.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/13-ext-7/pdf/2021_2945.pdf&tipo=rutaDocm)

#### **Consejería de Sanidad**

Sanidad. Resolución de 13/03/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 y adopción de medidas ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Horche (Guadalajara). [NID 2021/2961]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/16/pdf/2021\\_2961.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/16/pdf/2021_2961.pdf&tipo=rutaDocm)

Sanidad. Resolución de 12/03/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública para la contención de la expansión del COVID-19, en el término municipal de Valmojado (Toledo). [NID 2021/3018]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/16/pdf/2021\\_3018.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/16/pdf/2021_3018.pdf&tipo=rutaDocm)

#### **Consejería de Sanidad**

Sanidad. Resolución de 16/03/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Ciudad Real, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública para la contención de la expansión del COVID-19, en el término municipal de Torrenueva (Ciudad Real). Asunto: Adopción de medidas especiales nivel III brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Torrenueva (Ciudad Real). [NID 2021/3080]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/17/pdf/2021\\_3080.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/17/pdf/2021_3080.pdf&tipo=rutaDocm)

#### **Consejería de Sanidad**

Sanidad. Resolución de 21/03/2021, de la Consejería de Sanidad, por la que se prorroga y modifica la Resolución de 20/02/2021, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [NID 2021/3327]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/22-ext-8/pdf/2021\\_3327.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/22-ext-8/pdf/2021_3327.pdf&tipo=rutaDocm)

### **Presidencia de la Junta**

Estado de Alarma. Decreto 22/2021, de 23 de marzo, del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como autoridad delegada dispuesta por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por la SARS-CoV-2, por el que se determinan medidas específicas en el ámbito del estado de alarma con motivo de la festividad de Semana Santa. [NID 2021/3470]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/24/pdf/2021\\_3470.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/24/pdf/2021_3470.pdf&tipo=rutaDocm)

### **Consejería de Sanidad**

Sanidad. Resolución de 22/03/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara, por la que se prorrogan las medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública para la contención de la expansión del COVID-19. Prórroga de medidas especiales nivel III ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Horche (Guadalajara). [NID 2021/3372]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/24/pdf/2021\\_3372.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/24/pdf/2021_3372.pdf&tipo=rutaDocm)

Sanidad. Resolución de 22/03/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo, por la que se acuerda el levantamiento de las medidas de nivel III y la aplicación de las medidas prorrogadas mediante la Resolución de 21/03/2021 de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, en el término municipal de Valmojado (Toledo). [NID 2021/3387]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/24/pdf/2021\\_3387.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/24/pdf/2021_3387.pdf&tipo=rutaDocm)

### **Consejería de Sanidad**

Sanidad. Resolución de 23/03/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 y adopción de medidas ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Pioz (Guadalajara). [NID 2021/3485]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/25/pdf/2021\\_3485.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/25/pdf/2021_3485.pdf&tipo=rutaDocm)

Sanidad. Resolución de 24/03/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 y adopción de medidas ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Fontanar (Guadalajara). [NID 2021/3516]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/25/pdf/2021\\_3516.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/25/pdf/2021_3516.pdf&tipo=rutaDocm)

## **CESES Y NOMBRAMIENTOS**

### **Consejería de Desarrollo Sostenible**

Ceses. Decreto 27/2021, de 23 de marzo, por el que se dispone el cese de don Mariano Teruel Arrazola como Director Gerente de la Empresa Pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, SA. [NID 2021/3505]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/25/pdf/2021\\_3505.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/25/pdf/2021_3505.pdf&tipo=rutaDocm)

### **Presidencia de la Junta**

Estado de Alarma. Corrección de errores del Decreto 22/2021, de 23 de marzo, del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como autoridad delegada dispuesta por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por la SARS-CoV-2, por el que se determinan medidas específicas en el ámbito del estado de alarma con motivo de la festividad de Semana Santa. [NID 2021/3591]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/26/pdf/2021\\_3591.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/26/pdf/2021_3591.pdf&tipo=rutaDocm)

### **Consejería de Sanidad**

Sanidad. Resolución de 25/03/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Ciudad Real, por la que se prorroga la Resolución de 16/03/2021 por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública para la contención de la expansión del COVID-19, en el término municipal de Torrenueva (Ciudad Real). Asunto: Prórroga de la resolución de medidas especiales nivel III brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Torrenueva (Ciudad Real). [NID 2021/3639]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/26/pdf/2021\\_3639.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/26/pdf/2021_3639.pdf&tipo=rutaDocm)

### **Consejería de Sanidad**

Sanidad. Resolución de 26/03/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Ciudad Real, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública para la contención de la expansión del COVID-19, en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real). Asunto:

Adopción de Medidas Especiales nivel III brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Socuéllamos (Ciudad Real). [NID 2021/3723]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/29/pdf/2021\\_3723.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/29/pdf/2021_3723.pdf&tipo=rutaDocm)

Sanidad. Resolución de 25/03/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 y adopción de medidas ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Horche (Guadalajara). Adopción de medidas de nivel III reforzado. [NID 2021/3668]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/29/pdf/2021\\_3668.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/29/pdf/2021_3668.pdf&tipo=rutaDocm)

#### **Consejería de Sanidad**

Sanidad. Resolución de 26/03/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 y adopción de medidas ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Magán (Toledo). [NID 2021/3768]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/30/pdf/2021\\_3768.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/30/pdf/2021_3768.pdf&tipo=rutaDocm)

Sanidad. Resolución de 26/03/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 y adopción de medidas ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Valmojado (Toledo). [NID 2021/3769]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/30/pdf/2021\\_3769.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/30/pdf/2021_3769.pdf&tipo=rutaDocm)

Sanidad. Resolución de 26/03/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 y adopción de medidas ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Noblejas (Toledo). [NID 2021/3770]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/30/pdf/2021\\_3770.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/30/pdf/2021_3770.pdf&tipo=rutaDocm)

#### **Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas**

Nombramientos. Acuerdo de 23/03/2021, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles para plazas radicadas en el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [NID 2021/3493]

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/30/pdf/2021\\_3493.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/03/30/pdf/2021_3493.pdf&tipo=rutaDocm)

Castilla y León

#### **PRESIDENCIA**

CORRECCIÓN de errores en el texto de la Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021.

<https://bocyl.jcyl.es/boletines/2021/03/09/pdf/BOCYL-D-09032021-1.pdf>

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2021, de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, por la que se publican las directrices generales del Plan de Control Tributario Anual.

<https://bocyl.jcyl.es/boletines/2021/03/10/pdf/BOCYL-D-10032021-13.pdf>

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

DECRETO 6/2021, de 11 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en relación con la regulación de las actividades extractivas en suelo rústico.

<https://bocyl.jcyl.es/boletines/2021/03/15/pdf/BOCYL-D-15032021-1.pdf>

#### **PRESIDENCIA**

ACUERDO 9/2021, de 23 de marzo, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptan medidas específicas durante la Semana Santa para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León, como autoridad competente delegada para la aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

<https://bocyl.jcyl.es/boletines/2021/03/24/pdf/BOCYL-D-24032021-1.pdf>

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

ACUERDO 30/2021, de 23 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptan medidas y recomendaciones específicas durante la Semana Santa para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León.

<https://bocyl.jcyl.es/boletines/2021/03/24/pdf/BOCYL-D-24032021-17.pdf>

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

DECRETO-Ley 2/2021, de 25 de marzo, por el que se modifica el Decreto-ley 7/2020, de 23 de julio, por el que se establece el régimen sancionador específico por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León.

<https://bocyl.jcyl.es/boletines/2021/03/26/pdf/BOCYL-D-26032021-1.pdf>

## **Cataluña**

### **Parlamento de Cataluña**

RESOLUCIÓN 1141/XII del Parlamento de Cataluña, de convalidación del Decreto ley 7/2021, de medidas extraordinarias en materia de cooperativas, empresas y entidades de la economía social, como consecuencia de la crisis derivada de la COVID-19 y de modificación del Decreto ley 16/2020, de 5 de mayo, de medidas urgentes complementarias en materia de transparencia, ayudas de carácter social, contratación y movilidad para hacer frente a la COVID-19.

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8355/1838757.pdf>

RESOLUCIÓN 1142/XII del Parlamento de Cataluña, de convalidación del Decreto ley 9/2021, de medidas extraordinarias de carácter social y en el ámbito de la cultura con motivo de la pandemia de la COVID-19 y de modificación del Decreto ley 25/2020, de 16 de junio, de medidas extraordinarias en materia social y de carácter fiscal y administrativo.

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8355/1838621.pdf>

RESOLUCIÓN 1143/XII del Parlamento de Cataluña, de convalidación del Decreto ley 3/2021, de modificación de la Ley 15/2020, de 22 de diciembre, de las áreas de promoción económica urbana.

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8355/1838765.pdf>

### **Departamento de Salud**

RESOLUCIÓN SLT/612/2021, de 5 de marzo, por la que se prorrogan y se modifican las medidas en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19 en el territorio de Cataluña.

<https://dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/?documentId=894953>

### **Parlamento de Cataluña**

RESOLUCIÓN 1148/XII del Parlamento de Cataluña, de convalidación del Decreto ley 10/2021, de medidas urgentes de carácter tributario y financiero.

<https://dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/?documentId=894974>

### **Departamento de Justicia**

RESOLUCIÓN JUS/643/2021, de 4 de marzo, por la que se resuelve el concurso para la provisión de registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles núm. 308 convocado por la Resolución JUS/193/2021, de 27 de enero.

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8362/1840335.pdf>

### **Departamento de Salud**

RESOLUCIÓN SLT/716/2021, de 12 de marzo, por la que se prorrogan y se modifican las medidas en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19 en el territorio de Cataluña.

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8364/1840708.pdf>

### **Tribunal Constitucional**

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD núm. 2577-2020, interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados en relación con diversos preceptos del Decreto ley del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 17/2019, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para mejorar el acceso a la vivienda, el Decreto ley del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 1/2020, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior, y el Acuerdo del Parlamento de Cataluña, de 4 de marzo de 2020, de convalidación de este último (sentencia).

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8368/1841588.pdf>

#### **Departamento de Salud**

RESOLUCIÓN SLT/845/2021, de 26 de marzo, por la que se prorrogan las medidas en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19 en el territorio de Cataluña.

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8375/1842946.pdf>

#### **Departamento de Salud**

CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Resolución SLT/845/2021, de 26 de marzo, por la que se prorrogan las medidas en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19 en el territorio de Cataluña (DOGC núm. 8375, de 27.3.2021).

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8376/1843407.pdf>

#### **Departamento de Justicia**

RESOLUCIÓN JUS/789/2021, de 18 de marzo, de nombramiento de registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles.

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8376/1843291.pdf>

#### **Departamento de Justicia**

RESOLUCIÓN JUS/832/2021, de 23 de marzo, dictada en el recurso gubernativo interpuesto por I. F. G. contra la calificación de 26 de noviembre de 2020 de la registradora de la propiedad titular del Registro de la Propiedad núm. 2 de Vilanova i la Geltrú que suspende parcialmente la inscripción de una escritura de aceptación de herencia porque se entiende que no se ha cumplido la condición resolutoria impuesta por la causante en su testamento, que afecta a determinadas fincas dejadas en legado.

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8378/1843749.pdf>

RESOLUCIÓN JUS/833/2021, de 23 de marzo, dictada en el recurso gubernativo interpuesto por A. M. L. E. contra la calificación de 9 de diciembre de 2020 del registrador de la propiedad titular del Registro de la Propiedad de Sitges que suspende la inscripción de una escritura de cancelación de un derecho de usufructo.

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8378/1843687.pdf>

### **Extremadura**

#### **ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

Actividad Empresarial. Medidas urgentes.- Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Asamblea de Extremadura, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-ley 2/2021, de 27 de enero, por el que se modifica el Decreto-Ley 1/2021, de 13 de enero, por el que se aprueba un programa de ayudas para la recuperación y reactivación de la hostelería, turismo, comercio y otros sectores más afectados por la crisis sanitaria y se establecen nuevas medidas urgentes en materia tributaria para hacer frente al impacto de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2021/400o/21060581.pdf>

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Plan de Control Tributario.- Resolución de 1 de marzo de 2021, de la Dirección General de Tributos, por la que se publican los criterios que informan el Plan de Control Tributario de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021.

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2021/460o/21060607.pdf>

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

Calendario laboral.- Resolución de 9 de marzo de 2021, la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 12 de noviembre de 2020, la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2021.

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2021/510o/21060747.pdf>

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

Calendario laboral.- Resolución de 29 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 12 de noviembre de 2020, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2021.

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2021/610o/21060911.pdf>

## Galicia

### Presidencia da Xunta de Galicia

CORRECCIÓN DE ERROS. Lei 4/2021, do 28 de xaneiro, de medidas fiscais e administrativas.

[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210301/AnuncioC3B0-250221-0001\\_gl.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210301/AnuncioC3B0-250221-0001_gl.pdf)

### Consellería de Empleo e Igualdad

CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se da publicidad de las fiestas laborales de carácter local para el año 2021 correspondientes a los ayuntamientos de las cuatro provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia.

[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210304/AnuncioG0599-260221-0003\\_es.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210304/AnuncioG0599-260221-0003_es.pdf)

### Axencia Tributaria de Galicia

RESOLUCIÓN do 4 de marzo de 2021 pola que se modifica o anexo II da Orde do 9 de decembro de 2020 pola que se aproban os diferentes modelos de autoliquidación do imposto sobre transmisións patrimoniais e actos xurídicos documentados na Comunidade Autónoma de Galicia e se regulan o procedemento e as condicións para o seu pagamento e presentación, así como determinadas obrigacións formais e de subministración de información tributaria.

[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210310/AnuncioG0248-050321-0001\\_gl.html](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210310/AnuncioG0248-050321-0001_gl.html)

### Presidencia de la Xunta de Galicia

CORRECCIÓN DE ERRORES. Ley 9/2021, de 25 de febrero, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia.

[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210316/AnuncioC3B0-120321-0001\\_es.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210316/AnuncioC3B0-120321-0001_es.pdf)

### Presidencia de la Xunta de Galicia

DECRETO 45/2021, de 17 de marzo, por el que se adoptan medidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia para hacer frente a la crisis sanitaria, en la condición de autoridad competente delegada en el marco de lo dispuesto por el Real decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/excepcional/2021/20210317/2591/AnuncioC3B0-170321-1\\_es.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/excepcional/2021/20210317/2591/AnuncioC3B0-170321-1_es.pdf)

### Consellería de Sanidad

ORDEN de 17 de marzo de 2021 por la que se establecen medidas de prevención específicas como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Galicia.

[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/excepcional/2021/20210317/2591/AnuncioC3K1-170321-3\\_es.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/excepcional/2021/20210317/2591/AnuncioC3K1-170321-3_es.pdf)

### Consellería de Sanidad

CORRECCIÓN DE ERRORES. Orden de 17 de marzo de 2021 por la que se establecen medidas de prevención específicas como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Galicia.

[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/excepcional/2021/20210318/2594/AnuncioC3K1-180321-5\\_es.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/excepcional/2021/20210318/2594/AnuncioC3K1-180321-5_es.pdf)

### Presidencia de la Xunta de Galicia

DECRETO 49/2021, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto 45/2021, de 17 de marzo, por el que se adoptan medidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia para hacer frente a la crisis sanitaria, en la condición de autoridad competente delegada en el marco de lo dispuesto por el Real decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/excepcional/2021/20210324/2597/AnuncioC3B0-240321-1\\_es.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/excepcional/2021/20210324/2597/AnuncioC3B0-240321-1_es.pdf)

### Consellería de Sanidad

ORDEN de 24 de marzo de 2021 por la que se modifica el anexo II de la Orden de 17 de marzo de 2021, por la que se establecen medidas de prevención específicas como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Galicia.

[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/excepcional/2021/20210324/2597/AnuncioC3K1-240321-5\\_es.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/excepcional/2021/20210324/2597/AnuncioC3K1-240321-5_es.pdf)

### Vicepresidencia primera y Consellería de Presidencia, Justicia y Turismo



ORDEN de 15 de marzo de 2021 por la que se otorgan nombramientos a los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles para varios registros vacantes.

[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210325/AnuncioG0595-170321-0001\\_es.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210325/AnuncioG0595-170321-0001_es.pdf)

#### **Vicepresidencia primera y Consellería de Presidencia, Justicia y Turismo**

DECRETO 52/2021, de 18 de marzo, por el que se regulan el Registro Electrónico General de Apoderamientos de Galicia y el Registro autonómico de personas titulares de determinados órganos o cargos.

[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210330/AnuncioG0595-260321-1\\_es.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210330/AnuncioG0595-260321-1_es.pdf)

### **La Rioja**

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución 276/2021, de 2 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se publican las Directrices Generales del Plan General de Control Tributario de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2021 pdf

[http://ias1.larioja.org/boletin/Bor\\_Boletin\\_visor\\_Servlet?referencia=15834164-1-PDF-537113](http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=15834164-1-PDF-537113)

#### **PRESIDENCIA**

Decreto de la Presidenta 7/2021, de 10 de marzo, por el que se activan, en su ámbito competencial, las medidas correspondientes al nivel de riesgo 3, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2021, por el que se actualizan las medidas sanitarias preventivas vigentes para la contención de la COVID-19, incluidas en el Plan de Medidas según indicadores, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2021

[http://ias1.larioja.org/boletin/Bor\\_Boletin\\_visor\\_Servlet?referencia=15889290-1-PDF-537244](http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=15889290-1-PDF-537244)

#### **PRESIDENCIA**

Decreto de la Presidenta 8/2021, de 14 de marzo, por el que se establecen medidas temporales de salud pública aplicables durante festividad de la Semana Santa de 2021, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja

[http://ias1.larioja.org/boletin/Bor\\_Boletin\\_visor\\_Servlet?referencia=15925038-1-PDF-537317](http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=15925038-1-PDF-537317)

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

Resolución 12/2021, de 17 de marzo, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2021, por el que se actualizan las medidas sanitarias preventivas vigentes para la contención de la COVID-19, incluidas en el Plan de Medidas según indicadores, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2021

[http://ias1.larioja.org/boletin/Bor\\_Boletin\\_visor\\_Servlet?referencia=15976000-1-PDF-537417](http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=15976000-1-PDF-537417)

#### **PRESIDENCIA**

Decreto de la Presidenta 9/2021, de 30 de marzo, por el que se activan, en su ámbito competencial, las medidas correspondientes a distintos niveles de riesgo, para determinados municipios, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2021, por el que se actualizan las medidas sanitarias preventivas vigentes para la contención de la COVID-19, incluidas en el Plan de Medidas según indicadores, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2021

[http://ias1.larioja.org/boletin/Bor\\_Boletin\\_visor\\_Servlet?referencia=16120060-1-PDF-537727](http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=16120060-1-PDF-537727)

### **Comunidad de Madrid**

#### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS**

##### **Nombramiento notarios**

–Orden de 8 de febrero de 2021, del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se nombran notarios con destino en el territorio de la Comunidad de Madrid

[http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2021/03/04/BOCM-20210304-1.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/03/04/BOCM-20210304-1.PDF)

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

##### **Medidas específicas temporales salud pública para contención COVID-19**

Orden 286/2021, de 5 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 1405/2020, de 22 de octubre, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en determinados núcleos de población, como consecuencia de la evolución

epidemiológica

[http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2021/03/06/BOCM-20210306-1.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/03/06/BOCM-20210306-1.PDF)

## **PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD**

Convocatoria elecciones Asamblea

–Decreto 15/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, de disolución de la Asamblea de Madrid y de convocatoria de elecciones.

[http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2021/03/11/BOCM-20210311-1.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/03/11/BOCM-20210311-1.PDF)

## **PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD**

**Medidas limitaciones temporales frente COVID-19**

–Decreto 22/2021, de 12 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen medidas temporales para hacer frente a la COVID-19, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2

[http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2021/03/13/BOCM-20210313-1.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/03/13/BOCM-20210313-1.PDF)

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

**Medidas específicas salud pública frente COVID-19**

–Orden 307/2021, de 12 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se prorroga la Orden 154/2021, de 12 de febrero, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en la Comunidad de Madrid y se modifica la Orden 1405/2020, de 22 de octubre, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en determinados núcleos de población, como consecuencia de la evolución epidemiológica

[http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2021/03/13/BOCM-20210313-2.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/03/13/BOCM-20210313-2.PDF)

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

**Medidas específicas salud pública contención COVID-19**

–Orden 359/2021, de 18 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 1405/2020, de 22 de octubre, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en determinados núcleos de población, como consecuencia de la evolución epidemiológica

[http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2021/03/20/BOCM-20210320-1.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/03/20/BOCM-20210320-1.PDF)

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD**

**Fiestas laborales**

–Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2021

[http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2021/03/25/BOCM-20210325-15.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/03/25/BOCM-20210325-15.PDF)

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

**Medidas específicas salud pública contención COVID-19**

–Orden 388/2021, de 26 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 1405/2020, de 22 de octubre, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en determinados núcleos de población, como consecuencia de la evolución epidemiológica

[http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2021/03/27/BOCM-20210327-1.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/03/27/BOCM-20210327-1.PDF)

Región de Murcia

## **PRESIDENCIA**

1349. Decreto del Presidente número 19/2021, de 2 de marzo, por el que se adoptan medidas de limitación de circulación de personas de carácter territorial para diversos municipios de la Región de Murcia, al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2021/numero/1349/pdf?id=791909>

## **PRESIDENCIA**

1531

Decreto del Presidente número 20/2021, de 9 de marzo, por el que se adoptan medidas de limitación de circulación de personas de carácter territorial para diversos municipios de la Región de Murcia, al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2021/numero/1531/pdf?id=792099>

## **CONSEJERÍA DE SALUD**

1537

Orden de 9 de marzo de 2021 de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2021/numero/1537/pdf?id=792105>

## **CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA**

1580

Resolución de la Dirección General de Función Pública, por la que se fija lugar, fecha y hora para la celebración de un sorteo público para la designación de vocal segundo en distintos tribunales de pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2021/numero/1580/pdf?id=792167>

## **PRESIDENCIA**

1741

Decreto del Presidente número 29/2021, de 16 de marzo, por el que se actualizan las medidas restrictivas al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2021/numero/1741/pdf?id=792328>

1742

Decreto del Presidente número 30/2021, de 16 de marzo, por el que se adoptan medidas de limitación de circulación de personas de carácter territorial para el municipio de Librilla, al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2021/numero/1742/pdf?id=792329>

## **PRESIDENCIA**

1897

Decreto del Presidente número 32/2021, de 23 de marzo, por el que se deja sin efecto el Decreto del Presidente 30/2021, de 26 de marzo, por el que se adoptan medidas de limitación de circulación de personas de carácter territorial para el municipio de Librilla, al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2021/numero/1897/pdf?id=792495>

## **CONSEJERÍA DE SALUD**

1903

Orden de 23 de marzo de 2021 de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2021/numero/1903/pdf?id=792501>

## **CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA**

2010

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Gobierno, de 25 de marzo de 2021, de nombramiento de Registrador de la Propiedad que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2021/numero/2010/pdf?id=792608>

## **PRESIDENCIA**

2098

Decreto del Presidente número 33/2021, de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas de limitación de circulación de personas de carácter territorial para el municipio de Torre Pacheco, al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el

SARS-CoV-2.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2021/numero/2098/pdf?id=792715>

## CONSEJERÍA DE SALUD

2112

Orden de 30 de marzo de 2021 de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2021/numero/2112/pdf?id=792729>

## Comunidad Foral de Navarra

### Decretos Forales

DECRETO FORAL 15/2021, de 17 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria en materia de revisión de actos en vía administrativa, aprobado mediante Decreto Foral 85/2018, de 17 de octubre.

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2021/56/0>

### Órdenes Forales

ORDEN FORAL 49/2021, de 24 de febrero, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se actualiza la cuantía de la Renta Garantizada para el año 2021.

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2021/60/0>

#### 1. 1.3. Órdenes Forales

ORDEN FORAL 32/2021, de 10 de marzo, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden Foral 140/2009, de 14 de agosto, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo 576 de autoliquidación del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y el modelo 05 de Solicitud de beneficios fiscales en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, y se establecen las condiciones generales en el procedimiento para su presentación telemática por Internet.

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2021/65/0>

#### 1. 1.3. Órdenes Forales

ORDEN FORAL 33/2021, de 10 de marzo, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden Foral 132/2009, de 3 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se regulan los supuestos en los que será obligatoria la presentación por vía telemática y en soporte legible por ordenador de las declaraciones-liquidaciones, autoliquidaciones, declaraciones resumen anual, declaraciones informativas, así como de las comunicaciones y de otros documentos previstos por la normativa tributaria.

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2021/67/0>

### Órdenes Forales

ORDEN FORAL 34/2021, de 10 de marzo, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo 308, "Impuesto sobre el Valor Añadido, solicitud de devolución: recargo de equivalencia, sujetos pasivos ocasionales que realicen entregas intracomunitarias de medios de transporte nuevos, sujetos pasivos que ejerzan la actividad de transporte de viajeros o de mercancías por carretera, y artículo 18.4.º Ley Foral del IVA."

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2021/71/0>

## País Vasco

### LEHENDAKARITZA

DECRETO 13/2021, de 6 de marzo, del Lehendakari, de primera refundición en 2021 en un único texto y actualización de medidas específicas de prevención, en el ámbito de la declaración del estado de alarma, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica y para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101349a.shtml>

### DISPOSICIONES GENERALES

#### LEHENDAKARITZA

DECRETO 16/2021, de 26 de marzo, del Lehendakari, de modificación del Decreto 13/2021, de 6 de marzo, de primera refundición en 2021 en un único texto y actualización de medidas específicas de prevención, en el ámbito

de la declaración del estado de alarma, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica y para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

<https://www.euskadi.eus/g22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101834a.shtml>

## **DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

ORDEN de 16 de marzo de 2021, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se procede al nombramiento de Registrador de la Propiedad, en resolución de concurso ordinario de vacante existente en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

<https://www.euskadi.eus/g22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101857a.pdf>

## **Comunidad Valenciana**

### **Conselleria de Hacienda y Modelo Económico**

DECRETO 30/2021, de 19 de febrero, del Consell, de creación de la Comisión Interdepartamental de Coordinación del Complejo Logístico y Archivo Intermedio de la Generalitat. [2021/1824]

[http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/01/pdf/2021\\_1824.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/01/pdf/2021_1824.pdf)

### **Presidencia de la Generalitat**

CORRECCIÓN de errores de la Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021. [2021/2319]

[http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/08/pdf/2021\\_2319.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/08/pdf/2021_2319.pdf)

### **Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas**

DECRETO 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar. [2021/2374]

[http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/08/pdf/2021\\_2374.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/08/pdf/2021_2374.pdf)

### **Presidencia de la Generalitat**

DECRETO 8/2021, de 11 de marzo, del president de la Generalitat, por el que se determinan las medidas de limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados y de limitación de la movilidad, para el periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 12 de abril de 2021. [2021/2675]

[http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/12/pdf/2021\\_2675.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/12/pdf/2021_2675.pdf)

### **Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública**

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que modifica la Resolución de 5 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/2705]

[http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/12/pdf/2021\\_2705.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/12/pdf/2021_2705.pdf)

### **Presidencia de la Generalitat**

DECRETO 8/2021, de 11 de marzo, del president de la Generalitat, por el que se determinan las medidas de limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados y de limitación de la movilidad, para el periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 12 de abril de 2021. [2021/2675]

[http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/12/pdf/2021\\_2675.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/12/pdf/2021_2675.pdf)

### **Conselleria de Hacienda y Modelo Económico**

DECRETO 39/2021, de 12 de marzo, del Consell, de regulación de las notificaciones y comunicaciones administrativas electrónicas de la Agència Tributària Valenciana. [2021/2930]

[http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/23/pdf/2021\\_2930.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/23/pdf/2021_2930.pdf)

### **Conselleria de Hacienda y Modelo Económico**

DECRETO 40/2021, de 12 de marzo, del Consell, de modificación del Decreto 3/2019, de 18 de enero, del Consell, de aprobación del Estatuto de la Agencia Tributaria Valenciana. [2021/2916]

[http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/24/pdf/2021\\_2916.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/24/pdf/2021_2916.pdf)

### **Conselleria de Hacienda y Modelo Económico**

ORDEN 3/2021, de 24 de marzo, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se establecen las

condiciones de aportación de determinada documentación complementaria no notarial junto con la presentación de la autoliquidación por los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, y se modifican determinados preceptos de la Orden de 21 de noviembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de autoliquidaciones de los tributos cuya gestión compete a la Generalitat Valenciana.

[http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/30/pdf/2021\\_3122.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/30/pdf/2021_3122.pdf)

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Presidencia de la Generalitat

LEY 2/2021, de 26 de marzo, de la Generalitat, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana [2021/3200]

[http://dogv.gva.es/datos/2021/03/31/pdf/2021\\_3200.pdf](http://dogv.gva.es/datos/2021/03/31/pdf/2021_3200.pdf)

### B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

#### Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública

DECRETO 44/2021, de 26 de marzo, del Consell, de provisión de registros de la propiedad en la Comunitat Valenciana. [2021/3287]

[http://dogv.gva.es/datos/2021/03/31/pdf/2021\\_3287.pdf](http://dogv.gva.es/datos/2021/03/31/pdf/2021_3287.pdf)

### Ceuta

Boletín extraordinario de 19 de marzo (viernes)

DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA CIUDAD DE CEUTA DE 19 DE MARZO DE 2021, POR EL QUE SE SUSTITUYE EL DE 26 DE FEBRERO DE 2021, SOBRE APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 A 11 DEL REAL DECRETO 926/2020, DE 25 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DE INFECCIONES CAUSADAS POR EL SARS-CoV-2

<https://www.ceuta.es/ceuta/component/jdownloads/finish/1845-marzo/20610-bocce-extra24-19-03-2021?Itemid=534>

Boletín extra 26\_25

<https://www.ceuta.es/ceuta/component/jdownloads/finish/1845-marzo/20614-bocce-extra26-25-03-2021?Itemid=534>

## V. RESOLUCIONES DE LA DGSJFP

### 1. Publicadas en el B.O.E

#### 1.1. Propiedad. *(Por Pedro Ávila Navarro)*

R. 18.02.2021. R.P. Alcaraz.- **DOCUMENTO ADMINISTRATIVO: NO PUEDE INSCRIBIRSE EL EXPEDIENTE NO SEGUIDO CONTRA EL TITULAR REGISTRAL.**- En línea con las R. 09.08.2019, se confirma la denegación de la solicitada «nota marginal con la finalidad de advertir que una finca colinda con una vía pecuaria, la cual no está deslindada, sin que ni siquiera se haya iniciado este procedimiento, a los efectos de advertir las posibles consecuencias de un eventual deslinde»; aunque esa nota podría tener encaje en el art. 9.a LH (calificación urbanística, medioambiental o administrativa), «en el concreto supuesto analizado en este expediente, el contenido de la solicitud de la Administración y de la nota pretendida adolece una falta de determinación total acerca de ninguna circunstancia afectante a la finca, ya que se limita a expresar la colindancia con una vía pecuaria, lo cual ya resulta de la propia descripción de la finca (cfr. arts. 9 LH y 51 RH); advierte la posibilidad de un eventual deslinde, sin concretar siquiera si efectivamente la finca pudiera verse afectada por ello y en qué medida; además de recordar los efectos legales del deslinde, cuestión que resulta de la propia Ley. Por tanto, tampoco puede practicarse la nota marginal solicitada al amparo de este precepto, pues no resulta una concreta calificación urbanística, medioambiental o administrativa de la finca más allá de su colindancia con una vía pecuaria». R. 18.02.2021 (Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de Castilla-La Mancha, contra Registro de la Propiedad de Alcaraz) (BOE 10.03.2021).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3733.pdf>

R. 18.02.2021. R.P. Valencia nº 9.- **VIVIENDA FAMILIAR: NO SE COMPROMETE SU USO EN LA TRANSMISIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD.**- Se trata de una escritura de donación de una vivienda privativa de donante, en la que este tiene su domicilio. La registradora «señala como defecto que falta el consentimiento del cónyuge o bien autorización judicial para transmitir la nuda propiedad de la finca, al tratarse de una vivienda; o bien la manifestación de que no constituye domicilio conyugal, en su caso» (arts. 1320 C.c. y 91 RH). Pero dice la Dirección que «se dispone de la nuda propiedad, manteniéndose ‘la específica relación jurídica entablada con el usufructuario la que le habilita para el goce y disfrute de la vivienda’, por lo que no se conculca la finalidad práctica de esta norma, que es impedir que los actos unilaterales del cónyuge titular con carácter privativo puedan provocar

el desalojo del hogar familiar». Obsérvese el contraste entre el art. 1320 C.c. (para disponer de los derechos sobre la vivienda habitual...) con el art. 231-9 C.c.Cat. (su derecho sobre la vivienda familiar [...] que comprometa su uso); esto último es lo que al parecer quiso decir el Código civil, pero no dijo. R. 18.02.2021 (Notario Fernando Olaizola Martínez contra Registro de la Propiedad de Valencia-9) (BOE 10.03.2021).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3734.pdf>

R. 18.02.2021. R.P. Iznalloz.- **INMATRICULACIÓN: DOCUMENTACIÓN QUE NO ES REVELADORA DE QUE HAYA SIDO ELABORADA A ESE SOLO EFECTO.**- Se presenta, para inmatricular por el sistema de doble título del art. 205 LH, una escritura de aportación de la finca por la esposa a la sociedad de gananciales y un convenio regulador de divorcio aprobado judicialmente, en el que se vuelve a adjudicar la finca a la esposa. La Dirección considera que se dan los requisitos de tratarse de títulos públicos (no solo fehacientes en el sentido del art. 1227 C.c.) y de previa adquisición anterior en un año (eran trece en el caso concreto); y que «no concurren los elementos necesarios para poder inferir la creación instrumental de documentación ‘ad hoc’ para procurar la inmatriculación eludiendo los requisitos legales (ni la coetaneidad o proximidad de ambos negocios, ni la inexistencia de título original de adquisición), [...] la exención fiscal de la aportación a la sociedad de gananciales tampoco es elemento suficiente para deducir la existencia de creación instrumental, elusiva y fraudulenta, de documentación ‘ad hoc’ (véase la R. 05.09.2018)». R. 18.02.2021 (Particular contra Registro de la Propiedad de Iznalloz) (BOE 10.03.2021).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3735.pdf>

R. 18.02.2021. R.P. Torrent nº 1.- **HIPOTECA: EJECUCIÓN: ES NECESARIO DEMANDAR Y REQUERIR DE PAGO AL TERCER POSEEDOR ANTERIOR A LA CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS. HIPOTECA: EJECUCIÓN: EXCEPCIÓN A LA DEMANDA Y REQUERIMIENTO DE PAGO AL TERCER POSEEDOR YA NOTIFICADO DEL PROCEDIMIENTO.**- Reitera en el sentido indicado la doctrina de otras resoluciones; y reitera también la evolución jurisprudencial desde la exigencia de una «conducta positiva» del tercer poseedor en acreditar la adquisición, hasta la mera inscripción de la misma antes de la fecha de la iniciación del procedimiento de ejecución hipotecaria (S. 03.06.2004 o S. 28.09.2009 y S.TC 79/08.04.2013). Ver en el mismo sentido las R. 14.03.2018, R. 26.07.2019 y R. 10.06.2020. R. 18.02.2021 (Altamira Santander Real Estate, SA, contra Registro de la Propiedad de Torrent-1) (BOE 10.03.2021).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3736.pdf>

R. 18.02.2021. R. P. Alicante nº 3.- **RECTIFICACIÓN DEL REGISTRO: DUDAS NO FUNDADAS PARA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ART. 199 LH.**- «Es objeto del presente recurso decidir si procede iniciar un expediente para la inscripción de la representación gráfica de una finca. [...] La registradora fundamenta su nota de calificación en la circunstancia de ser la finca un resto tras segregaciones previas y en la considerable entidad del exceso declarado». La Dirección reitera que «por la existencia de una previa operación de modificación de entidades hipotecarias no puede negarse la posibilidad de rectificar con posterioridad la descripción de las fincas resultantes» (ver R. 29.09.2017 y R. 26.10.2017); y que «el procedimiento previsto en el art. 199 LH es aplicable incluso cuando la magnitud de la rectificación superficial excediera del diez por ciento de la superficie inscrita o se tratase de una alteración de linderos fijos, [si bien] la representación gráfica aportada debe referirse a la misma porción de territorio que la finca registral» (R. 17.11.2015, R. 01.08.2018, R. 22.10.2018, R. 08.11.2018, R. 05.12.2018 y R. 03.06.2020). Por lo que, «no siendo palmaria, ni evidente, la improcedencia del inicio del expediente previsto en el art. 199 LH, lo adecuado es iniciarlo, practicar todas las pruebas y trámites previstos en dicho precepto y proceder a su calificación a su conclusión». R. 18.02.2021 (Particular contra Registro de la Propiedad de Alicante-3) (BOE 10.03.2021).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3738.pdf>

R. 18.02.2021. R. P. Gandía nº2.- **DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: DUDAS NO FUNDADAS DEL REGISTRADOR EN EL PROCEDIMIENTO DEL ART. 199 LH.- URBANISMO: LA RECTIFICACIÓN DE UN PROYECTO DE REPARCELACIÓN EXIGE LOS MISMOS REQUISITOS QUE ESTE. URBANISMO: POSIBILIDAD EN FINCAS PROCEDENTES DE REPARCELACIÓN.**- Inscrita en su día una división de finca respecto a una de las resultantes, se pretende ahora la inscripción de la otra, acompañada de informe de validación gráfica catastral y de certificado técnico topográfico, de tal forma que se produce un aumento de su cabida. La registradora opone varios defectos que va analizando la Dirección: 1. «Resultar incongruentes las coordenadas georreferenciadas que resultan del informe técnico y del informe de validación en Catastro, con la superficie que resulta del título y con la licencia de parcelación». Pero «esto, por sí sólo, no puede considerarse suficiente para impedir la tramitación del expediente previsto en el art. 199 LH: [...] esta consideración carece de apreciación alguna de las circunstancias del caso concreto», y además «no puede negarse la posibilidad de rectificar con posterioridad la descripción de las fincas resultantes» (resultantes de una división o segregación) (cita las R. 29.09.2017 y R. 26.10.2017). 2. «Dudas acerca de la posible invasión de dominio público». Se reitera la doctrina de la R. 05.07.2018 en el sentido de que «en caso de dudas de invasión del dominio público, resulta esencial la comunicación a la Administración titular del dominio público afectado a efectos de valorar si efectivamente se produce dicha invasión»; y en este caso, no resulta invasión demanial de la comunicación del Ayuntamiento ni de la cartografía catastral. 3. Dudas acerca de la posible invasión de fincas colindantes. Pero «no resulta indicado respecto de qué lindero podría originarse tal circunstancia, ni las causas por las que han surgido las dudas». 4. La finca matriz es de resultado de un proyecto de reparcelación, respecto a la que no procede el expediente de rectificación según el art. 201.1.e LH. La Dirección reitera la doctrina de la R. 19.12.2019, en el sentido de que, a pesar de la exclusión señalada en ese precepto, «debe admitirse igualmente que en una inscripción posterior se rectifique la descripción cuando no existe duda alguna de correspondencia de la finca inscrita con la que figura en la certificación catastral aportada para acreditar tal rectificación (cfr. R. 04.09.2017, R. 10.11.2017 y R. 21.11.2017); [...] deberán valorarse las circunstancias concretas que concurren en cada supuesto, tales como datos adicionales que figuren en Catastro o el perímetro de la finca que conste en los planos de la reparcelación archivados en el Registro (cfr. art. 3 RD.

1093/1997)». Por todo esto, «lo procedente sería dar inicio al expediente regulado en el art. 199.2 LH, que incluye entre sus trámites una serie de garantías de tutela efectiva de los intereses de terceros afectados y todo ello con carácter previo a la eventual práctica de la inscripción registral que en su caso proceda, tales como las preceptivas notificaciones a colindantes registrales y catastrales o a la Administración, con la concesión de plazo para que los mismos puedan comparecer y alegar en defensa de sus intereses ante el registrador competente para su tramitación». R. 18.02.2021 (Particular contra Registro de la Propiedad de Gandía-2) (BOE 10.03.2021).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3739.pdf>

R. 18.02.2021. R.P. Fuengirola nº 1.- **HERENCIA: PROCEDIMIENTO CONTRA DESCONOCIDOS HEREDEROS DEL TITULAR REGISTRAL.**- «Se discute en el presente expediente si procede practicar una anotación preventiva de demanda respecto de una finca registral en el seno de un procedimiento ordinario de reclamación de cantidad por impago de cuotas de la comunidad de propietarios; el procedimiento se ha seguido contra la herencia yacente del titular registral». La Dirección reitera su doctrina: «Es razonable restringir la exigencia de nombramiento de administrador judicial [arts. 790 y ss. LEC], al efecto de calificación registral del tracto sucesivo, a los supuestos de demandas a ignorados herederos; pero considerar suficiente el emplazamiento efectuado a personas determinadas como posibles llamados a la herencia; [...] no cabe desconocer al respecto la doctrina jurisprudencial en la que se admite el emplazamiento de la herencia yacente a través de un posible interesado, aunque no se haya acreditado su condición de heredero ni por supuesto su aceptación». Como esto no ha tenido lugar, desestima el recurso. R. 18.02.2021 (Comunidad de propietarios contra Registro de la Propiedad de Fuengirola-1. Sobre demanda a la herencia yacente o a desconocidos herederos del titular registral fallecido hay una abundante doctrina de la Dirección General; puede verse la doctrina general clásica y su matización más moderna, por ejemplo, en R. 14.11.2017; y una clasificación de variantes o casos similares en comentario a la R. 30.11.2017. (BOE 10.03.2021).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3740.pdf>

R. 19.02.2021. R.P. Valdepeñas.- **HERENCIA: COMPETENCIA DEL CONTADOR PARTIDOR DATIVO EN LA ENTREGA DE LEGADO E INTERPRETACIÓN DEL TESTAMENTO. HERENCIA: CALIFICACIÓN REGISTRAL DEL EXPEDIENTE NOTARIAL DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.**-

La Dirección confirma la suspensión de la inscripción de una partición otorgada por contadora partidora dativa nombrada en expediente notarial de jurisdicción voluntaria porque «no consta quién ha solicitado su designación, algo que es imprescindible para comprobar que concurren los presupuestos establecidos en el art. 1057.2 C.c.». Pero revoca la estimación de la registradora de que no se trata de una verdadera partición hereditaria, sino de una adjudicación de legado, porque esa adjudicación tiene también carácter particional; «asimismo, la interpretación sobre la designación de uno de los herederos y sobre la identificación del bien legado se enmarca en el ámbito de lo particional. [...] Y debe tenerse en cuenta que a tales cuestiones se ha extendido la decisión del notario en funciones de jurisdicción voluntaria al aprobar la partición, realizando una valoración que no puede reputarse irrazonable o incurso en error patente»; en el art. 1057 C.c. «se atribuyen dos cualificadas funciones al notario (y al letrado de la Administración de Justicia), antes atribuidas al juez, consistentes, por una parte, en el nombramiento del contador partidiro dativo; y, de otra parte, la aprobación de la partición, salvo confirmación expresa de todos los herederos y legatarios; la designación del contador partidiro se verifica de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 LN; y la aprobación de la partición, conforme a lo dispuesto en el art. 66 LN»; y el art. 22.2.2 L. 15/02.07.2015, de Jurisdicción Voluntaria, delimita el ámbito de la calificación registral de los expedientes judiciales de jurisdicción voluntaria (a la competencia del juez o secretario judicial, a la congruencia del mandato con el expediente en que se hubiere dictado, a las formalidades extrínsecas de la resolución y a los obstáculos que surjan del Registro), y debe tomarse en consideración también en el ejercicio notarial de jurisdicción voluntaria. R. 19.02.2021 (Parroquia católica contra Registro de la Propiedad de Valdepeñas) (BOE 10.03.2021).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3741.pdf>

R. 19.02.2021. R.P. Jerez de los Caballeros.- **BIENES GANANCIALES: INSCRIPCIÓN DEL ACUERDO TRANSACCIONAL CON CONTENIDO DE CONVENIO REGULADOR. TRANSACCIÓN: NO PUEDE INSCRIBIRSE EL ACUERDO TRANSACCIONAL SIN ESCRITURA PÚBLICA.**- Reitera en el sentido indicado la doctrina de muchas otras resoluciones (cita las R. 30.11.2016, R. 16.02.2017, R. 01.03.2017, R. 05.04.2017, 18.05.2017, R. 26.07.2017, R. 18.09.2017, R. 11.10.2017 y R. 06.06.2018). En este caso se trataba de un testimonio de un auto judicial dictado en procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales por el que se acordó homologar una transacción alcanzada por los cónyuges: la Dirección «ha admitido la viabilidad como título inscribible de un acuerdo transaccional homologado por el juez, siempre que su objeto sea el propio de un convenio regulador (art. 90 C.c.) y resulte de la documentación presentada la conexión de dicho acuerdo con una situación de crisis matrimonial, de modo que del título presentado a inscripción resulte que la liquidación del régimen económico matrimonial provenga de un proceso de nulidad, separación o divorcio»; esta conexión resultaba clara en documentos presentados con el recurso y que no podían tenerse en cuenta según el art. 326 LH. Pero el título presentado «contiene datos suficientes que permiten deducir que el procedimiento de liquidación de la sociedad de gananciales proviene del proceso de divorcio de quienes han alcanzado el acuerdo transaccional; por ello, debe concluirse que el documento objeto de la calificación impugnada es susceptible de inscripción registral». Contrastar con la R. 11.10.2017, caso en que la conexión no resultaba de la documentación presentada. R. 19.02.2021 (Particular contra Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros) (BOE 10.03.2021).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3742.pdf>

### 1.3. Bienes muebles. (Por Pedro Ávila Navarro)

R. 18.02.2021. R.B.M. Madrid.- **REGISTRO DE BIENES MUEBLES: PUEDEN EMBARGARSE VEHÍCULOS DE BAJA TEMPORAL EN LA DGT.**- La Dirección admite el embargo de vehículos dados de



baja temporalmente en la Dirección General de Tráfico por haber sido entregados a un vendedor de vehículos para su posterior transmisión –conforme al art. 33 RD. 2822/12.12.1998, Reglamento General de Vehículos–, puesto que a todos los efectos legales se presume que los derechos inscritos en el Registro de Bienes Muebles existen y pertenecen a su titular en la forma determinada en el asiento respectivo (arts. 15.2 L. 28/1998 de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles y 24 O. 19.07.1999, Ordenanza para el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles) y que «la conexión del Registro de Bienes Muebles con el Registro Administrativo de Tráfico tiene una finalidad puramente administrativa de coordinar la información administrativa y jurídica». R. 18.02.2021 (Cocentro, S.A., contra Registro de Bienes Muebles de Madrid) (BOE 10.03.2021).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3737.pdf>

### 1.5. Mercantil. *(Por Servicio Coordinación de RRMM)*

R. 18.02.2021. R.B.M. Madrid.- **ANOTACIÓN DE EMBARGO DE VEHICULO CON BAJA TEMPORAL EN LA DGT EN PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA EL TITULAR REGISTRAL.**

SE REVOCA

La Dirección General en esta resolución viene a determinar que cuando un vehículo está dado de baja de forma temporal en la Dirección General de Tráfico puede ser objeto de embargo en procedimiento seguido contra el titular que lo dio de baja.

A tenor del artículo 24 de la Ordenanza para el registro de venta a Plazos de Bienes Muebles, solo cuando el embargo vaya dirigido contra quien no sea titular registral procede la denegación (o suspensión en caso de que el deudor sea causahabiente del titular registral) de la anotación del embargo por el registrador, en lo que se viene denominando doctrinalmente como *tercería registral*.

La baja provisional en el registro de tráfico no puede tener la trascendencia de destruir la presunción de legitimación registral. La DGT y el Registro de Bienes Muebles son instituciones con competencias diferentes, la competencia en materia de aptitud de circulación del vehículo corresponde al registro administrativo, mientras que la atribución de la titularidad jurídica corresponde al registro jurídico, esto es, el Registro de Bienes Muebles. Por todo ello, al ser el titular registral del vehículo la misma persona contra la que se dirige el embargo, cabe que se practique la anotación de embargo solicitada.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/10/pdfs/BOE-A-2021-3737.pdf>

## 2. Publicadas en el D.O.G.C

### 2.2. Propiedad

R. 23.03.2021.- R<sup>o</sup> P. Vilanova i la Geltrú n<sup>o</sup> 2.- **INTERPRETACIÓN DEL TESTAMENTO: LEGADO SUJETO A CONDICIÓN RESOLUTORIA.**

SE CONFIRMA

Se presenta escritura de entrega y aceptación de legados y de aceptación y partición de herencia. En el testamento, se lega al hijo del esposo de la causante, el pleno dominio de cuanta parte y derecho tenga la testadora sobre la vivienda quedando condicionado a que el legatario, en calidad de tutor de su padre, acceda a que el mismo sea ingresado en la residencia de la Fundació Casa d'Empara. De no proceder en el modo interesado, se lega la citada finca a dicha Fundació Casa d'Empara. La condición establecida tiene el carácter de resolutoria, de modo que el legado quedaría sin efecto si a la muerte del padre, el legatario no pudiese acreditar mediante certificación de la Fundació Casa d'Empara el ingreso de aquél en la misma desde el fallecimiento de la testadora. En consecuencia, con dicho certificado quedará liberado el legado de la condición resolutoria impuesta.”

En la nota de calificación se suspende la inscripción pedida porque entiende que no se ha cumplido la condición impuesta por la causante en el testamento (NOTA).

Dice la Dirección General que “no tenemos que olvidar que el testamento es el principal instrumento para averiguar” la voluntad del causante. “Además, este instrumento se convierte prácticamente en el único para recibir la voluntad de la testadora dentro del ámbito del procedimiento registral. A diferencia de los procedimientos judiciales, en los que los jueces pueden admitir otros medios de prueba para averiguar dicha voluntad, los notarios y registradores se tienen que ajustar al contenido del testamento para conocer la voluntad de la testadora. La misma limitación hay en sede de los recursos contra las calificaciones registrales. De hecho, el testamento es el documento en el que la causante manifiesta la voluntad por la que se regirá su sucesión (artículo 421-1 del CCC). Por ello, no se puede admitir la declaración de testigos, ni la del notario ante el que se otorgó el testamento, como medio de prueba de una voluntad contradictoria a la manifestada en el testamento. Es cierto que los herederos tienen también un papel muy importante en la interpretación de dicha voluntad, como sucesores de la causante (artículo 411-1 del CCC); pero esta facultad decae cuando se trata de una interpretación de parte, en perjuicio de otras personas, como podría ser el caso, en la persona del marido de la testadora (RDGDEJ de 21/10/2009). El artículo 421-6.1 del CCC dispone que la interpretación debe atenerse a la “verdadera voluntad” del testador, sin sujetarse necesariamente al significado literal de las palabras utilizadas. Ello presupone que dicha “verdadera voluntad” existe y que es posible conocerla, aunque no se haya recogido en el testamento o que las palabras no hayan sabido reflejarla; a criterio nuestro, esto no sucede en el supuesto que nos ocupa ... Con respecto a la interpretación del testamento en el ámbito registral, la registradora sólo se puede valer del mismo documento y de los asentamientos registrales; esta Dirección General entiende que es lo que la registradora ha hecho en este caso en su nota de calificación (RDGDEJ 21/10/2009)”

“El sentido literal de la condición resolutoria en este supuesto de hecho es muy claro ...Y no podemos prescindir de la literalidad cuando las palabras utilizadas no sean ambiguas, contradictorias o dudosas o se revele que la intención de la causante fue otra”, sigue diciendo la Dirección General.

Por último, la finca fue objeto de un “contrato de arrendamiento con opción de compra por parte de la causante, según el notario autorizante, en fecha 6 de marzo de 2020, cuatro días antes de la defunción de la causante y con posterioridad al otorgamiento del testamento con la condición resolutoria impuesta. El albacea y el notario consideran que esta escritura se debe tener en cuenta para interpretar la voluntad de la causante y que no es admisible en derecho que la condición impuesta en el testamento pueda afectar a una tercera persona que adquiere libre de cargas. Entendemos que el contrato de arrendamiento con opción de compra firmado con posterioridad al testamento en nada puede afectar a la interpretación de la voluntad real de la testadora y la calificación por parte de la registradora de la condición resolutoria establecida. Asimismo, no consta en el expediente del recurso que el arrendamiento con opción de compra esté inscrito en los libros del Registro de la Propiedad, lo que comporta que la registradora no lo haya podido tener en cuenta en el momento de hacer la calificación. Por otra parte, el titular del arrendamiento, en su caso, podrá ejercer la opción de compra o no, llegado el momento legal que establece el contrato. Y, en el supuesto de que quiera ejercer el derecho de opción de compra y que la finca esté gravada en virtud de la condición resolutoria impuesta, podrá hacer valer su derecho, si considera que es perjudicial a sus intereses, y acudir ante los tribunales de justicia correspondientes, o a través de medios alternativos de resolución de conflictos”.

NOTA: Efectivamente, la cláusula “de manera textual y sin ningún género de dudas, establece que la efectividad del legado queda supeditado a la defunción del padre del legatario y marido de la testadora.. Es cierto que ... ingresó a la Fundació Casa d'Empara..., con antelación a la defunción de la testadora (el 10 de marzo de 2020), tal como consta en el certificado de fecha 15 de junio de 2020 que ha aportado la trabajadora social de la citada fundación y que se adjunta a la escritura de aceptación de herencia. También queda acreditado, con el certificado de fecha 19 de junio de 2020 que ha aportado el gerente de la citada fundación, que, entre las medidas tomadas por la entidad en relación con” el padre del legatario”, dice textualmente que “el importe correspondiente a la estancia... se bonificará al 100 % a partir de la fecha de defunción de la Sra. V. (10 de marzo de 2020)”. En ningún momento se refiere hasta cuando tendrá efecto esta bonificación, o, mejor dicho, si será hasta la defunción del padre del legatario, extremo que sí que establece de manera expresa la condición resolutoria impuesta por la causante en su último testamento”.

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8378/1843749.pdf>

### R. 23.03.2021.- Rº P. Sitges.- INTERPRETACIÓN DEL TESTAMENTO. USUFRUCTO VITALICIO.

#### SE CONFIRMA

“En instancia dirigida al registrador de la propiedad A. M. L. E. manifiesta que adquirió por herencia de su abuela ... la nuda propiedad de la casa chalet..., con la condición suspensiva que tendría que tener la edad de treinta años para obtener la plena propiedad del inmueble, y acredita que el 5 de noviembre de 2020 llegó a la edad de treinta años. Por este hecho, solicita al registrador que haga constar en el registro el cumplimiento de la condición suspensiva, en relación con la prohibición de disponer que había sobre la finca, que cancele el derecho de usufructo que recae sobre la finca, que está vinculado al cumplimiento de esta condición, y que inscriba el pleno dominio de la mencionada finca a su favor.

El registrador ... canceló la prohibición de disponer que gravaba la finca registral..., pero acordó suspender la cancelación del derecho de usufructo vitalicio solicitado” porque no se ha acreditado el fallecimiento.

“El único obstáculo para practicar la cancelación del derecho de usufructo que ha alegado el registrador en su nota de calificación es que en la inscripción registral consta inequívocamente que se ha constituido con carácter vitalicio y, por aplicación del artículo 561-16.1.a) del CCC, sólo se extingue por muerte del usufructuario -o, si procede, por renuncia- por lo cual, mientras no se acredite la muerte del titular del derecho de usufructo vitalicio, no se puede practicar la cancelación registral. La parte recurrente, aunque reconoce en su escrito de recurso que cuando se constituyó el derecho de usufructo se utilizó la palabra “vitalicio”, considera que la utilización de esta palabra llevó a una confusión. Interpreta que esta confusión desaparece con la dicción del testamento, según la cual se nombra la heredera con nombres y apellidos, y según la recurrente, el testamento expresa que el usufructo cesará cuando la heredera llegue a la edad de 30 años. Admite que la cláusula es ambigua u oscura, pero quiere que se interprete en el sentido más favorable a su eficacia, y considera que el usufructo es una carga impuesta a la heredera, que como tal, se tendría que interpretar de manera restrictiva, de conformidad con lo que dispone el artículo 561- 16.1 del Código civil de Catalunya (CCC)...”.

“El CCC permite que el título de constitución del derecho de usufructo a favor de una persona física determine una duración del derecho diferente a la vida de la persona; pero el usufructo es vitalicio si el título no establece una duración diferente, como establece el artículo 561-3.3”.

En cuanto al título constitutivo, partiendo de que en un primer testamento se instituye heredera a la recurrente con prohibición de disponer hasta que llegue a la edad de treinta años y nombra administrador de los bienes hereditarios a quien después hará usufructuario de la finca,” esta prohibición de disponer -hoy cancelada- no está vinculada al usufructo..., como pretende la recurrente. La prohibición de disponer está impuesta en el primer testamento y el usufructo vitalicio está impuesto en el segundo testamento. La testadora declara expresamente vigente el primer testamento, en todo aquello que no esté dispuesto en el segundo testamento. En la sucesión de la causante se tiene que integrar la voluntad a través de la interpretación conjunta de los dos testamentos, pero el título del legado de usufructo está sólo en el segundo testamento. El segundo testamento es de fecha posterior en el tiempo y revoca las cláusulas del primero que sean incompatibles (artículo 422-9.3 del CCC); es decir, la herencia en pleno dominio de la casa de Vallpineda a favor de A. M. L. E. -con la limitación de la prohibición de disponer, hoy cancelada- está limitada por el legado de usufructo vitalicio..., por eso, la heredera sólo será titular de la nuda propiedad mientras subsista el derecho de usufructo”.

En cuanto a la inscripción del usufructo, consta que este usufructo se constituye con la cláusula que “en el legado de usufructo de la finca ..., se hace constar expresamente la sustitución prevista en el testamento a favor de “B “hasta que la heredera A. M. L. E. cumpla treinta años de edad.” En el expediente del recurso no consta si este último condicionante ya constaba con idéntica redacción en el título de aceptación de la herencia y del legado, ya que sólo dice que en la escritura la heredera se adjudicó la nuda propiedad y el albacea se hizo entrega a sí mismo del usufructo vitalicio de la finca...; pero no consta que, si el primer usufructuario moría antes de que la heredera cumpliera treinta años de edad, el usufructo tendría que hacer tránsito al usufructuario sucesivo. Parece que esta redacción de la inscripción ha creado la confusión sobre la duración del derecho de usufructo. En la interpretación que mantenemos, la cláusula testamentaria imponía una sustitución vulgar en el legado, sustitución que no ha tenido

efecto y, por este motivo, esta cláusula de sustitución del derecho de usufructo que contiene la inscripción registral estaría completamente de más”.

Precisa la Dirección General que la sustitución vulgar en el legado, en ningún caso presupone una limitación temporal al usufructo vitalicio, dado que ya está constituido e inscrito.

NOTA: “Parece que ha quedado patente que la inscripción contiene una falta de claridad, dado que se inscribe el derecho de usufructo con carácter vitalicio..., pero también parece que se haya inscrito un usufructo sucesivo o una cláusula de sustitución vulgar en el usufructo, sin que ni el registrador ni la recurrente den más explicación. De todos modos, habiendo llegado la heredera a la edad de treinta años, no puede tener ningún efecto la previsión de usufructo a favor del sustituto ... y las precedentes consideraciones no afectan nada a la eficacia del usufructo vitalicio..., mientras que no muera o renuncie. Esta interpretación de la falta de claridad de la inscripción queda reforzada por el hecho de que en el informe que hace el registrador de la propiedad en este recurso se deja entrever que quizás haría falta una rectificación de los libros del registro. En los limitados términos en que se mueve el recurso gubernativo contra la calificación registral no se puede rectificar ningún error de inscripción, ni que sea por vía interpretativa, y menos cuando como en el caso que ahora resolvemos, no se ha notificado a ninguno de los interesados, ni al notario autorizante de la escritura de herencia, ni al titular del derecho de usufructo inscrito, como impone la Ley 5/2009, de 28 de abril, de los recursos contra la calificación negativa de los títulos o las cláusulas concretas en materia de derecho catalán que se tengan que inscribir en un registro de la propiedad, mercantil o de bienes muebles de Cataluña, en su artículo 3.5”.

<https://portal.dogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8378/1843687.pdf>

## VI. SENTENCIAS Y OTRAS RESOLUCIONES DE LOS TRIBUNALES

### 2. Tribunal Supremo

#### 2.1. Sentencias Sala de lo Civil. *(Por Juan José Jurado Jurado)*

- S.T.S. 497/2021. 16-02-2020.- **SALA DE LO CIVIL. PROPIEDAD INTELECTUAL. TAUROMAQUIA. SU CONSIDERACIÓN COMO PATRIMONIO CULTURAL. FAENA DE UN TORERO RESPECTO DE LA QUE SE PRETENDE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMO CREACIÓN ARTÍSTICA ORIGINAL. LA ENUMERACIÓN QUE RECOGE LA LEY COMO TIPO DE OBRAS PROTEGIDAS POR LA PROPIEDAD INTELECTUAL NO ES EXHAUSTIVA, SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, PERO LA FAENA DE UN TORERO NO PUEDE SER REGISTRADA COMO OBRA OBJETO DE PROPIEDAD INTELECTUAL:** con arreglo a la jurisprudencia del TJUE, el concepto de obra supone la concurrencia de dos elementos necesarios: un objeto original que constituya una creación intelectual propia de su autor, y la consideración de obra reservada a los elementos que expresan dicha creación intelectual, debiendo, además, dicha creación quedar expresada de manera que quepa su suficiente identificación con precisión y objetividad, aun cuando no gozase necesariamente de permanencia. Y ello no cabe en la lidia de un toro, POR la falta de expresión objetiva de <<aquello en qué consistiría la creación artística del torero al realizar una concreta faena, más allá del sentimiento que transmite a quienes la presencian, por la belleza de las formas generadas en ese contexto dramático>>.

<https://www.poderjudicial.es>

- S.T.S. 354/2021. 09-02-2021.- **SALA DE LO CIVIL. PROPIEDAD INTELECTUAL. GRABACIONES AUDIOVISUALES:** <<Los usuarios no están obligados a pagar la remuneración equitativa y única que contemplan los arts. 108.4 y 116.2 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual cuando efectúen una comunicación pública de grabaciones audiovisuales que contengan la fijación de obras audiovisuales en las que se hayan incorporado fonogramas o reproducciones de dichos fonogramas>>.

<https://www.poderjudicial.es>

- S.T.S. 532/2021. 17-02-2021. - **SALA DE LO CIVIL. DERECHO INTERNACIONAL. DIVORCIO. DE DOS CIUDADANOS FRANCESES QUE LLEVABAN AÑOS RESIDIENDO EN ESPAÑA CUANDO SE INTERPUSO LA DEMANDA. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL DE LOS TRIBUNALES ESPAÑOLES Y LEY APLICABLE A LA PRETENSIÓN DE LA PENSIÓN COMPENSATORIA. NORMATIVA EUROPEA: REGLAMENTO (CE) N.º 4/2009 DEL CONSEJO, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2008, RELATIVO A LA COMPETENCIA, LA LEY APLICABLE, EL RECONOCIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE ALIMENTOS. PROTOCOLO DE LA HAYA, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2007, SOBRE LA LEY APLICABLE A LAS OBLIGACIONES ALIMENTICIAS.**

<https://www.poderjudicial.es>

- S.T.S. 646/2021. 25-02-2021.- **SALA DE LO CIVIL. SOCIEDADES MERCANTILES. DERECHO DE SEPARACIÓN POR FALTA DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS DEL ART. 348.BIS LSC. CONCEPTO DE “EJERCICIO ANTERIOR”. DETERMINACIÓN DE “SI EL CONCEPTO DE EJERCICIO ANTERIOR A QUE SE REFIERE EL PRECEPTO INVOCADO –EN LA REDACCIÓN QUE TENÍA CUANDO ERA APLICABLE AL SUPUESTO OBJETO DEL RECURSO– COMO INFRINGIDO ES LA ANUALIDAD INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL, O CUALQUIER EJERCICIO CUYAS CUENTAS HAYAN SIDO EXAMINADAS EN ESA JUNTA, PORQUE EN SU ORDEN DEL DÍA SE ACUMULARON VARIOS EJERCICIOS”.** De la

interpretación del precepto se deduce que la mención al ejercicio anterior viene referida exclusivamente a la anualidad inmediatamente precedente al acuerdo de no distribución de dividendos. CUENTAS ANUALES: "las cuentas están concebidas legalmente como un documento [o conjunto de documentos] de periodicidad anual y que deben ser censuradas (aprobadas o rechazadas, y en caso de aprobación, con decisión sobre la aplicación del resultado) de manera anual...no deja de ser una anomalía que las cuentas de varios ejercicios se agrupen para su examen y censura (como demuestra que la falta de depósito en los plazos previstos legalmente pueda conllevar el cierre registral y una sanción económica, conforme a los arts. 282 y 283 LSC), aunque puedan aprobarse así y ello no suponga por sí mismo motivo de impugnación.

<https://www.poderjudicial.es>

- S.T.S. 630/2021. 24-02-2021.- **SALA DE LO CIVIL. SOCIEDADES MERCANTILES. DERECHO DE SEPARACIÓN. MOMENTO EN EL QUE SE PIERDE LA CONDICIÓN DE SOCIO. JUNTA GENERAL. IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES:** Para que se produzcan los efectos propios del derecho de separación, debe haberse abonado al socio el valor de su participación, manteniendo, mientras tanto, su condición de socio y la titularidad de los derechos y obligaciones inherentes a tal condición ( art. 93 LSC). "El derecho a recibir el valor de la participación social tras la separación del socio solo se satisface cuando se paga, porque la condición de socio no se pierde cuando se notifica a la sociedad el ejercicio del derecho de separación...En aplicación de esta jurisprudencia, cuando se celebró la junta general impugnada, el recurrente no había perdido la cualidad de socio y conservaba sus derechos de asistencia y voto en la junta general"

<https://www.poderjudicial.es>

- S.T.S. 753/2021. 01-03-2021.- **SALA DE LO CIVIL. HIPOTECA. EJECUCIÓN. ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA NO INSCRITO." EFECTOS PROVOCADOS EN LA RELACIÓN ARRENDATICIA POR LA ENAJENACIÓN FORZOSA DE LA FINCA ARRENDADA DERIVADA DE UNA EJECUCIÓN HIPOTECARIA, SIN QUE CONSTE EL ARRENDAMIENTO INSCRITO CON ANTERIORIDAD A LA HIPOTECA EJECUTADA, BAJO EL RÉGIMEN DE LA REDACCIÓN DADA AL ART. 13 LAU POR LA LEY 4/2013, DE 4 DE JUNIO". EVOLUCIÓN NORMATIVA Y JURISPRUDENCIAL SOBRE EL RÉGIMEN DE LA RESOLUCIÓN DEL DERECHO DEL ARRENDADOR EN LOS CASOS DE ENAJENACIÓN FORZOSA DE LA FINCA ARRENDA. PRECARIO: SITUACIÓN RESULTANTE TRAS LA EXTINCIÓN DEL ARRENDAMIENTO".**

<https://www.poderjudicial.es>

- S.T.S. 761/2021. 02-03-2021.- **SALA DE LO CIVIL. CONCURSO DE ACREEDORES. CRÉDITOS SUBORDINADOS:** "Calificación concursal del crédito como subordinado por la existencia de una vinculación especial entre la persona jurídica concursada y la sociedad titular del crédito. Régimen jurídico aplicable". GRUPO DE SOCIEDADES: "Subordinación de créditos en una situación en que la persona jurídica concursada ejerce control sobre la sociedad acreedora. Doctrina jurisprudencial".

<https://www.poderjudicial.es>

- S.T.S. 828/2021. 09-03-2021.- **SALA DE LO CIVIL. CONTRATOS. ARRENDAMIENTO COMPLEJO. OPCIÓN DE COMPRA. PRÓRROGA CONVENCIONAL A FAVOR DE LA PARTE ARRENDATARIA. SU RESCISIÓN:** <<no nos encontramos ante una mera prestación arrendaticia sino ante una relación comercial coligada ( sentencia 14/2020, de 16 de enero y las que ella cita) que ha de analizarse como un todo y con prestaciones enlazadas bajo la mutua dependencia hasta el punto que constituyen una unidad funcional que no puede desarticularse so riesgo de alterar la voluntad de los contratantes, siendo ambos profesionales del sector ( art. 1255 del C. Civil). De lo expuesto se deduce que el haberse pactado la prórroga convencional al exclusivo criterio de la arrendataria no supone quebranto legal alguno, sino que constituye una facultad pactada con el arrendador dentro del marco de una previa venta al mismo del inmueble, y de la pendencia de una opción de compra que podría, en su caso, ejercer la arrendataria sobre la vivienda que ya fue de su propiedad con anterioridad, pacto establecido entre profesionales del sector>>.

<https://www.poderjudicial.es>

- S.T.S. 860/2021. 09-03-2021.- **SALA DE LO CIVIL. MARCAS. COMUNIDAD DE BIENES SOBRE LA MISMA. RETRACTO.** Ejercicio por un comunero de su derecho de adquisición preferente sobre una parte de lo transmitido y no sobre la totalidad. ARTÍCULO 46.1 DE LA LEY DE MARCAS: <<establece su propio sistema de fuentes respecto de la normativa aplicable al retracto de marca: en primer lugar, registrá lo acordado por los comuneros en el momento de constitución de la comunidad o posteriormente; en su defecto, se aplicará lo previsto en el propio precepto, que desde este punto de vista adquiere el carácter de ley especial; y solo en caso de ausencia de previsión convencional o en la normativa especial, resultan aplicables las previsiones del Código Civil ( arts. 1521 y 1522 CC)>>. <<Necesaria identidad entre lo transmitido y lo retraído>>. Operatividad del retracto solo en el caso de transmisión a extraños: <<si la función del retracto es impedir la entrada de nuevos comuneros en la comunidad, carece de sentido permitir que lo ejerza un comunero en detrimento de otro comunero y no de un tercero. No se entiende por qué un derecho de adquisición preferente debe favorecer a un comunero y, al mismo tiempo, perjudicar a otro, cuando ambos tienen los mismos derechos y deberes en la comunidad en proporción a su participación ( arts. 393 y 1522-2 CC)... La legislación civil sobre el retracto parte de la base de que la entrada de un tercero en la comunidad agravaría los inconvenientes de dicha situación de cotitularidad, fundamentalmente el riesgo de conflictividad; lo que no sucede si la transmisión se realiza a favor de quien ya es comunero y no sobre la totalidad>>

<https://www.poderjudicial.es>

## 2.1 Sentencias Sala de lo Contencioso. *(Por Juan José Jurado Jurado)*

- S.T.S. 485/2021. 09-02-2021.- **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA). SITUACIÓN DE CRISIS ECONÓMICA. DECREMENTO DE VALOR DERIVADO DEL PRECIO QUE CONSTABA EN LA ESCRITURA DE ADQUISICIÓN Y EL QUE RESULTA DE LA DE TRANSMISIÓN:** En un marco de crisis económica, "el valor escriturario es un indicio suficiente que traslada a la Administración la prueba de la ausencia de minusvalía", no siendo suficiente, en tal situación, <<la referencia a los valores catastrales ---que se habrían triplicado durante el período de titularidad del inmueble por parte de la recurrente---, porque tal posible incremento, en época de crisis, sencillamente, no se corresponden con la realidad>>. Aunque es cierto que los valores resultantes de las escrituras de adquisición y transmisión no son siempre válidos, sí <<constituyen un principio de prueba de la inexistencia de incremento de valor, a menos que fueran simulados...La presunción probatoria que se deduce de las escrituras públicas, requiere de una actividad probatoria de la Administración, que no puede limitarse a esgrimir los valores catastrales. Dicho de otra forma, que la declaración de inconstitucionalidad efectuada en la STC 59/2017, propicia la posibilidad de acreditar, frente al sistema de valoración catastral, que no ha existido incremento patrimonial susceptible de imposición, y en tal caso resulta factible contrastar los valores de mercado expresados por el sujeto pasivo en la escritura de transmisión, con los valores catastrales, que no pueden superar los valores de mercado y responden a un concreto índice de proporcionalidad>>.

<https://www.poderjudicial.es>

- S.T.S. 414/2021. 04-02-2021.- **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. REGISTRADORES. ARANCEL. HONORARIOS. DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA LEY 8/2012. FUSIÓN DE ENTIDADES BANCARIAS SIN COBERTURA EN LAS OPERACIONES DE SANEAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA LEY 8/2012:** <<la aplicación de la moderación (de) los aranceles notariales y registrales prevista en la disposición adicional segunda se limita y anuda a los supuestos de traspasos de activos financieros o inmobiliarios como consecuencia de operaciones de saneamiento y reestructuración de entidades financieras, en el marco de la referida Ley, sin que se prevea la extensión a otros supuestos de reestructuración ajenos a la consecución de los objetivos previstos legalmente", como pueden ser las de pura estrategia comercial.

<https://www.poderjudicial.es>

- S.T.S. 712/2021. 25-02-2021.- **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. MODIFICACIONES ESTRUCTURALES. FUSIONES Y ESCISIONES. IMPUESTO DE SOCIEDADES. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11.1.A) DE LA DIRECTIVA 90/434/CEE, DEL CONSEJO, DE 23 DE JULIO, RELATIVA AL RÉGIMEN FISCAL COMÚN APLICABLE A LAS FUSIONES, ESCISIONES, ESCISIONES PARCIALES, APORTACIONES DE ACTIVOS Y CANJES DE VALORES REALIZADOS ENTRE SOCIEDADES DE LOS DISTINTOS ESTADOS MIEMBROS, Y EN EL ARTÍCULO 96 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 4/2004, DE 5 DE MARZO, CUANDO SE HAYA COMUNICADO A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LA OPCIÓN POR EL RÉGIMEN FISCAL DE DIFERIMIENTO, LA PRESENTACIÓN DE LA AUTOLIQUIDACIÓN POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DE LA MERCANTIL ESCINDIDA NO ES UNA CONDICIÓN PARA SU APLICACIÓN, PERO SU NO PRESENTACIÓN, POSIBILITA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 178, 179 Y 184.2 DE LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA, PARTICULARMENTE LA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 191 DE LA MISMA LEY, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA NO APRECIE MOTIVOS ECONÓMICOS VÁLIDOS EN LA OPERACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL.**

<https://www.poderjudicial.es>

## 3. Sentencias en Juicios Verbales en materia de calificación registral

### 3.2. Comentarios a las Sentencias en juicios verbales. *(Por Juan Carlos Casas Rojo)*

- S.J.V. HERENCIA. ACREDITACIÓN DE LA VECINDAD CIVIL DEL CAUSANTE. (Sentencia de 19 de febrero de 2021 del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Barcelona).

 [SJPI Barcelona nº 6. 19-02-2021.pdf](#)

## VII. DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

### 2. Noticias de la Unión Europea. Por la Oficina de Bruselas del Colegio de Registradores

Marzo, 2021:

#### 1. INSTITUCIONAL: CONFERENCIA EL FUTURO DE LA UE

## 2. FINANCIACIÓN EUROPEA

- Aprobado el nuevo programa para impulsar la inversión estratégica e innovadora
- Horizon Intellectual Property (IP) Scan

## 3. AYUDAS ESTATALES

- La Comisión aprueba la modificación de los regímenes españoles.

## 4. DERECHOS SOCIALES

- Unión de la Igualdad: la Comisión Europea presenta la Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030

## 5. CORONAVIRUS:

- La Comisión Europea propone un Certificado Digital Verde

## 6. INVERSIÓN

- La Comisión publica las ofertas de acceso al mercado del acuerdo de inversión UE-China

## 7. JURISPRUDENCIA

- Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 25 de marzo, en el asunto C 307/19 (Obala i lučice)
- Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 2 de marzo de 2021, en el asunto C 746/18 (Prokuratuur)
- Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 10 de marzo de 2021, en el asunto C 739/19 (An Bord Pleanála)



*Europa\_marzoIII\_21.pdf*

## VIII. INFORMACIÓN JURÍDICA Y ACTUALIDAD EDITORIAL. Por el Servicio de Estudios del Colegio de Registradores

### REVISTAS RECIBIDAS EN LA BIBLIOTECA:

Anuario de Derecho Concursal. En-Abr. 2021  
Revista Aranzadi de Derecho Ambiental. Sep-Dic. 2020  
Revista de Administración Pública. Sep-Dic. 2020  
Revista de Derecho Agrario y Alimentario. Jul-Dic. 2020  
Revista de Derecho Comunitario Europeo. Sep-Dic. 2020  
Revista de Derecho de Sociedades. Sep-Dic. 2020  
Revista de Derecho Mercantil. En-Mar. 2021  
Revista de Derecho Privado. En-Feb. 2021  
Revista de Derecho Urbanístico y medio ambiente. Dic. 2020  
Revista de Derecho Urbanístico y medio ambiente. En-Feb. 2021  
Revista de Estudios Políticos. Oct-Dic. 2020  
Revista Española de Derecho Administrativo. Oct-Dic. 2020  
Revista Española de Derecho del Trabajo. Dic. 2020  
Revista Española de Derecho del Trabajo. Enero 2021



*Anuario de Derecho Concursal En-Abr. 2021.pdf*

-  [Revista Aranzadi de Derecho Ambiental Sep-Dic. 2020.pdf](#)
-  [Revista de Administración Pública Sep-Dic. 2020.pdf](#)
-  [Revista de Derecho Agrario y Alimentario Jul-Dic. 2020.pdf](#)
-  [Revista de Derecho Comunitario Europeo Sep-Dic. 2020.pdf](#)
-  [Revista de Derecho de Sociedades Sep-Dic. 2020.pdf](#)
-  [Revista de Derecho Mercantil En-Mar. 2021.pdf](#)
-  [Revista de Derecho Privado En-Feb. 2021.pdf](#)
-  [Revista de Derecho urbanístico y medio ambiente Dic. 2020.pdf](#)
-  [Revista de Derecho urbanístico y medio ambiente En-Feb. 2021.pdf](#)
-  [Revista de Estudios Políticos Oct-Dic. 2020.pdf](#)
-  [Revista Española de Derecho Administrativo Oct-Dic. 2020.pdf](#)
-  [Revista Española de Derecho del Trabajo Dic. 2020.pdf](#)
-  [Revista Española de Derecho del Trabajo Enero 2021.pdf](#)



**CASOS PRÁCTICOS<sup>1</sup>.** *Por el Servicio de Estudios Registrales de Madrid, coordinado por Irene Montolío Juárez y con la colaboración de Marta Cavero Gómez, Sonia Morato González, Ana Solchaga López de Silanes, Ángel Gutiérrez García y Carlos Ballugera Gómez, por la cesión de estos casos del Seminario de Derecho Registral de Madrid.*

**PAREJAS DE HECHO. RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL. ADQUISICIÓN REALIZADA POR PAREJAS DE HECHO SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE GANANCIALES, HABIENDO QUEDADO INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO TANTO SU SITUACIÓN DE PAREJA COMO EXPRESADO RÉGIMEN.**

**CASO 131.- ENVIADO DESDE EUSKADI.- PAREJAS DE HECHO.** «En la celebración de nuestro seminario del miércoles día 12 de noviembre, volvimos a tratar la cuestión acerca del carácter de las adquisiciones que se realizan por las parejas de hecho inscritas y sometidas a un régimen económico matrimonial. Dado que la cuestión no es pacífica entre nosotros, remito esta comunicación a todos los Decanatos con el fin de que me contestéis, si sois tan amables, a la siguiente cuestión:

<sup>1</sup>El Boletín no se identifica con las opiniones sostenidas por sus colaboradores.



El supuesto de hecho es el de una pareja de hecho que se ha sometido al régimen de gananciales y que ha inscrito en el Registro de Parejas de Hecho tanto la unión cuanto su sometimiento al régimen de gananciales.

La pregunta es la siguiente. En la práctica de vuestras respectivas Comunidades cuando la pareja adquiere a título oneroso ¿los Notarios otorgan las escrituras y vosotros inscribís diciendo que adquieren por mitades indivisas o con carácter ganancial?

Nosotros antes lo inscribíamos mayoritariamente -casi unánimemente- con carácter ganancial, pero a raíz de la Resolución de 7 de febrero de 2013 sobre parejas de hecho en Andalucía nos hallamos divididos y nos gustaría saber que estáis haciendo en la práctica para unificar criterios.»

La mayoría entiende que se podría pactar la sumisión a las normas del régimen de gananciales, si bien no en bloque, sino con referencia a bienes concretos porque no es un pacto contrario al orden público (artículo 1255 Código Civil). Tampoco se ve un precepto concreto de la sociedad de gananciales que sea incompatible con el régimen de las parejas de hecho.

Varios compañeros sostienen que en nuestro derecho los supuestos de comunidad germánica o en mano común son legales y excepcionales porque perjudican al acreedor y por tanto no son partidarios de extenderlos. La cuestión ha sido tratada en sesión del seminario de Bilbao de 26 de noviembre de 2009, donde hay remisión a otras sesiones donde se cita jurisprudencia.

## **ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO. PREFERENCIA DE CRÉDITOS. CONSTANCIA DE CRÉDITO DE MEJOR DERECHO.**

**CASO 132.- Caso parecido al de la RDGRN 23/10/14:** mandamiento para que se haga constar mediante indicación al margen de la anotación preventiva letra «A» que el crédito de la anotación letra «C» es de mejor derecho que la «A». No se dice que haya intervenido «B».

Es necesario pedir al Juzgado aclaración sobre si se trata de una preferencia de créditos o de rango de las anotaciones, ya que el mejor derecho al cobro no se puede confundir con el rango. En este último caso no sería posible por no constar el consentimiento del titular intermedio.

**(Casos prácticos del Seminario del Decanato de Madrid. Sesión celebrada el día 03-12-2014.)**

<sup>1</sup>El Boletín no se identifica con las opiniones sostenidas por sus colaboradores.

**CASO 18. DOCUMENTOS JUDICIALES. TÍTULO FORMAL. COMPRAVENTA. SOCIEDADES MERCANTILES. INSCRIBIBILIDAD DE UNA SENTENCIA -DE LA QUE NO SE PRESENTA EN EL REGISTRO MANDAMIENTO TRANSCRIBIÉNDOLA SINO UN TESTIMONIO DE LA MISMA-, POR VIRTUD DE LA CUAL SE DECLARA LA NULIDAD DE UNA COMPRAVENTA POR NO TENER SU CARGO VIGENTE EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD VENDEDORA AL TIEMPO DE TAL TRANSMISIÓN.**

Se plantea la inscribibilidad de una sentencia del TS por la que se anula una compraventa porque el administrador de la sociedad vendedora no tenía el cargo vigente. ¿Es necesario mandamiento?

Conforme a la resolución de [6 febrero 2012](#) no hace falta mandamiento, el título es la sentencia. En el Registro se cancela la compra por la nulidad y revive la inscripción y titularidad anterior.

**CASO 19. HERENCIA. SUSTITUCIÓN FIDEICOMISARIA CUMPLIDA. SOBRINA QUE ADQUIERE UNA FINCA EN LA HERENCIA DE SU TÍA, ADJUDICÁNDOSE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE, PERO SIN QUE EN LA ESCRITURA SE DETERMINE QUE UNA MITAD ES POR TÍTULO DE HERENCIA, Y EN CUANTO A LA OTRA, POR SU DERECHO COMO FIDEICOMISARIA.¿ES EXIGIBLE TAL DETERMINACIÓN?**

Una viuda tiene inscrita a su favor una vivienda por mitades indivisas, una mitad por legado de su marido y la otra gravada con una sustitución fideicomisaria a favor de una sobrina. Fallece y se presenta la herencia de la viuda a favor de la sobrina que inventaría la finca y se la adjudica en su totalidad. El testamento de la viuda es igual que el de su marido, ya que en el mismo se establece también el legado a favor del marido con la sustitución para la sobrina en una mitad indivisa. Se plantea si escribir la escritura como viene o pedir la aclaración sobre los distintos títulos de la sobrina.

La sobrina adquiere una mitad indivisa por su derecho como fideicomisaria y la otra por herencia. El tratamiento fiscal puede ser distinto. Esas diferencias aconsejan una aclaración en cuanto a los títulos de atribución.

Sin embargo, dado que, a la postre, el resultado es el mismo para la sobrina, que va a resultar dueña de toda la finca, algunos asistentes consideran que cabe la inscripción tal como está.

**CASO 20. PROPIEDAD HORIZONTAL. DESAFECTACIÓN DE LA VIVIENDA DEL PORTERO. CARGAS. SU ARRASTRE.**

Se desafecta la vivienda del portero para pasar a ser un elemento independiente. Se plantea el régimen del arrastre de cargas y su cancelación. En el edificio hay veinte

<sup>1</sup>El Boletín no se identifica con las opiniones sostenidas por sus colaboradores.

pisos con diecinueve hipotecas y sólo uno acepta expresamente la no extensión de su hipoteca.

La solución que se propone es que los bancos manifiesten su conformidad en certificado administrativo bancario con N. I. F. del apoderado y poder del mismo, admitiendo la instancia privada a semejanza de lo que ocurre con la instancia para la distribución de la hipoteca entre varias fincas. Para apoyar este argumento se añade la dificultad de ejecutar la hipoteca sobre el piso desafectado y el que para acordar la desafectación no es necesario el consentimiento de los acreedores. Alguno sostiene que en estos casos no deben arrastrarse las cargas de los pisos sin necesidad de ningún consentimiento de los acreedores

**CASO 21.- HIPOTECA. CESION DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS. IMPORTE DE LA CESIÓN Y DE LOS MEDIOS DE PAGO: NECESIDAD DE SU CONSTANCIA. FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS: INSCRIBIBILIDAD EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE EL DOMINIO Y LOS DEMÁS DERECHOS REALES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES A LOS FONDOS DE TITULIZACIÓN.**

Se trata de una escritura denominada de «elevación a público de documento privado de reconocimiento de titularidad dominical» suscrito en 2012.

En el documento privado, que se incorpora a la escritura, en su parte expositiva se dice que la sociedad C., en el año 2005, cedió a un fondo de titulización de activos un paquete de créditos hipotecarios mediante la emisión de participaciones hipotecarias y de certificados de transmisión de hipoteca. Se acordó que el cedente conservara una titularidad fiduciaria que incluía la administración de los préstamos hipotecarios y, como consecuencia de ello, se adjudicó determinados bienes inmuebles en subasta.

En el contrato de 2012 consideran que se actuó por cuenta y en interés del fondo y se reconoce que a este le pertenece la titularidad real de los inmuebles adjudicados.

En ninguna parte de la documentación presentada se recogen los importes de la operación de cesión de préstamos hipotecarios hecha en su día, ni los medios de pago utilizados.

¿Es preciso que se acrediten tales extremos conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Hipotecaria, 24 de la Ley del Notariado y 177 del Reglamento Notarial?

Para la mayoría es necesario que conste tanto el importe de la cesión como los medios de pago del negocio de cesión celebrado en el año 2005, salvo que pudiera acreditarse de forma fehaciente que el mismo se realizó antes de la entrada en vigor de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre de medidas para la prevención del fraude fiscal.

En relación con los fondos de titulización se recuerda que tras la [Ley 5/2015, de 27 de abril de fomento de la financiación empresarial](#), se podrá inscribir en el Registro de la

<sup>1</sup>El Boletín no se identifica con las opiniones sostenidas por sus colaboradores.

Propiedad el dominio y los demás derechos reales sobre los bienes inmuebles pertenecientes a los fondos de titulización. Igualmente se podrán inscribir la propiedad y otros derechos reales sobre cualesquiera otros bienes pertenecientes a los fondos de titulización en los registros que correspondan. *Se amplía, pues, su privilegio* que supone una *excepción a la exigencia de personalidad jurídica para ser titular registral*, preconizada por el [artículo 9.4](#) de la Ley Hipotecaria y [11 de su Reglamento](#) que dice textualmente: “No serán inscribibles los bienes inmuebles y derechos reales a favor de entidades sin personalidad jurídica”. Hasta ahora, en aplicación del [art. 27 del Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril](#) – que se deroga- la adquisición e inscripción estaba relacionada, directa o indirectamente, con procedimientos de ejecución hipotecaria. Esa limitación desaparece.

**(Casos prácticos del Seminario del Decanato de Madrid. Sesiones celebradas los días 08-04-2015, 06-05-2015 y 20-05-2015.)**

<sup>1</sup>El Boletín no se identifica con las opiniones sostenidas por sus colaboradores.



**CASOS PRÁCTICOS<sup>1</sup>**. *Por el Servicio de Estudios Registrales de Bilbao, por la cesión de estos casos de Seminario de Derecho Registral de Bilbao.*

### **1. Efectos de la nota marginal de expedición de certificación en ejecución de hipoteca**

**Constituido derecho real de hipoteca, sobre finca, por hipotecante no deudor (sociedad mercantil), a favor de un despacho de abogados, dicho despacho, consiente cancelar en el año 2014 por escritura pública, dicha hipoteca.**

**Dicha escritura de cancelación, NO tuvo acceso al Registro, siguiendo vigente la hipoteca.**

**En el año 2019, el citado acreedor, transmite el crédito hipotecario a otro despacho de abogados. Se inscribe la cesión, sin que conste la notificación de dicha cesión al deudor.**

**Entre ambas inscripciones existen inscritas cargas, entre ellas embargos a favor de la Diputación Foral de Gipuzkoa, por importes elevados.**

**Se presentó la escritura de cancelación por parte de la Diputación, que es objeto de suspensión por falta de ratificación del nuevo acreedor y liquidación de impuestos.**

**Con la misma fecha de la nota de suspensión, se practica nota marginal de expedición de cargas para ejecución hipotecaria por el nuevo acreedor. Se notifica**

<sup>1</sup>El Boletín no se identifica con las opiniones sostenidas por sus colaboradores.

la misma a los acreedores y la Diputación Foral, recurre la nota de suspensión de la escritura de cancelación.

En informe a la D, se pone de manifiesto, la existencia sobrevenida de la existencia de la nota marginal.

La DG, en resolución (sólo comunicada por correo electrónico) de 12/02/2021, revoca la calificación en cuanto a la cancelación y confirma el defecto de falta de liquidación de impuestos. **PERO A LA VEZ SEÑALA QUE NO ENTRA A CONSIDERAR LA EXISTENCIA DE LA NOTA MARGINAL DE EXPEDICION DE CERTIFICACION por no figurar en la nota de calificación.**

Es decir, según la DG, procede la cancelación de la hipoteca, pero existe dicha nota marginal, que impediría la cancelación.

**¿Cancelo la hipoteca y la nota marginal, notificando dicha cancelación al Juzgado correspondiente, una vez acreditada la liquidación de impuestos?**

**¿Espero la aportación de la escritura calificada, acreditada la liquidación de impuestos y vuelvo a poner nota de calificación, suspendiendo dicha cancelación, por la existencia de la nota marginal, que la DG no ha querido resolver?**

**¿Qué opináis?**

La respuesta a la cuestión ha dejado de ser pacífica entre los asistentes a la reunión.

Por un lado, se pone de manifiesto que la existencia de la nota marginal obliga a poner una nueva nota de calificación pues la existencia actual de la misma, a diferencia de lo que ocurría cuando se emitió la nota de calificación, determina una nueva causa de calificación negativa, en aplicación de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y 688.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por otro lado, en cambio, se pone de manifiesto que al expedir la certificación que motivó la nota marginal ya se ha publicado la existencia de un título anterior aún con asiento de presentación vigente, que en caso de llegar a inscribirse motivaría la cancelación de la hipoteca, tal y como está ocurriendo. Por ello, se plantea que es posible proceder a la cancelación, ya que se trataría de un documento que gozaría de prioridad en relación a aquél que motivó la expedición de la certificación. Se trataría, en definitiva, de un supuesto análogo a la cancelación de hipoteca por purga en ejecución de cargas anteriores, supuesto que ha sido expresamente admitido por la Dirección General en resolución de 19 de febrero de 2016.

## **2. Circunstancias personales de los adquirentes**

**En una escritura de compraventa los compradores son dos personas que manifiestan tener doble nacionalidad española y peruana, y señalan estar casados según la legislación peruana, pero solteros según la legislación española. Declarando así mismo constituir pareja de hecho sujeto a la sociedad de gananciales en virtud de inscripción en el registro administrativo correspondiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

<sup>1</sup>El Boletín no se identifica con las opiniones sostenidas por sus colaboradores.

### **Manifiestan que adquieren el inmueble para su sociedad de gananciales.**

Los datos vertidos sobre la situación personal de los adquirentes resultan contradictorios y precisan de una mayor aclaración, a fin de determinar adecuadamente su situación personal y, mediatamente, el régimen de los bienes adquiridos.

Se plantea una duda en torno a su carácter casados/solteros, ya que la legislación española reconoce el matrimonio celebrado en el extranjero. Por tanto, de conformidad con la legislación española parece que están casados, si bien, parece deducirse que no han inscrito la unión matrimonial en el Registro Civil español. Si tal fuese la situación, la falta de inscripción tendría sus correspondientes consecuencias, pero estarían casados.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta la doctrina sentada por la Dirección General en relación a las parejas de hecho y los pactos reguladores su relaciones económico patrimoniales, habiendo ya rechazado la inscripción con carácter ganancial en relación a las parejas que constaban en el registro administrativo andaluz si no consta el correspondiente pacto en escritura pública.

Por último, encontrándose actualmente domiciliados en el País Vasco, hemos de plantearnos, igualmente, las consecuencias del cambio de domicilio, y si ello determina la pérdida de eficacia de la inscripción en el registro andaluz, ya que el artículo 2 de la ley andaluza exige para su aplicación que al menos uno de los miembros de la pareja tenga su residencia habitual en territorio andaluz.

**(Casos prácticos del Seminario del Decanato del País Vasco. Sesión celebrada el día 24-02-2021).**

<sup>1</sup>El Boletín no se identifica con las opiniones sostenidas por sus colaboradores.



**CASOS PRÁCTICOS<sup>1</sup>**. *Por el Servicio de Estudios Registrales de Bilbao, por la cesión de estos casos de Seminario de Derecho Registral de Bilbao.*

### **Resolución de arrendamiento financiero embargado**

**Se presenta en el Registro de la Propiedad testimonio de sentencia en la que se declara resuelto con efectos de uno de febrero de dos mil diecinueve, el contrato de arrendamiento financiero inscrito en el Registro. De los libros del Registro resulta que el arrendamiento financiero resuelto se encuentra gravado con varias anotaciones preventivas de embargo.**

**El documento fue calificado por el titular del Registro en base a que los titulares de los embargos anotados o sus herederos no han tenido parte en el procedimiento, alegándose, asimismo, que ese derecho de arrendamiento financiero es base y soporte de las posteriores anotaciones preventivas de embargo y su cancelación provocaría la desaparición y vacío jurídico de las mismas. Se ha presentado solicitud de calificación sustitutoria.**

En relación a esta cuestión se plantean dos posibles soluciones de distinto signo, en base a las siguientes argumentaciones:

A).- CALIFICACION DESFAVORABLE:

<sup>1</sup>El Boletín no se identifica con las opiniones sostenidas por sus colaboradores.



La existencia de anotaciones preventivas de embargo sobre la finca objeto del arrendamiento financiero con opción de compra declarado resuelto judicialmente, y cuya cancelación se pretende, es claramente un obstáculo registral a la misma, de aquellos a los que alude el artículo 100 del Reglamento Hipotecario.

El artículo 24 de la Constitución española sienta el principio de la protección jurisdiccional de los derechos, al establecer que: “*1. Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión...*”, siendo expresión de ello en el ámbito hipotecario, el artículo 20 de la Ley Hipotecaria, al proclamar el conocido como principio de tracto sucesivo. En el supuesto que nos ocupa, aquéllos a cuyo favor han sido tomadas las mencionadas anotaciones preventivas de embargo no han comparecido en el procedimiento, hecho este que supone una innegable indefensión judicial. ). En este sentido, la Sentencia del Tribunal Supremo 295/2006, de 21 de marzo proclama que no puede practicarse ningún asiento que menoscabe o ponga en entredicho la eficacia de los vigentes sin el consentimiento del titular o a través de procedimiento judicial en que haya sido parte.

Por otra parte, y como acertadamente indica en su nota de calificación la Registradora de la Propiedad sustituida, lo que si procedería sería tomar anotación preventiva del documento judicial objeto de calificación, aplicando el criterio del artículo 524.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En este sentido se manifiesta la Resolución de la D.G.R.N. de 24 de Abril de 2019, que en un supuesto idéntico admite la denegación de la inscripción siempre que se extienda un asiento que permita constatar registralmente la extinción del derecho de arrendamiento financiero con opción de compra, siquiera en la forma de anotación preventiva, lo que propone la Registradora de la Propiedad de Vitoria Número Cinco.

B).- CALIFICACION FAVORABLE: Argumentación potencial:

A pesar del obstáculo consistente en las anotaciones preventivas de embargo objeto de arrendamiento financiero declarado resuelto judicialmente, lo que procuraría la cancelación de las mismas, existe una situación jurídica declarada judicialmente en base a derecho, y, en lo posible, es conveniente reflejarlo en el Registro protegiendo al favorecido por la resolución, ello siempre con pleno respeto a los principios hipotecarios y los demás intereses implicados en el caso.

Así, el artículo artículo 522.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que: “Todas las personas y autoridades, especialmente las encargadas de los Registros públicos, deben acatar y cumplir lo que se disponga en las sentencias constitutivas y atenerse al estado o situación jurídicos que surja de ellas, salvo que existan obstáculos derivados del propio Registro conforme a su legislación específica.” Igualmente, ha de traerse el a colación el principio de tutela judicial efectiva proclamado en el artículo 24 de la Constitución, el cual igualmente ha de entenderse predicable respecto de la persona que ha obtenido esta sentencia a su favor.

Por tanto, la cuestión fundamental en este caso es dar publicidad registral a la resolución judicial sin menoscabar los intereses legítimos de aquellos a cuyo favor ha sido tomada anotación preventiva de embargo sobre el arrendamiento financiero con opción de compra declarado resuelto. Parece obvio, si nos ceñimos al contenido del citado artículo 149.5º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que la cancelación del asiento

<sup>1</sup>El Boletín no se identifica con las opiniones sostenidas por sus colaboradores.

registral no procedería, ya que el Órgano Jurisdiccional no la ordena expresamente, por no ser parte de las pretensiones de la demandante en la demanda presentada.

La solución ha sido propuesta por la D.G.R.N. en diversas resoluciones, entre las que pueden mencionarse la de 11 de Octubre de 2018 y la de 24 de Abril de 2019, en las que ha entendido que lo procedente es limitar el reflejo registral de la extinción del derecho de arrendamiento financiero con opción de compra inscrito mediante la extensión de una nota marginal, haciendo constar en la misma dicha extinción por virtud de la sentencia objeto de calificación, dejando subsistente registralmente el asiento referido al indicado derecho de arrendamiento financiero con opción de compra exclusivamente en cuanto soporte de los embargos anotados, de forma que no pueda acceder al Registro en lo sucesivo ningún acto dispositivo o de gravamen, voluntario ni forzoso, que tenga por objeto tal derecho arrendaticio, pues con exclusión de los anotantes, carecerá de vigencia. Se trata, en términos de la D.G.R.N. de un reflejo registral de la extinción del derecho de efectos limitados y no absolutos, tendente a suprimir la legitimación registral dispositiva del titular registral del derecho resuelto o extinguido –arrendatario financiero-, pero manteniendo al mismo tiempo el asiento como soporte de las anotaciones posteriores.

**(Casos prácticos del Seminario del Decanato del País Vasco. Sesión “Café Hipotecario” celebrada el día 10-03-2021).**

<sup>1</sup>El Boletín no se identifica con las opiniones sostenidas por sus colaboradores.

**HERENCIA. ACREDITACIÓN DE LA VECINDAD CIVIL DEL CAUSANTE.** No constando mención alguna en el testamento sobre la vecindad civil catalana del causante, no basta la mera manifestación al respecto del otorgante en la escritura de herencia, siendo necesario acreditarla por otros medios como el acta de notoriedad. La mera manifestación serviría para acreditar la vecindad civil propia (la del heredero), no la del causante. (**Sentencia de 19 de febrero de 2021 del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Barcelona**)

**Hechos:** Se presenta en el Registro escritura de **aceptación y adjudicación de Herencia** de un causante de vecindad catalana según manifestación del otorgante (sin que el testamento hiciese mención alguna a dicha vecindad) **suspendiendo la inscripción** el Registrador en tanto no se determine que el causante en el momento del fallecimiento era de vecindad civil catalana (y por tanto que es esta la legislación por la cual debe de regirse la sucesión), **no de modo unilateral por los herederos sino por otros medios fehacientes**, como el acta de notoriedad, o pruebas documentales expedidas por autoridades municipales o del Registro Civil.

**Interpuesta demanda por el Notario autorizante** contra dicha calificación registral (y entendiendo el juzgado que el Notario tiene legitimación activa conforme a los arts. 325 y 328 LH, pues la inscripción del título sería la consecuencia de la estimación del recurso, debiendo de considerarse que la voluntad de inscripción se deriva de la propia presentación del título ante el Registro de la Propiedad), **la Sentencia la desestima**, considerando que la calificación negativa es conforme a derecho, **al no ser suficiente a los efectos de acreditar la vecindad civil del causante la mera manifestación de un interesado:**

En tal sentido, **comienza señalando la trascendencia de la vecindad civil**, al tener importantes repercusiones sobre el régimen jurídico sucesorio aplicable, reconociendo que la **prueba de la misma plantea importantes dificultades**, ya que no es habitual el acceso al Registro Civil de las modificaciones de la misma: El elemento determinante para la adquisición de la vecindad civil es el de la **residencia**, identificándose el lugar de «residencia habitual» con el de domicilio civil, según el art. 40 CC, y la misma **puede que no coincida con la vecindad administrativa o fiscal.**

Ciertamente **corresponde al Notario realizar un control de legalidad de los actos que autoriza**, y aunque los arts. 156.4º y 160RN consideran suficiente la mera manifestación del otorgante (sin exigir acreditación documental) **no hay que olvidar que en el presente caso la manifestación que hace el otorgante viene referida a la vecindad civil de un tercero, el causante**, (no se cuestiona la vecindad civil del heredero universal otorgante del título), por lo que dichos artículos no son de estricta aplicación al caso que nos ocupa. Y la **STS de 20 de mayo de 2008, declaró nulo parcialmente el art. 161 RN** por entender que la presunción de conexión del lugar del otorgamiento del documento público con la acreditación de una determinada vecindad civil es contraria a las previsiones del art. 14 CC. En la citada sentencia se indicó que la vecindad tampoco resulta de la simple manifestación del interesado.

Ha de tenerse en cuenta que: a) las **indagaciones realizadas en su día por el ahora recurrente** (hablando con familiares y examinando el DNI, nota de información

registral, escrituras previas a la herencia como son la escritura de compraventa, en la que constaba el causante como casado en régimen de separación de bienes, certificado de fallecimiento etc.), pese a que un principio de transparencia y seguridad jurídica así lo aconsejaría, **no se reflejaron en la escritura** que fue objeto de calificación, por lo que lógicamente **no pudieron ser tenidas en cuenta por el Registrador** en el momento de emitir su calificación; b) que **propiamente tampoco se hizo un juicio al respecto por parte del Notario**, pues en la escritura simplemente consta reflejada la manifestación del otorgante, lo que no determina la veracidad intrínseca de lo declarado (STS de 30 de septiembre de 1995), existiendo únicamente un juicio sobre la capacidad del otorgante, pero omitiéndose cualquier opinión estimativa sobre la vecindad del causante ya que el Notario limitó su actuación a dar fe de la manifestación del heredero universal; c) y que **tampoco consta que el Registrador, dentro de su función de calificación, haya realizado comprobación alguna para determinar la vecindad civil del causante**, ya que dada interconexión entre Registros podría haber llegado a algún tipo de convicción al respecto.

Y no hay que olvidar que **existen tres legitimarios en la herencia del causante que no comparecieron en la escritura**, y se desconoce realmente si están conformes con los términos en los que ha sido redactada, ya que **la aplicación de uno u otro régimen sucesorio tiene importantes consecuencias prácticas** para determinar el porcentaje y la forma de concretarse su parte en el haber hereditario.

Es por todo ello, que **parece razonable** que en estos supuestos, en los que el heredero se vería beneficiado con su mera manifestación sobre la vecindad civil del causante, que se acuda por parte de los operadores jurídicos a **otros medios para acreditar suficientemente la vecindad civil**, como puede ser el **acta de notoriedad regulada en el art. 209 RN**

En tal sentido, para el supuesto de la sucesión intestada, el art. 56.2 LN, conforme a la redacción dada por la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, **impone al Notario que autoriza el acta de declaración de herederos abintestato**, la obligación de **practicar las pruebas que estime oportunas dirigidas a acreditar la vecindad civil del causante**. Por su parte el art. 53 LN exige al Notario la tramitación de un **acta de notoriedad para la constancia del régimen económico matrimonial legal**, debiendo de acompañar los documentos acreditativos de su vecindad civil en el momento de contraer matrimonio y, en caso de no poder hacerlo, deberán ofrecer información de, al menos, dos testigos que aseguren la realidad de los hechos de los que se derive la aplicación del régimen económico matrimonial legal.

El **art. 51.9 RH** establece las **circunstancias que han de contener las inscripciones**. En concreto la **vecindad civil** del sujeto a cuyo favor se practique la inscripción y aquélla de quien proceda el bien o derecho se determinarán **si se acreditan o manifiestan**. El problema radica, como ya queda dicho es que **es necesario interpretar que dicha manifestación serviría para acreditar la vecindad civil propia (la del heredero), no la del causante**.

Finalmente, el **art. 14 cc** dispone que **la sujeción al Derecho civil común o al especial o foral se determina por la vecindad civil**, estableciendo una norma de cierre en dicho precepto, que actúa como una verdadera **presunción «iuris tantum»**, cual es que en caso de duda prevalecerá la vecindad civil que corresponda al lugar de nacimiento.

**Comentario.** Interesante sentencia, que sitúa en sus propios términos la aparente suficiencia de la mera manifestación de la vecindad civil, pues si bien ésta puede servir

para “acreditar”, la vecindad propia, no así la de un tercero, en este caso, del causante (que no indicó nada sobre su vecindad civil en el testamento), y teniendo en cuenta que de la vecindad civil depende la legislación aplicable y por ende la posible afectación a derechos de terceros, al excluir la aplicación de otra legislación que podría conceder mayores derechos a los legitimarios, máxime si como en el presente caso, existen otros interesados que no han comparecido y pueden verse afectados.

## **1. INSTITUCIONAL: CONFERENCIA EL FUTURO DE LA UE**

El presidente del Parlamento Europeo, David Sassoli, el primer ministro de Portugal, António Costa, en nombre de la Presidencia del Consejo, y la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, firmaron el pasado 10 de marzo la Declaración conjunta relativa a la Conferencia sobre el Futuro de Europa. Esto allana el camino para entablar una serie de debates y diálogos que permitirán a los ciudadanos de todos los rincones del continente dar a conocer sus ideas para contribuir a configurar el futuro de Europa.

La Declaración Conjunta ofrece una lista no exhaustiva de posibles temas para la Conferencia, tales como la salud, el cambio climático, la justicia social, la transformación digital, el papel de la UE en el mundo y la manera de reforzar los procesos democráticos que rigen la UE. Estos temas coinciden con a las prioridades generales de la UE y con las cuestiones planteadas por los ciudadanos en las encuestas de opinión. En última instancia, los ciudadanos participantes decidirán qué temas debatirá la Conferencia.

La Conferencia está sometida a la autoridad de las tres instituciones que dirigen la iniciativa, representadas por sus presidentes, en calidad de presidencia conjunta. Pronto se creará un Consejo Ejecutivo, que representará por igual a las tres instituciones y en el que los parlamentos nacionales tendrán estatuto de observadores.

El Comité Ejecutivo supervisará los trabajos de la Conferencia y preparará sus reuniones plenarias, incluidas las aportaciones de los ciudadanos y su seguimiento.

Texto de la declaración conjunta

## **2. FINANCIACIÓN EUROPEA**

### **• Aprobado el nuevo programa para impulsar la inversión estratégica e innovadora**

El nuevo programa InvestEU, movilizará capital público y privado y simplificará el acceso a la financiación. Con 26 000 millones de euros (a precios corrientes) reservados como garantía en el presupuesto de la Unión, el programa InvestEU aspira a movilizar 400 000 millones de euros en toda la Unión entre 2021 y 2027. El nuevo programa, que forma parte del paquete de recuperación Next Generation EU – dotado con 750 000 millones de euros- impulsará inversiones estratégicas, sostenibles e innovadoras y paliará las carencias del mercado, las inversiones subóptimas y la falta de financiación en algunos sectores.

Los fondos de InvestEU se destinarán a inversiones estratégicas para la fabricación de productos farmacéuticos, aparatos y suministros médicos –cruciales en una pandemia– así como para la producción de componentes y dispositivos de tecnologías de la información y la comunicación en la UE. También financiarán proyectos sostenibles que puedan demostrar una influencia beneficiosa sobre el medio ambiente, el clima o la sociedad. Estos proyectos estarán sujetos al principio de «no causar un perjuicio significativo»: no deberán afectar negativamente a los objetivos medioambientales ni sociales de la Unión.

La inversión adicional en toda la Unión Europea —que se espera que ascienda a 400 000 millones de euros— y la garantía comunitaria se destinarán a los siguientes objetivos estratégicos:

1. Infraestructuras sostenibles: alrededor del 38 %
2. Investigación, innovación y digitalización: 25 %
3. Pymes: alrededor del 26 %
4. Inversiones sociales y competencias: alrededor del 11 %.

Además, el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), que contribuirá a implementar el programa InvestEU, recibirá 375 millones de euros más.

- **Horizon Intellectual Property (IP) Scan**

La Comisión ha puesto en marcha el servicio "Horizon Intellectual Property (IP) Scan". Este servicio de soporte de propiedad intelectual personalizado, de primera línea y gratuito está diseñado para ayudar a las pequeñas y medianas empresas (PYME) involucradas en proyectos de investigación colaborativa financiados por la UE, a gestionar y valorizar de manera eficiente la propiedad intelectual en Esfuerzos colaborativos de I + I (investigación + innovación).

La gestión de la propiedad intelectual desempeña un papel esencial en todo el ciclo de vida de los proyectos de investigación e innovación financiados en el marco del Programa Marco Horizonte 2020 o Horizonte Europa de la Comisión Europea. Sin embargo, las PYME suelen tener dificultades a la hora de evaluar y proteger la propiedad intelectual que aportan a estas colaboraciones. Además, la tarea de desarrollar una estrategia para gestionar y explotar la nueva propiedad intelectual, generada conjuntamente con otros socios, puede parecer abrumadora.

Aquí es donde entra en juego Horizon IP Scan: es un servicio de soporte de IP dirigido específicamente a las PYME que cooperan en proyectos de Horizonte 2020 o Horizonte Europa con una o varias entidades, incluidas otras PYME. El objetivo general es ayudar a las PYME a abordar cuestiones centrales de IP que pueden surgir en las diferentes etapas de un proyecto de investigación colaborativa.

El servicio será prestado por un profesional privado de propiedad intelectual (abogado de patentes o de propiedad intelectual) o por expertos en propiedad intelectual calificados, como personal específicamente capacitado de una oficina nacional de propiedad intelectual o una agencia de innovación. El equipo de Horizon IP Scan realiza una evaluación individual, profesional y sin jerga de los activos intangibles de la empresa con el fin de mostrar:

- cómo proteger la propiedad intelectual existente al comenzar un esfuerzo de investigación e innovación con múltiples socios;



- Cómo desarrollar una estrategia compartida con distintos socios para gestionar y explotar la nueva propiedad intelectual generada conjuntamente en el proyecto.

Más información

### 3. **AYUDAS ESTATALES**

- **La Comisión aprueba la modificación de los regímenes españoles.**

La Comisión Europea ha considerado que la modificación de tres regímenes españoles existentes en apoyo de la economía durante la pandemia de coronavirus se ajusta al Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal. Los tres regímenes españoles modificados y prorrogados son los siguientes:

**El primer régimen general español**, que proporciona importes limitados de ayuda, garantías sobre préstamos, préstamos subvencionados y ayudas a los costes fijos no cubiertos a empresas y a trabajadores autónomos afectados por la pandemia de coronavirus, fue aprobado por la Comisión el 2 de abril de 2020 y fue modificado posteriormente el 24 de abril de 2020, el 22 de octubre de 2020, el 11 de diciembre de 2020 y el 19 de febrero de 2021.

**El segundo régimen general español**, que presta apoyo a la investigación y el desarrollo, la experimentación y la producción de productos relacionados con el coronavirus, así como subsidios salariales y aplazamientos de impuestos y de cotizaciones a la seguridad social, se aprobó el 24 de abril de 2020 y se prorrogó por primera vez el 23 de diciembre de 2020.

El **tercero**, llamado fondo de recapitalización español se aprobó el 31 de julio de 2020 y se prorrogó por primera vez el 23 de diciembre de 2020.

Los tres regímenes se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2021.

En el primer régimen general se introducen las nuevas modificaciones siguientes, que reflejan las condiciones establecidas en el Marco Temporal:

- Un aumento de 10 000 millones de euros del presupuesto para importes limitados de ayuda, que pasa de 3 650 a 13 650 millones de euros.
- Los límites máximos de ayuda para importes limitados de ayuda se incrementan a 225 000 euros por empresa dedicada a la producción primaria de productos agrícolas (antes, 100 000 euros). 270 000 euros por empresa activa en el sector de la pesca y la acuicultura (antes, 120 000 de euros) y 1,8 millones de euros por empresa activa en todos los demás sectores (antes, 800 000 euros).
- Las autoridades podrán conceder garantías de hasta ocho años sobre instrumentos de deuda subordinada de nueva emisión.
- Las autoridades podrán convertir los instrumentos de ayuda reembolsables aprobados en virtud de los regímenes existentes, incluidas las garantías emitidas por el ICO sobre préstamos preferentes, en instrumentos más favorables, como subvenciones, hasta el 31 de diciembre de 2022, con arreglo a las condiciones y dentro de los umbrales fijados en el Marco Temporal para importes limitados de ayuda. Esto permitirá, en particular, la conversión de las garantías en subvenciones, así como la ampliación de los plazos de vencimiento de las garantías sobre préstamos existentes y la conversión de las garantías sobre préstamos preferentes existentes en préstamos de participación.

En el caso de los dos regímenes generales, las microempresas y las pequeñas empresas podrán acogerse a ayudas relacionadas con el fomento de la investigación y la innovación, aunque ya estuvieran en crisis a 31 de diciembre de 2019.

La Comisión ha llegado a la conclusión de que los regímenes, en su versión modificada, son necesarios, adecuados y proporcionados para poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro y para contribuir a la lucha contra la crisis sanitaria, en consonancia con el artículo 107, apartado 3, letras b) y c), del TFUE y las condiciones establecidas en el Marco Temporal. Sobre esta base, la Comisión ha aprobado las medidas en virtud de las normas de la UE en materia de ayudas estatales.

#### 4. **DERECHOS SOCIALES**

- **Unión de la Igualdad: la Comisión Europea presenta la Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030**

Para seguir avanzando en la garantía de la plena participación de las personas con discapacidad, la nueva y reforzada Estrategia para los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030 guiará la acción de los Estados miembros y de las instituciones de la UE. La nueva estrategia se basa en su predecesora, la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, y contribuye a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, que sirve de guía para las políticas sociales y de empleo en Europa, y con respecto al cual la Comisión ha adoptado un plan de acción. La Estrategia respalda la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por parte de la UE y de sus Estados miembros, tanto a nivel nacional como de la UE.

Para cumplir las ambiciones de la estrategia será necesario un firme compromiso de todos los Estados miembros. Los países de la UE son actores clave en la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Comisión creará la Plataforma sobre discapacidad, que reunirá a las autoridades nacionales responsables de la aplicación de la Convención, las organizaciones de personas con discapacidad y la Comisión para apoyar la aplicación de la estrategia y reforzar la cooperación y el intercambio en la implementación de la Convención

Texto de la Comunicación de la Comisión europea

#### 5. **CORONAVIRUS:**

- **La Comisión Europea propone un Certificado Digital Verde**

La Comisión Europea ha propuesto la creación de un certificado digital verde para facilitar la libre circulación segura dentro de la UE durante la pandemia de COVID-19. Será la acreditación de que una persona ha sido vacunada contra la COVID-19, se ha recuperado de la COVID-19 o se ha realizado una prueba cuyo resultado ha sido

negativo. Estará disponible, de forma gratuita, en formato digital o en papel, e incluirá un código QR para garantizar la seguridad y autenticidad del certificado.

Los Estados miembros seguirán siendo responsables de decidir las restricciones de salud pública de las que puedan eximir a los viajeros, pero tendrán que aplicar sus exenciones igualmente a los viajeros titulares de un certificado digital verde. Si un país sigue exigiendo a los titulares de un certificado digital verde una cuarentena o someterse a pruebas, deberá notificarlo a la Comisión y a todos los demás Estados miembros y explicar los motivos de tales medidas.

El sistema de certificado digital verde es una medida temporal. Se suspenderá una vez que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declare el fin de la emergencia causada por la Covid-19. Para estar lista antes del verano, esta propuesta requiere una rápida adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo.

Elementos fundamentales del Reglamento propuesto hoy por la Comisión:

1. Certificados accesibles y seguros para todos los ciudadanos de la UE
2. No discriminación
3. Solo información esencial y datos personales seguros

Los certificados digitales verdes serán válidos en todos los Estados miembros de la UE y estarán abiertos a Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Los certificados digitales verdes deberán expedirse a los ciudadanos de la UE y a sus familiares, independientemente de su nacionalidad. También deberán expedirse a nacionales de terceros países que residan en la UE y a visitantes que tengan derecho a viajar a otros Estados miembros.

#### Propuesta de reglamento del Parlamento y Consejo Europeo

## **6. INVERSIÓN**

- **La Comisión publica las ofertas de acceso al mercado del acuerdo de inversión UE-China**

Tras la publicación del texto del acuerdo de inversión en enero de este año, la publicación de las ofertas de acceso al mercado representa los próximos pasos en el

proceso de adopción y ratificación. Proporcionan la base para deliberaciones políticas informadas y debates públicos. China es un socio comercial clave para la UE con un mercado interno de rápido crecimiento de 1.400 millones de consumidores. Se espera que contribuya a casi el 30% del crecimiento mundial en los próximos cinco años. Durante los últimos 20 años, las empresas europeas han invertido 148 000 millones de euros en China. El acuerdo proporcionará una mayor seguridad jurídica, un mejor acceso al mercado y reglas de participación más justas en este mercado global clave para las empresas, inversores y proveedores de servicios europeos.

## **7. JURISPRUDENCIA**

- **Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 25 de marzo, en el asunto C-307/19 (Obala i lučice)**

Procedimiento prejudicial — Derecho aplicable — Reglamentos (CE) n.os 864/2007 y 593/2008 — Ámbito de aplicación *ratione temporis* — Falta de competencia del Tribunal de Justicia — Artículo 94 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Cooperación judicial en materia civil — Reglamento (UE) n.º 1215/2012 — Artículo 1, apartado 1 — Ámbito de aplicación material — Concepto de “materia civil y mercantil” — Artículo 7, punto 1 — Conceptos de “materia contractual” y de “prestación de servicios” — Artículo 24, punto 1 — Concepto de “contratos de arrendamiento de bienes inmuebles” — Reglamento (CE) n.º 1393/2007 — Notificación y traslado de documentos judiciales y extrajudiciales — Notarios que actúan en procedimientos de ejecución forzosa — Procedimiento para el cobro de un tique diario de estacionamiento de un vehículo en una plaza de aparcamiento situada en la vía pública.

### **Fallo del Tribunal:**

1) El artículo 1, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, debe interpretarse en el sentido de que está comprendida en el concepto de «materia civil y mercantil», a efectos de la citada disposición, una acción para el cobro de una tasa relativa a un tique de estacionamiento diario en una plaza de aparcamiento, que está delimitada y situada en la vía pública, ejercitada por una sociedad que ha recibido

de una entidad territorial el mandato para la gestión de tales plazas de aparcamiento.

2) El artículo 24, punto 1, del Reglamento n.º 1215/2012 debe interpretarse en el sentido de que no está comprendida en el concepto de «contratos de arrendamiento de inmuebles», a efectos de la citada disposición, una acción para el cobro de una tasa relativa a un tique diario de estacionamiento en una plaza de aparcamiento delimitada, situada en la vía pública.

3) El artículo 7, punto 1, del Reglamento n.º 1215/2012 debe interpretarse en el sentido de que, por una parte, está comprendida en la «materia contractual», a efectos de esta disposición, una acción de cobro de una tasa nacida de un contrato que tiene por objeto el estacionamiento en una de las plazas de aparcamiento delimitadas, situadas en la vía pública, organizadas y gestionadas por una sociedad apoderada a tal fin, y de que, por otra parte, el mencionado contrato es un contrato de prestación de servicios en el sentido del artículo 7, punto 1, letra b), segundo guion, del citado Reglamento.

#### Texto íntegro de la sentencia

#### Conclusiones del abogado general

- **Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 2 de marzo de 2021, en el asunto C-746/18 (Prokuratuur)**

Procedimiento prejudicial — Tratamiento de los datos personales en el sector de las comunicaciones electrónicas — Directiva 2002/58/CE — Proveedores de servicios de comunicaciones electrónicas — Confidencialidad de las comunicaciones — Limitaciones — Artículo 15, apartado 1 — Artículos 7, 8, 11 y 52, apartado 1, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Normativa que establece la conservación generalizada e indiferenciada de los datos de tráfico y de localización por los proveedores de servicios de comunicaciones electrónicas — Acceso de las autoridades nacionales a los datos conservados con fines de investigación — Lucha contra la delincuencia en general — Autorización del Ministerio Fiscal — Utilización de los datos como pruebas en el proceso penal — Admisibilidad.

## **Fallo del Tribunal:**

1) El artículo 15, apartado 1, de la Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2002, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas), en su versión modificada por la Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, en relación con los artículos 7, 8, 11 y 52, apartado 1, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, debe interpretarse en el sentido de que se opone a una normativa nacional que autoriza el acceso de autoridades públicas a un conjunto de datos de tráfico o de localización que pueden facilitar información sobre las comunicaciones efectuadas por un usuario de un medio de comunicación electrónica o sobre la localización de los equipos terminales que utilice y permitir extraer conclusiones precisas sobre su vida privada, a efectos de la prevención, la investigación, el descubrimiento y la persecución de delitos, sin que dicho acceso se limite a procedimientos que tengan por objeto la lucha contra la delincuencia grave o la prevención de amenazas graves contra la seguridad pública, y ello con independencia de la duración del período para el que se solicite acceder a los citados datos y de la cantidad o naturaleza de los datos disponibles en ese período.

2) El artículo 15, apartado 1, de la Directiva 2002/58, en su versión modificada por la Directiva 2009/136, en relación con los artículos 7, 8, 11 y 52, apartado 1, de la Carta de los Derechos Fundamentales, debe interpretarse en el sentido de que se opone a una normativa nacional que atribuye competencia al Ministerio Fiscal —cuya función es dirigir el procedimiento de instrucción penal y ejercer, en su caso, la acusación pública en un procedimiento posterior— para autorizar el acceso de una autoridad pública a los datos de tráfico y de localización a efectos de la instrucción penal.

### Texto integral de la sentencia

- **Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 10 de marzo de 2021, en el asunto C-739/19 (An Bord Pleanála)**

Procedimiento prejudicial — Libre prestación de servicios por los abogados — Directiva 77/249/CEE — Artículo 5 — Obligación de un abogado visitante prestador de

servicios, que representa a un cliente en un procedimiento jurisdiccional nacional, de actuar de acuerdo con un abogado que ejerza ante el tribunal que conoce del asunto — Límites.

### **Fallo del Tribunal:**

El artículo 5 de la Directiva 77/249/CEE del Consejo, de 22 de marzo de 1977, dirigida a facilitar el ejercicio efectivo de la libre prestación de servicios por los abogados, debe interpretarse en el sentido de que:

– El citado precepto no se opone, por sí mismo, habida cuenta del objetivo de una buena administración de justicia, a que un abogado visitante que presta los servicios de representación y defensa de su cliente se vea obligado a actuar de acuerdo con un abogado que ejerza ante el tribunal que conoce del asunto y que sea responsable, si procede, ante ese tribunal, en el marco de un sistema que impone a los abogados obligaciones deontológicas y procedimentales tales como las de señalar al tribunal que conoce del asunto cualquier dato jurídico, tanto legislativo como jurisprudencial, a efectos del correcto desarrollo del procedimiento, de las cuales está dispensado el justiciable si decide actuar en su propia defensa.

– No es desproporcionada, atendido el objetivo de una buena administración de justicia, la obligación del abogado visitante prestador de los servicios de actuar de acuerdo con un abogado que ejerza ante el tribunal que conoce del asunto, en un sistema en el que ambos abogados están en condiciones de definir sus respectivas funciones, de modo que, por regla general, el abogado que ejerce ante el tribunal que conoce del asunto únicamente habrá de asistir al abogado visitante prestador de los servicios para permitirle garantizar la adecuada representación y defensa del cliente y el correcto cumplimiento de sus obligaciones ante el mencionado tribunal.

– Una obligación general de actuar de acuerdo con un abogado que ejerza ante el tribunal que conoce del asunto, que no permita tener en cuenta la experiencia del abogado visitante prestador de los servicios, iría más allá de lo necesario para alcanzar el objetivo de una buena administración de justicia."

### Texto íntegro de la sentencia



ANUARIO DE

# DERECHO CONCURSAL

## **Cooperación y protocolos en las insolvencias transfronterizas,**

*Aurora Martínez Flórez; Andrés Recalde; Elisa Torralba; Marta Flores Segura; Nuria Bermejo; Sonia Rodríguez Sánchez; Magdalena Nogueira*

**La eficacia de los límites a la minoración de la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido en caso de concurso a la luz de la Directiva 2006/112/CE,** *José Manuel Almudí Cid*

PRESIDENTE  
**ÁNGEL ROJO**

DIRECTORES  
**ANA BELÉN CAMPUZANO**  
**IGNACIO SANCHO**

INCLUYE LA REVISTA EN  
SOPORTE ELECTRÓNICO,  
**THOMSON REUTERS**  
**PROVIEW™**

**NÚM. 52**  
ENERO-ABRIL 2021

AEDIN

**Registadores**  
DE ESPAÑA



CIVITAS



THOMSON REUTERS



# SUMARIO

## COOPERACIÓN Y PROTOCOLOS EN LAS INSOLVENCIAS TRANSFRONTERIZAS

Significado, función y naturaleza de los protocolos o acuerdos entre administradores concursales . . . . .	9
<i>Aurora Martínez Flórez</i>	
Conclusión, cumplimiento e incumplimiento de los acuerdos y protocolos entre administradores concursales . . . . .	61
<i>Aurora Martínez Flórez</i>	
<i>Andrés Recalde Castells</i>	
Los protocolos concursales en el marco del Reglamento sobre procedimientos de insolvencia: el papel de los tribunales . . . . .	87
<i>Elisa Torralba</i>	
El contenido y los límites de los protocolos de insolvencia en el concurso de un único deudor . . . . .	115
<i>Marta Flores Segura</i>	
Los protocolos en la reestructuración de los grupos de sociedades . . . . .	129
<i>Nuria Bermejo</i>	
Los protocolos concursales en las reestructuraciones de grupos de sociedades mediante operaciones de fusión transfronteriza . . . . .	177
<i>Sonia Rodríguez Sánchez</i>	
El Reglamento (UE) 2015/848 sobre procedimientos de insolvencia europea transfronteriza y las normas de conflicto en materia laboral: ¿son útiles los protocolos de insolvencia internacional como mecanismos de cooperación y coordinación en el ámbito laboral? . . . . .	203
<i>Magdalena Nogueira</i>	

## PROBLEMAS Y CUESTIONES

- La eficacia de los límites a la minoración de la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido en caso de concurso a la luz de la Directiva 2006/112/CE ..... 255  
*José Manuel Almudí Cid*
- El apoyo público a la solvencia empresarial y el privilegio del crédito público. O lo que cabe esperar de este privilegio ..... 271  
*Nuria Bermejo*
- El tratamiento concursal de los créditos garantizados con hipoteca legal tácita ... 283  
*Nuria Fachal*
- Reestructuración, concurso y exoneración del deudor persona natural ..... 323  
*Carlos Gómez Asensio*

## HISTORIA

- La obra de Amador Rodríguez (1570-1634) ..... 359  
*Javier Barrientos*

## DERECHO EXTRANJERO

- El abuso de heterodirección en los grupos de empresas y los poderes del síndico de la quiebra ..... 405  
*Daniele U. Santosuosso*

## LEGISLACIÓN

### ► CRÓNICA

- Crónica de Legislación Española ..... 423  
*Ana Belén Campuzano*

## JURISPRUDENCIA

### ► COMENTARIOS

- El déficit concursal (Comentario de las Sentencias del Tribunal Supremo [1ª] 213 y 214/2020, de 29 de mayo) ..... 435  
*Guillermo Alcover*
- El hipotecante no deudor y la exoneración del pasivo insatisfecho (Comentario de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 10 de diciembre de 2019) ..... 451  
*Matilde Cuenca*

## BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía española .....	467
<i>Cecilio Molina Hernández</i>	
Bibliografía extranjera .....	481
<i>Cecilio Molina Hernández</i>	

## RECENSIÓN

Recensión al libro «La acción de cobertura del déficit concursal (art. 172 bis LC). Configuración y naturaleza jurídica», de Abel Joan Sala Sanjuán .....	487
<i>Luis Hernando Cebriá</i>	

NORMAS DE PUBLICACIÓN. INSTRUCCIONES A LOS AUTORES .....	501
--	-----

*Thomson Reuters ProView. Guía de uso*

REVISTA ARANZADI DE

# Derecho Ambiental

NÚM. 47 • SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020

FUNDADOR Y PRIMER DIRECTOR

**RAMÓN MARTÍN MATEO**

DIRECCIÓN

**GERMÁN VALENCIA MARTÍN**

SECRETARÍA

**JUAN ROSA MORENO**

**JOSÉ MIGUEL BELTRÁN CASTELLANOS**

Hacia un salto disruptivo verde. El potencial de los montes ante el Green New Deal y la nueva PAC 2021-2027, *Blanca Rodríguez-Chaves Mimbrero*

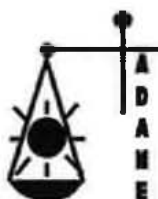
La calificación ambiental y la declaración responsable de los efectos ambientales: dos instrumentos fundamentales para la transición ecológica en Andalucía, *Juan Manuel Ayllón Díaz-González*

El contrato territorial en España aplicado al sector forestal, *José Miguel García Asensio*

Red Natura 2000: un análisis jurídico del conflicto entre desarrollo y protección ambiental en el Derecho europeo, *Alfonso Aguado Puig*

*Y muchos más artículos interesantes en las páginas interiores...*

INCLUYE LA REVISTA EN  
SOPORTE ELECTRÓNICO,  
**THOMSON REUTERS**  
**PROVIEW™**



THOMSON REUTERS

**ARANZADI**

## SUMARIO

### TRIBUNA

- Pautas constitucionales para (empezar a) evaluar la sostenibilidad de las leyes..... 11  
*René Javier Santamaría Arinas*

### DOCTRINA

- Hacia un salto disruptivo verde. El potencial de los montes ante el green new deal y la nueva PAC 2021-2027..... 23  
Towards a green disruptive jump. The potential of forests before of the green new deal and the new CAP 2021-2027  
*Blanca Rodríguez-Chaves Mimbreno*
- La calificación ambiental y la declaración responsable de los efectos ambientales: dos instrumentos fundamentales para la transición ecológica en Andalucía..... 71  
The environmental qualification and the responsible declaration of the environmental effects: two fundamental instruments for the ecological transition in Andalusia  
*Juan Manuel Ayllón Díaz-González*
- El contrato territorial en España aplicado al sector forestal..... 127  
The territorial contract in Spain applied to the forest sector  
*José Miguel García Asensio*

Red Natura 2000: un análisis jurídico del conflicto entre desarrollo y protección ambiental en el Derecho europeo ..... 181

Red Natura 2000: a legal analysis of the conflict between development and environmental protection in European law

*Alfonso Aguado Puig*

## JURISPRUDENCIA

### COMENTARIOS

Régimen jurídico de la valoración de los daños a la calidad de las aguas..... 235

Legal regime for assessing damages to water quality

*Rubén Rodríguez Escobar*

### RESEÑAS DE JURISPRUDENCIA

Reseñas de jurisprudencia (mayo-agosto 2020)..... 261

*Eva Blasco Hedo*

## LEGISLACIÓN

### CRÓNICAS

La problemática de los residuos eléctricos y electrónicos en Brasil: la necesidad de una educación ambiental para el consumo consciente ..... 289

The problematic of electrical and electronic waste in Brazil: the need for environmental education for conscious consumption

*Bruna Borges Moreira Lourenço*

*Pedro Abib Hecktheuer*

*Maria Cláudia Silva Antunes de Souza*

La tutela cautelar ambiental en España y Chile: un apunte comparativo ..... 323

Environmental preliminary injunction in Spain and Chile: a comparative note

*Germán Valencia Martín*

## RESEÑAS DE LEGISLACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA (MAYO-AGOSTO 2020)

Legislación estatal y autonómica (mayo-agosto 2020) .....	355
<i>Eva Blasco Hedo</i>	

## DOCUMENTOS

Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los avances realizados en la ejecución de la Directiva (UE) 2016/2284 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos [COM(2020) 266 final, de 26.6.2020] .....	375
--	-----

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones: Impulsar una economía climáticamente neutra: una estrategia de la UE para la integración del sistema energético [COM(2020) 299 final, de 8.7.2020] ...	397
---	-----

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones: Una estrategia del hidrógeno para una Europa climáticamente neutra [COM(2020) 301 final, de 8.7.2020] .....	429
--	-----

## BIBLIOGRAFÍA

Recensión al libro «Los territorios rurales inteligentes: administración e integración social», de María Teresa Cantó López (Dir.) .....	465
<i>Miren Sarasibar Iriarte</i>	

Recensión al libro «Las vinculaciones singulares urbanísticas», de Fernando López Ramón .....	469
<i>Germán Valencia Martín</i>	

Normas de publicación .....	475
-----------------------------	-----



REVISTA DE

# Administración Pública



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

## DEBATES

**CARLOS ROMERO REY**

La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas: un palimpsesto

**ORIOL MIR PUIGPELAT**

La garantía constitucional de la responsabilidad por el funcionamiento anormal de la administración

**RAFAEL FERNÁNDEZ VALVERDE**

La responsabilidad patrimonial derivada del acto administrativo

**LUIS MEDINA ALCOZ**

El problema de la culpa en la responsabilidad patrimonial por acto administrativo. Análisis crítico de la jurisprudencia del Tribunal Supremo

**EDORTA COBREROS MENDAZONA**

Culpabilidad, funcionamiento de los servicios y antijuridicidad en la responsabilidad patrimonial de la Administración y una referencia a la de los demás poderes del Estado

## ESTUDIOS

**JUAN SANTAMARÍA**

Proposiciones sobre la teoría y regulación de la invalidez de los actos administrativos

**ESTEBAN ARIMANY LAMOGLIA**

Gestión directa y descentralizada de servicios públicos locales: encargo a medio propio o transferencia de competencias

# 213

septiembre/diciembre

## 2020

DEBATES

ESTUDIOS



JURISPRUDENCIA



CRÓNICA  
ADMINISTRATIVA



BIBLIOGRAFÍA

*Revista de Administración Pública*  
ISSN-L 0034-7639  
Núm. 213, septiembre-diciembre 2020

# SUMARIO

Núm. 213, septiembre/diciembre 2020

## DEBATES

**CARLOS ROMERO REY**

La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas:  
un palimpsesto . . . . . 13-27

**ORIOI MIR PUIGPELAT**

La garantía constitucional de la responsabilidad por el funciona-  
miento anormal de la administración . . . . . 29-47

**RAFAEL FERNÁNDEZ VALVERDE**

La responsabilidad patrimonial derivada del acto administrativo . . . . . 49-67

**LUIS MEDINA ALCOZ**

El problema de la culpa en la responsabilidad patrimonial por  
acto administrativo. Análisis crítico de la jurisprudencia del Tri-  
bunal Supremo . . . . . 69-91

**EDORTA COBREROS MENDAZONA**

Culpabilidad, funcionamiento de los servicios y antijuridicidad  
en la responsabilidad patrimonial de la Administración y una  
referencia a la de los demás poderes del Estado . . . . . 93-108

## ESTUDIOS

**JUAN SANTAMARÍA**

Proposiciones sobre la teoría y regulación de la invalidez de los  
actos administrativos . . . . . 111-140

**ESTEBAN ARIMANY LAMOGLIA**

Gestión directa y descentralizada de servicios públicos locales:  
encargo a medio propio o transferencia de competencias . . . . . 141-178

## COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

### BLANCA LOZANO CUTANDA

La sentencia *Saquetti Iglesias c. España* impone la introducción de la doble instancia para el enjuiciamiento de las sanciones administrativas . . . . . 181-207

### JUAN DE LA CRUZ FERRER

La regulación legal de la prestación del servicio público y la regulación contractual de su gestión: su confusión en la jurisprudencia sobre los conciertos farmacéuticos . . . . . 209-223

### MIGUEL CASINO RUBIO

El derecho al secreto del deshonor . . . . . 225-262

### CARMEN CHINCHILLA MARIN

Nadie puede ser privado de su derecho al recurso por incumplir un requisito que no era exigible en el momento de su presentación (Comentario a la sentencia del TEDH de 26 de mayo de 2020, caso *Gil Sanjuan contra España*). . . . . 263-296

## NOTAS DE JURISPRUDENCIA

NOTAS DE JURISPRUDENCIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (T. FONT I LLOVET, A. GALÁN GALÁN, A. PEÑALVER I CABRÉ, F. RODRÍGUEZ PONTÓN Y J. TORNOS MAS) . . . . . 297-316

NOTAS DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS (O. BOUAZZA ARIÑO) . . . . . 317-330

NOTAS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (VÍCTOR RAFAEL HERNÁNDEZ-MENDIBLE). . . . . 331-343

## CRÓNICA ESPAÑOLA Y DE LA UE

### JOAN MANUEL TRAYTER JIMÉNEZ

La responsabilidad administrativa y penal de los empleados públicos: una vision actual . . . . . 345-372

### SANTIAGO A. BELLO PAREDES

COVID-19 y contratación pública: un peligroso cóctel en España . . . . . 373-403

**JUANA MORCILLO MORENO**

La accesibilidad de productos y servicios en la Unión Europea: luces y sombras de una esperada regulación que deja la última palabra a los Estados . . . . . 405-438

**FABIO PASCUA MATEO**

La contratación administrativa ante la COVID-19 . . . . . 439-478

**BIBLIOGRAFÍA**

RECENSIONES Y NOTICIAS DE LIBROS

ALFONSO AGUADO PUIG: *El desarrollo sostenible. El derecho en la búsqueda del equilibrio*, por Alejandro Román Márquez. . . . . 481-486

TILLMAN BENDIKOWSKI: *1870/1871. Der Mythos von der deutschen Einheit*, por Francisco Sosa Wagner . . . . . 486-490

NURIA ENCINAR ARROYO: *Derecho del Comercio Eléctrico*, por Alejandro D. Leiva López. . . . . 490-494

MARÍA LIDÓN LARA ORTIZ: *De las cajas de ahorros a las fundaciones bancarias. Desarrollo del autogobierno valenciano a través de la regulación del crédito*, por Belén Andrés Segovia . . . . . 494-499

FERNANDO LÓPEZ RAMÓN: *Las vinculaciones urbanísticas*, por Manuel González Sanfiel . . . . . 500-503

E. RANDO BURGOS: *Legislación e instrumentos de la ordenación del territorio en España*, por M<sup>a</sup> Remedios Zamora Roselló . . . . . 504-507

ROCÍO SAHÚN PACHECO: *Riesgo operacional y servicio público*, por Luis Miguez Macho. . . . . 507-511

M<sup>a</sup> DOLORES SÁNCHEZ GALERA: *Educational and Cultural Challenges of the European Sustainability Model*, por Leonor Moral Soriano . . . . . 511-514

FRANCISCO SOSA WAGNER: *Gracia y desgracia del Sacro Imperio Romano Germánico. Montgela: el liberalismo incipiente*, por Leopoldo Tolivar Alas. . . . . 514-518

VV.AA. (sous la direction de Philippe Cossalter y Gilles J. Guglielmi): *L'internationalisation du droit administratif*, por Alejandra Boto Álvarez . . . . . 519-522

# REVISTA DE DERECHO AGRARIO Y ALIMENTARIO



SEGUNDA ÉPOCA AÑO XXXVI N° 77

JULIO-DICIEMBRE 2020

ISSN: 0213-2915



# ÍNDICE

## ESTUDIOS

<b>Contratación de productos agrarios en la cadena alimentaria y prácticas comerciales desleales a propósito de la transposición de la Directiva 2019/633</b> Pablo Amat Llombart.....	7
<b>Mutagénicos versus transgénicos. Sobre el premio Nobel 2020 de Química y el impacto de la edición genética en el marco regulatorio global de OGM</b> Pedro Díaz Peralta.....	69
<b>El artículo 51 de la Constitución española de 1978 o cómo educar en consumo</b> Esther González Hernández .....	113
<b>La relevancia de la naturaleza jurídica de los órganos de gestión de los signos de calidad agroalimentaria</b> Isaac De la Villa Briongos .....	135
<b>La gestión logística de la economía circular en las cadenas de suministro agroalimentarias desde la perspectiva de la legislación relativa a los alimentos</b> Francisco-Ramón Zúñiga .....	165
<b>REPERTORIO DE JURISPRUDENCIA</b>	
Fernando González Botija, Macarena García Menéndez y Ana Isabel Berrocal .....	185
<b>REVISTA DE REVISTAS</b>	
Luis Arnáez Fernández .....	197
<b>EL CONSULTOR JURÍDICO</b>	
¿Cuándo se puede dividir o segregar una finca rústica? Celia Miravalles Calleja.....	203

## BIBLIOGRAFÍA

### **Cuadernos de Derecho para Ingenieros. Agricultura, alimentación y derecho.**

AA.VV. (Director: Escudero Gallego, Román y Martínez Garrido, Santiago;  
Coordinador Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz)

*Por: Ana Velasco Arranz*..... 205

### **Hacia unas nuevas relaciones entre el Registro Mercantil y la actividad agraria.**

Esther Muñoz Espada

*Por: María del Mar Muñoz Amor*.....211

# REVISTA DE Derecho Comunitario Europeo



## EDITORIAL

### CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNÁNDEZ

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos:  
una jurisdicción en permanente reforma

## ESTUDIOS

### ANDREU OLESTI RAYO

La supervisión y el control del presupuesto  
de la Unión Europea

### MAGDALENA M. MARTÍN MARTÍNEZ

Balance y perspectiva de la iniciativa ciudadana  
europea en la intersección entre la vieja  
y la nueva Europa

### JORDI BONET PÉREZ

El estado de alarma en España y la cláusula  
derogatoria del Convenio Europeo para la  
Protección de los Derechos Humanos y las  
Libertades Fundamentales

### JUAN ANTONIO CHINCHILLA PEINADO

Procedimientos descentralizados de autorización  
de medicamentos en el derecho de la UE:  
Problemas de tutela judicial efectiva

### CARMELA PÉREZ BERNÁRDEZ

La participación de la Unión Europea en  
organizaciones internacionales en tiempos de *Brexit*

## NOTAS

### CARMEN MARTÍNEZ CAPDEVILA

El TJUE se declara incompetente para pronunciarse  
sobre un recurso por incumplimiento cuando la  
infracción del derecho UE resulta de un ilícito  
internacional (Sentencia de 31 enero 2020,  
Eslovenia/Croacia, C-457/18)

# 67

Año 24

septiembre/diciembre

# 2020

ESTUDIOS



NOTAS



JURISPRUDENCIA



RECENSIONES



# SUMARIO

Año 24. Núm. 67, septiembre/diciembre 2020

## EDITORIAL

**CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNÁNDEZ**

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos: una jurisdicción en permanente reforma . . . . . 771-793

## ESTUDIOS

**ANDREU OLESTI RAYO**

La supervisión y el control del presupuesto de la Unión Europea . . . . . 797-831

**MAGDALENA M. MARTÍN MARTÍNEZ**

Balance y prospectiva de la iniciativa ciudadana europea en la intersección entre la vieja y la nueva Europa . . . . . 833-872

**JORDI BONET PÉREZ**

El estado de alarma en España y la cláusula derogatoria del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales . . . . . 873-919

**JUAN ANTONIO CHINCHILLA PEINADO**

Procedimientos descentralizados de autorización de medicamentos en el derecho de la UE: Problemas de tutela judicial efectiva . . . . . 921-962

**CARMELA PÉREZ BERNÁRDEZ**

La participación de la Unión Europea en organizaciones internacionales en tiempos de *Brexit*. . . . . 963-1005

## NOTAS

**CARMEN MARTÍNEZ CAPDEVILA**

El TJUE se declara incompetente para pronunciarse sobre un recurso por incumplimiento cuando la infracción del derecho de la UE resulta de un ilícito internacional. (Sentencia de 31 enero 2020, Eslovenia/Croacia, C-457/18). . . . . 1009-1036

## JURISPRUDENCIA

### TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

**MARTA SOSA NAVARRO**

Devoluciones en caliente a la luz de la doctrina de la conducta culpable: el asunto *N.D. y N.T.* contra España ante el TEDH . . 1039-1061

**FERNANDO CASTILLO DE LA TORRE Y PETRA NEMECKOVA**

Crónica de jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, mayo-agosto 2020 . . . . . 1063-1133

### TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

**SALVADOR CUENCA CURBELO**

Crónica de jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, mayo-agosto 2020 . . . . . 1135-1157

## BIBLIOGRAFÍA

### RECENSIONES

JOSÉ MANUEL SOBRINO HEREDIA y GABRIELA A. OANTA: *La construcción jurídica de un espacio marítimo común europeo*, Bosch Editor, Barcelona, 2020, 1052 págs., por Luis N. González Alonso . . . . . 1161-1163

JOSÉ MANUEL CORTÉS MARTÍN y FLORENTINO-GREGORIO RUIZ YAMUZA (coordinadores): *Retos actuales de la cooperación penal en la Unión Europea*, Dykinson, Madrid, 2020, págs. 368, por Serena Cacciatore . . . . . 1164-1170

JOSE MARÍA PORRAS RAMÍREZ (coord.): *Migraciones y asilo en la Unión Europea*, Thomson Reuters Aranzadi, Pamplona, 2020, 391 págs., por Juan Ruiz Ramos. . . . . 1171-1776

# TABLE OF CONTENTS

Year 24. Issue 67, September/December 2020

## EDITORIAL

**CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNÁNDEZ**

The European Court of Human Rights: A jurisdiction in permanent reform . . . . . 771-793

## STUDIES

**ANDREU OLESTI RAYO**

Supervision and control of the European Union budget . . . . . 797-831

**MAGDALENA M. MARTÍN MARTÍNEZ**

Balance and prospective of the European citizen initiative in the intersection between the old and the new Europe . . . . . 833-872

**JORDI BONET PÉREZ**

The state of alarm in Spain and the derogatory clause of the European Convention on the Protection of Human Rights and Fundamental Freedoms . . . . . 873-919

**JUAN ANTONIO CHINCHILLA PEINADO**

Decentralised procedures for the authorisation of medicines in the EU Law: some problems of effective judicial protection. . . . . 921-962

**CARMELA PÉREZ BERNÁRDEZ**

The European Union's participation in international organizations in times of *Brexit*. . . . . 963-1005

## NOTES

CARMEN MARTÍNEZ CAPDEVILA

The CJEU declares that it lacks jurisdiction to rule on an action for failure to fulfil obligations when the infringement of EU law results from an internationally wrongful act. (Judgment of 31 January 2020, Slovenia v Croatia, C-457/18) . . . . . 1009-1036

## CASE LAW

### COURT OF JUSTICE OF THE EUROPEAN UNION

MARTA SOSA NAVARRO

Hot returns in light of the doctrine of culpable conduct: the *N.D. and N.T.* against Spain before the ECHR . . . . . 1039-1061

FERNANDO CASTILLO DE LA TORRE Y PETRA NEMECKOVA

Case Law of the European Court of Justice, May-August 2020 . . 1063-1133

### EUROPEAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SALVADOR CUENCA CURBELO

Case Law of the European Court of Human Rights, May-August 2020 . . . . . 1135-1157

## BIBLIOGRAPHY

### BOOK REVIEWS

JOSÉ MANUEL SOBRINO HEREDIA and GABRIELA A. OANTA: *La construcción jurídica de un espacio marítimo común europeo*, Bosch Editor, Barcelona, 2020, 1052 págs., by Luis N. González Alonso . . 1161-1163

JOSÉ MANUEL CORTÉS MARTÍN and FLORENTINO-GREGORIO RUIZ YAMUZA (coordinadores): *Retos actuales de la cooperación penal en la Unión Europea*, Dykinson, Madrid, 2020, págs. 368, by Serena Cacciatore . . . . . 1164-1170

JOSE MARÍA PORRAS RAMÍREZ (coord.): *Migraciones y asilo en la Unión Europea*, Thomson Reuters Aranzadi, Pamplona, 2020, 391 págs, by Juan Ruiz Ramos . . . . . 1171-1776

# Revista de Derecho de Sociedades

RdS  
Derecho de Sociedades

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2020 • Nº 60

## ESTUDIOS

- La página Web de la Sociedad. Un comentario a los artículos 11 bis, 11 ter y 11 quáter LSC. **LUIS FERNÁNDEZ DEL POZO.**
- La «inteligencia artificial (IA) autónoma» en el órgano de administración. **ANA MUÑOZ.**
- ¿Los derechos humanos en la agenda del gobierno corporativo? En especial, la obligación de due diligence. **JORGE NOVAL PATO.**
- El derecho de separación de los socios en las operaciones transfronterizas. **MAR BUSTILLO.**
- Alcance de la supresión o modificación estatutaria del derecho de separación por falta de distribución de beneficios como dividendo y reconocimiento del derecho de separación a favor del socio discrepante. **NEREA IRACULIS.**
- La cogestión en sociedades y grupos transfronterizos. **MIGUEL GIMENO.**
- El régimen orgánico y económico de las cooperativas a la luz de la nueva Ley de cooperativas de Euskadi. **ITZIAR VILLAFANEZ.**
- La responsabilidad del representante persona física de la persona jurídica administradora. **MARTA RAMOS GÓMEZ.**

## DIRECCIÓN

Andrés Recalde Castells y Antonio Roncero Sánchez

## SECRETARÍA

Guillermo Guerra Martín

ESTUDIOS · PRAXIS · LEGISLACIÓN · NOTICIAS

European  
Company  
and Financial  
Law Review

RdS  
Rev. prat. soc.  
Rev. Sociétés  
Riv. Società  
ZGR

THOMSON REUTERS

**ARANZADI**

## SUMARIO

ABREVIATURAS .....	11
--------------------	----

### ESTUDIOS

*LUIS FERNÁNDEZ DEL POZO*

LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD. UN COMENTARIO A LOS ARTÍCULOS 11 <i>BIS</i> , 11 <i>TER</i> Y 11 <i>QUÁTER</i> LSC .....	23
--	----

*ANA FELICITAS MUÑOZ PÉREZ*

LA "INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) AUTÓNOMA" EN EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN .....	71
---	----

*JORGE NOVAL PATO*

¿LOS DERECHOS HUMANOS EN LA AGENDA DEL GOBIERNO CORPORATIVO? EN ESPECIAL, LA OBLIGACIÓN DE "DUE DILIGENCE" .....	105
--	-----

*M<sup>o</sup> DEL MAR BUSTILLO SAIZ*

EL DERECHO DE SEPARACIÓN DE LOS SOCIOS EN LAS OPERACIONES TRANSFRONTERIZAS .....	149
--	-----

*NEREA IRÁCULIS ARREGUI*

ALCANCE DE LA SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN ESTATUTARIA DEL DERECHO DE SEPARACIÓN POR FALTA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS COMO DIVIDENDO Y RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE SEPARACIÓN A FAVOR DEL SOCIO DISCREPANTE .....	185
--	-----

*MIGUEL GIMENO RIBES*

LA COGESTIÓN EN SOCIEDADES Y GRUPOS TRANSFRONTERIZOS .....	225
--	-----

*ITZIAR VILLAFÁÑEZ PÉREZ*

EL RÉGIMEN ORGÁNICO Y ECONÓMICO DE LAS COOPERATIVAS A LA LUZ DE LA NUEVA LEY DE COOPERATIVAS DE EUSKADI .....	273
---	-----

*MARTA RAMOS GÓMEZ*

LA RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DE LA PERSONA JURÍDICA ADMINISTRADORA .....	327
---	-----

## **PRAXIS**

*SEGISMUNDO ÁLVAREZ-ROYO VILLANOVA*

FUSIÓN TRANSFRONTERIZA: CONTROL DEL ABUSO Y MODIFICACIÓN DE ACUERDOS (A PROPÓSITO DEL CASO MEDIASET) .....	363
--	-----

*JOSÉ MARÍA ROJÍ BUQUERAS*

LA PROTECCIÓN DEL SOCIO MINORITARIO EN LOS AUMENTOS DEL CAPITAL SOCIAL: UNA PROPUESTA DESDE EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO .....	397
--	-----

*JESÚS ALBERTO FERNÁNDEZ TOVAR*

ANÁLISIS DEL CONCEPTO DE "GRUPO DE EMPRESAS PATOLÓGICO" EN LA JURISPRUDENCIA LABORAL .....	421
--	-----

## **NOTICIAS**

### **NOTICIAS COMENTADAS**

*REBECA HERRERO MORANT*

INFORME FINAL DEL FORO DE EXPERTOS DE ALTO NIVEL SOBRE LA UNIÓN DEL MERCADO DE CAPITALES DE LA UNIÓN EUROPEA .....	465
--	-----

*LOURDES GARNACHO CABANILLAS*

REVISIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS .....	475
--	-----

*MANUEL BOHÓRQUEZ ÁLVAREZ*

LA REFORMA DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS. LA INCORPORACIÓN DE LA DIRECTIVA 2017/828 .....	485
--	-----

## RESEÑAS

### NACIONAL

*REYES PALÁ LAGUNA*

NUEVAS OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES RESPECTO A LA TITULARIDAD REAL DE LAS ACCIONES Y LAS PARTICIPACIONES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CONTENIDAS EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO ..... 519

*ENRIQUE MORENO SERRANO*

INICIO DEL TRÁMITE PARLAMENTARIO PARA LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2017/828, DE FOMENTO DE LA IMPLICACIÓN A LARGO PLAZO DE LOS ACCIONISTAS EN LAS SOCIEDADES COTIZADAS ..... 521

*CARMEN PÉREZ GUERRA*

OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL ..... 527

*PAOLA GUTIÉRREZ VELANDÍA*

LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS ASESORES DE VOTO (PROXY ADVISORS), EN EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA NORMATIVA DE SOCIEDADES COTIZADAS ..... 531

### COMUNITARIO

*ANDRÉS RECALDE CASTELLS*

CONSULTA ABIERTA POR LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE EL INFORME DE EY SOBRE LOS "DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES EN UN GOBIERNO CORPORATIVO SOSTENIBLE" ..... 537

*PEDRO-JOSÉ BUESO GUILLÉN*

LA COMISIÓN EUROPEA EMITE UNA COMUNICACIÓN DIRIGIDA A ACCIONISTAS SOBRE EL IMPACTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO DE RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UE EN MATERIA DE DERECHO DE SOCIEDADES ..... 541

REGLAS DE PUBLICACIÓN ..... 545

*Thomson Reuters Proview. Guía de uso*



# REVISTA DE DERECHO MERCANTIL

**La propagación de la ineficacia de los acuerdos de la junta general de las sociedades de capital,** José Massaguer

**Representación digital y transmisión de créditos comerciales en la cadena de suministro,** Manuel Alba

**Acuerdos impugnables y responsabilidad de la sociedad,** Mercedes Sánchez Ruiz

**Separación e impugnación en el artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital: ¿acciones compatibles?,** M<sup>a</sup> Belén González Fernández

**Las «obligaciones posteriores» en la responsabilidad de los administradores por deudas,** Pedro Prendes Carril

PRESIDENCIA  
**ÁNGEL ROJO**

DIRECCIÓN  
**ALBERTO DÍAZ MORENO**

SECRETARÍA  
**ALBERTO VAQUERIZO**

INCLUYE LA REVISTA EN  
SOPORTE ELECTRÓNICO,  
**THOMSON REUTERS  
PROVIEW™**


**NÚM. 319**  
ENERO-MARZO 2021



CIVITAS



THOMSON REUTERS



## SUMARIO

### «IN MEMORIAM»

JOSÉ MARÍA DE LA CUESTA RUTE (1935 – 2020).....	11
<i>M<sup>o</sup> CONCEPCIÓN PABLO-ROMERO GIL-DELGADO</i>	

### ESTUDIOS

La propagación de la ineficacia de los acuerdos de la junta general de las sociedades de capital.....	23
<i>JOSÉ MASSAGUER</i>	
Representación digital y transmisión de créditos comerciales en la cadena de suministro .....	53
<i>MANUEL ALBA</i>	
Acuerdos impugnables y responsabilidad de la sociedad.....	121
<i>MERCEDES SÁNCHEZ RUIZ</i>	
Separación e impugnación en el artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital: ¿acciones compatibles?.....	167
<i>M<sup>o</sup> BELÉN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ</i>	

## PROBLEMAS Y CUESTIONES

- Las "obligaciones posteriores" en la responsabilidad de los administradores por deudas ..... 203  
*PEDRO PRENDES CARRIL*

## LEGISLACIÓN

- Legislación mercantil (Julio a septiembre de 2020)..... 233  
*SYLVIA GIL*

## JURISPRUDENCIA

- Crónica de jurisprudencia del tribunal supremo en materia mercantil (julio-septiembre 2020)..... 247  
*VV. AA.*

## COMENTARIOS

- El alcance de los derechos del obtentor. (Comentario de la sentencia del Tribunal Supremo [1ª], de 11 de junio de 2020) ..... 293  
*JOSÉ MARÍA CORBERÁ*

- Venta en garantía, simulación relativa y falta de causa (Comentario de la Sentencia del Tribunal Supremo [1ª] de 9 de junio de 2020) ..... 311  
*GORKA GALICIA AIZPURUA*

- La falta de depósito de las cuentas anuales y la responsabilidad del administrador por daños y deudas sociales (Comentario de la Sentencia del Tribunal Supremo [1ª] de 28 de mayo de 2020) ..... 327  
*GUILLERMO VELASCO FABRA Y JOSÉ DAVID ORTEGA RUEDA*

## BIBLIOGRAFÍA

### RECENSIONES

- ABEL VEIGA COPO, "Contrato de seguro y pandemia". Homenaje a la Profesora M.ª Luisa Aparicio González..... 353  
*FRANCISCO JAVIER TIRADO SUÁREZ*

ROBERTO COUTO CALVIÑO, "Formación y forma de los contratos bancarios electrónicos" .....	363
<i>TRINIDAD VÁZQUEZ RUANO</i>	
LUIS HERNANDO CEBRIÁ, "El escrow y las cuentas bloqueadas en garantía" .....	373
<i>ABEL JOAN SALA SANJUÁN</i>	
RUIZ MUÑOZ, M. Y DE LA VEGA JUSTRIBÓ, B. (Dir.), "Responsabilidad social corporativa, economía colaborativa y cumplimiento normativo" .....	381
<i>ELENA F. PÉREZ CARRILLO</i>	
PABLO FERNÁNDEZ CARBALLO-CALERO, "El Carpooling o viaje en coche compartido. Especial referencia a BlaBlaCar" .....	397
<i>LUZ SÁNCHEZ GARCÍA</i>	
Normas de publicación. Instrucciones a los autores.....	407

*Thomson Reuters ProView. Guía de uso*

# *REVISTA DE DERECHO PRIVADO*

**Enero-febrero 2021 • Fundada en 1913**

**REUS**  
EDITORIAL

# REVISTA DE DERECHO PRIVADO

Enero-febrero  
2021

Publicación bimestral

## SUMARIO

- DONACIONES NO TRASLATIVAS, por Paula Castaños Castro, pp. 3-24
- LA ACTIVIDAD NOTARIAL EN LOS CONTRATOS DE CRÉDITO INMOBILIARIO: FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD, por Nicolás Bárcena Suárez, pp. 25-42
- AUTONOMÍA PROGRESIVA Y CAPACIDAD PARA TESTAR DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, por Leonardo B. Pérez Gallardo, pp. 43-60
- ARRENDAMIENTOS URBANOS Y DERECHOS DE ADQUISICIÓN PREFERENTE, por María Paz Sánchez González, pp. 61-100
- EL CONTENIDO ATÍPICO DEL TESTAMENTO EN EL DERECHO ITALIANO. SUPERACIÓN DEL CONCEPTO Y ACTO DE ÚLTIMA VOLUNTAD, por Vincenzo Barba, pp. 101-136

## TABLE OF CONTENTS

- NON-TRANSLATION DONATIONS, by Paula Castaños Castro, pp. 3-24
- THE NOTARY'S ACTIVITY IN REAL STATE CREDIT CONTRACTS: FUNCTIONS AND LIABILITY, by Nicolás Bárcena Suárez, pp. 25-42
- PROGRESSIVE AUTONOMY AND TESTAMENTARY CAPACITY OF MINORS, by Leonardo B. Pérez Gallardo, pp. 43-60
- URBAN LEASES AND RIGHTS OF PRE-EMPTION, by María Paz Sánchez González, pp. 61-100
- THE ATYPICAL CONTENT OF THE WILL IN ITALIAN LAW. THE OVERVIEW OF THE CONCEPT AND THE ACT OF LAST WILL, by Vincenzo Barba, pp. 101-136

FUNDADA POR

**Felipe Clemente de Diego**  
**José M.ª Navarro de Palencia**  
el 15 de octubre de 1913

CONSEJO DE REDACCIÓN

**Eduardo Galán Corona**  
Catedrático de Derecho Mercantil  
de la Universidad de Salamanca

**Ana Díaz Martínez**  
Catedrática de la Universidad de  
Santiago de Compostela

**Isabel González Pacanowska**  
Catedrática de Derecho Civil  
de la Universidad de Murcia

**Cristina Guilarte Martín-Calero**  
Catedrática de Derecho Civil  
de la Universidad de Valladolid

**Miquel Martín Casals**  
Catedrático de Derecho Civil  
de la Universidad de Gerona

**Juan Antonio Moreno Martínez**  
Catedrático de Derecho Civil  
de la Universidad de Alicante

**Antonio Pau Pedrón**  
Registrador de la Propiedad  
de Madrid

**Antonio B. Perdices Huetos**  
Catedrático de Derecho Mercantil  
de la Universidad Autónoma  
de Madrid

CONSEJO ASESOR INTERNACIONAL

**Prof. D. Guido Alpa**  
Catedrático de Derecho Civil de la  
Universidad «La Sapienza» de Roma

**Prof. D. Hernán Corral Talciani**  
Catedrático de Derecho Civil  
de la Universidad de los Andes

**Prof. Dr. Ewoud Hondius**  
Catedrático de Derecho Civil  
de la Universidad de Utrecht

**Prof. D. Bernhard A. Koch**  
Catedrático de Derecho Civil  
de la Universidad de Innsbruck

**Prof. Dr. Jean-Jacques  
Lemouland**  
Catedrático de Derecho Privado  
de la Universidad de Pau  
et des Pays de l'Adour

**Pf. Dra. Noemí Lidia Nicolau**  
Catedrático de Derecho Civil  
de la Universidad de Rosario

**Prof. Dr. Antonio Pinto Monteiro**  
Catedrático de Derecho Civil  
de la Universidad de Coimbra

**Prof. Dr. h.c. Reiner Schulze**  
Catedrático de Derecho Civil Alemán  
y Europeo de la Universidad de  
Münster

**Prof. Dr. Matthias F. Storme**  
Catedrático de Derecho Mercantil  
y de la insolvencia ordinario de la  
Universidad Católica de Lovaina y  
extraordinario de la Universidad de  
Amberes

**Prof. Dr. Simon Whittaker**  
Catedrático de Derecho Comparado  
Europeo de la Universidad de Oxford

DIRECTORA

**Silvia Díaz Alabart**

Catedrática de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid

SECRETARIA DEL CONSEJO DE REDACCIÓN

**M.ª Patricia Represa Polo**

Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid

Indexada en las bases de datos ISOC, DICE (CSIC), RESH, Latindex,  
IN-RECJ, MIAR, IFLP, RAS, REGESTA IMPERII y DIALNET

REVISTA DE

# DERECHO URBANÍSTICO *y medio ambiente*

**DIRECTOR** DON FRANCISCO JOSÉ ALEGRÍA MARTÍNEZ DE PINILLOS

## URBANISMO

FERNANDO GARCÍA-MORENO RODRÍGUEZ y HÉCTOR GARCÍA CRESPO

*Ciudad y movilidad. Una compleja relación histórica y presente en busca de la siempre esquiva sostenibilidad urbana*

*City and mobility. A complex historical and present relationship in search of the always elusive urban sustainability*

MANUEL J. SARMIENTO ACOSTA

*Retos y peligros del moderno Derecho Urbanístico: seguridad jurídica, eficacia y buena administración. El peligro de la corrupción*

*Challenges and dangers of modern Urban Law: legal certainty, efficiency and good administration. The danger of corruption.*

## MEDIO AMBIENTE

ÁNGEL MENÉNDEZ REXACH

*La transposición de la Directiva de ordenación del medio marino al Derecho interno español. Problemas de aplicación a las aguas costeras*

*The transposition into spanish domestic Law of the Directive establishing a framework for maritime spatial planning. Application to coastal waters*

JUAN JOSÉ LLADÓ COLOM

*Comentarios al Decreto 25/2018 de 27 de julio, sobre la conservación de la Posidonia Oceánica en las Islas Baleares*

*Comments on Decree 25/2018 of July 27<sup>th</sup> on the conservation of the Posidonia Oceanica in the Balearic Islands*

## BIBLIOGRAFÍA

FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA IVARS

*Derecho Urbanístico: Manual para juristas y técnicos, 9.ª edición,*

*por RICARDO SANTOS DíEZ, JULIO CASTELAO RODRÍGUEZ, ALEJANDRO CRIADO SÁNCHEZ Y JOAQUÍN JALVO MÍNGUEZ*



PREMIO NACIONAL  
DE URBANISMO

**AÑO LIV • NÚM. 342 • DICIEMBRE 2020**

ISSN (en papel): 1139-4978

**RDU**

ISSN (versión electrónica): 2660-4590

Revista de  
DERECHO  
URBANISTICO

*y medio ambiente*

Teléf. 91 574 64 11 - Fax 91 504 15 58

rdu@rdu.es

www.rdu.es

SUMARIO DEL NÚMERO 342

	<u>Págs.</u>
<b>URBANISMO</b>	
<i>Ciudad y movilidad. Una compleja relación histórica y presente en busca de la siempre esquiva sostenibilidad urbana .....</i>	19
<i>City and mobility. A complex historical and present relationship in search of the always elusive urban sustainability.</i>	
Por FERNANDO GARCÍA-MORENO RODRÍGUEZ y HÉCTOR GARCÍA CRESPO.	
<i>Retos y peligros del moderno Derecho Urbanístico: seguridad jurídica, eficacia y buena administración. El peligro de la corrupción .....</i>	75
<i>Challenges and dangers of modern Urban Law: legal certainty, efficiency and good administration. The danger of corruption.</i>	
Por MANUEL J. SARMIENTO ACOSTA.	
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	
<i>La transposición de la Directiva de ordenación del medio marino al Derecho interno español. Problemas de aplicación a las aguas costeras .....</i>	127
<i>The transposition into spanish domestic Law of the Directive establishing a framework for maritime spatial planning. Application to coastal waters.</i>	
Por ÁNGEL MENÉNDEZ REXACH.	



<i>Comentarios al Decreto 25/2018 de 27 de julio, sobre la conservación de la Posidonia Oceánica en las Islas Baleares</i> .....	169
<i>Comments on Decree 25/2018 of July 27<sup>th</sup> on the conservation of the Posidonia Oceanica in the Balearic Islands.</i> Por JUAN JOSÉ LLADÓ COLOM.	

## BIBLIOGRAFÍA

<i>Derecho Urbanístico: Manual para juristas y técnicos, 9.<sup>a</sup> edición, por RICARDO SANTOS DíEZ, JULIO CASTELAO RODRÍGUEZ, ALEJANDRO CRIADO SÁNCHEZ Y JOAQUÍN JALVO MÍNGUEZ</i> .....	191
Por FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA IVARS.	

REVISTA DE

# DERECHO URBANÍSTICO *y medio ambiente*

**DIRECTOR** DON FRANCISCO JOSÉ ALEGRÍA MARTÍNEZ DE PINILLOS

## LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DESDE EL URBANISMO: REFLEXIONES Y RESPUESTAS

**MARÍA LUISA GÓMEZ JIMÉNEZ**

*Presentación: De la integración urbanística de los campus universitarios en la ciudad inteligente*

**FERNANDO GARCÍA RUBIO.**

*Urbanismo y campus universitarios. Una perspectiva en tiempos de smart cities entre la rehabilitación de edificios históricos y la prestación de servicios online en una trama urbana*

*Urban planning and university campus. A perspective in times of smart cities between the rehabilitation of historical buildings and the provision of online services in an urban area*

**ALBERT LLADÓ MARTÍNEZ**

*Responsabilidad social universitaria, campus y ciudades inteligentes. La colaboración entre disciplinas y entre instituciones como elementos básicos para una ciudad inteligente y sostenible*

*University social responsibility, campus and smart cities. Collaboration between disciplines and between institutions as basic elements for a smart and sustainable city*

**OSCAR CAPDEFERRO VILLAGRASA**

*Planeamiento urbanístico inteligente para la construcción de la smart city y el smart campus*

*Smart urban planning for the implementation of the smart city and the smart campus*

**MARÍA ESTRELLA GUTIÉRREZ DAVID**

*Aproximación iuspublicista y normalizada a los edificios inteligentes en el marco del nuevo urbanismo datificado y algoritmizado*

*Public law and standardised approaches on smart buildings in the context of the new algorithmized data-driven urbanism*

### NOTICIAS

*Los registradores valencianos editan una guía accesible sobre el Tribunal de las Aguas de Valencia*



PREMIO NACIONAL  
DE URBANISMO

**AÑO LV • NÚM. 343 • ENERO-FEBRERO 2021**

**RDU**

ISSN (en papel): 1139-4978

ISSN (versión electrónica): 2660-4590

Revista de  
DERECHO  
URBANISTICO  
*y medio ambiente*

Teléf. 91 574 64 11 - Fax 91 504 15 58  
rdu@rdu.es  
www.rdu.es

SUMARIO DEL NÚMERO 343

Págs.

LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS  
DESDE EL URBANISMO:  
REFLEXIONES Y RESPUESTAS

- Presentación: De la integración urbanística de los campus universitarios en la ciudad inteligente* ..... 19  
POR MARÍA LUISA GÓMEZ JIMÉNEZ.
- Urbanismo y campus universitarios. Una perspectiva en tiempos de smart cities entre la rehabilitación de edificios históricos y la prestación de servicios online en una trama urbana* ..... 25  
*Urban planning and university campus. A perspective in times of smart cities between the rehabilitation of historical buildings and the provision of online services in an urban area.*  
POR FERNANDO GARCÍA RUBIO.
- Responsabilidad social universitaria, campus y ciudades inteligentes. La colaboración entre disciplinas y entre instituciones como elementos básicos para una ciudad inteligente y sostenible* ..... 81  
*University social responsibility, campus and smart cities. Collaboration between disciplines and between institutions as basic elements for a smart and sustainable city.*  
POR ALBERT LLADÓ MARTÍNEZ.

	<u>Págs.</u>
<i>Planeamiento urbanístico inteligente para la construcción de la smart city y el smart campus .....</i>	117
<i>Smart urban planning for the implementation of the smart city and the smart campus.</i>	
Por OSCAR CAPDEFERRO VILLAGRASA.	

<i>Aproximación iuspublicista y normalizada a los edificios inteligentes en el marco del nuevo urbanismo datificado y algoritmizado .....</i>	155
<i>Public law and standardised approaches on smart buildings in the context of the new algorithmized data-driven urbanism.</i>	
Por MARÍA ESTRELLA GUTIÉRREZ DAVID.	

## NOTICIAS

<i>Los registradores valencianos editan una guía accesible sobre el Tribunal de las Aguas de València .....</i>	205
---	-----



REVISTA DE

# Estudios Políticos

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

**FABIO GARCÍA LUPATO**

El debate sobre el futuro de Europa: una visión comparada de las posiciones de los jefes de Estado y/o de Gobierno y las instituciones europeas

**NÚRIA GONZÁLEZ CAMPAÑA**

Small states and the EU: Does the EU promote secession within EU Member States?

**EVA SÁENZ ROYO**

Federalismo y asistencia sanitaria: distribución de competencias y financiación en EE. UU., Canadá y Alemania

**L. E. THAYER CORREA, C. DURÁN MIGLIARDI, S. CORREA Y C. CORTÉS**

Discursos sobre política migratoria en el campo político chileno

**JERÓNIMO RÍOS SIERRA**

¿Una paz fallida? Dificultades de la construcción de paz en Colombia tras el acuerdo con las FARC-EP

**RAFAEL DURÁN MUÑOZ**

Análisis experimental de efectos. Medios y actitudes hacia lo islámico

**ESPERANZA GÓMEZ CORONA**

La suspensión del mandato parlamentario y sus consecuencias a la luz de las últimas experiencias

**CECILIA GÜEMES**

Del derrotismo a la acción: hoja de ruta para la creación de confianza

# 190

NUEVA ÉPOCA

octubre/diciembre

## 2020

ARTÍCULOS



NOTAS BIBLIOGRÁFICAS



RECENSIONES

*Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*

ISSN-1, 0043-7694

Núm. 190, octubre/diciembre 2020

## SUMARIO

Núm. 190, octubre/diciembre 2020

### ARTÍCULOS

**FABIO GARCÍA LUPATO**

El debate sobre el futuro de Europa: una visión comparada de las posiciones de los jefes de Estado y/o de Gobierno y las instituciones europeas . . . . . 11-41

**NÚRIA GONZÁLEZ CAMPAÑA**

Small states and the EU: Does the EU promote secession within EU Member States? . . . . . 43-70

**EVA SÁENZ ROYO**

Federalismo y asistencia sanitaria: distribución de competencias y financiación en EE. UU., Canadá y Alemania. . . . . 71-96

**L. E. THAYER CORREA, C. DURÁN MIGLIARDI, S. CORREA Y C. CORTÉS**

Discursos sobre política migratoria en el campo político chileno 97-127

**JERÓNIMO RÍOS SIERRA**

¿Una paz fallida? Dificultades de la construcción de paz en Colombia tras el acuerdo con las FARC-EP. . . . . 129-163

**RAFAEL DURÁN MUÑOZ**

Análisis experimental de efectos. Medios y actitudes hacia lo islámico . . . . . 165-197

**ESPERANZA GÓMEZ CORONA**

La suspensión del mandato parlamentario y sus consecuencias a la luz de las últimas experiencias . . . . . 199-226

**CECILIA GÜEMES**

Del derrotismo a la acción: hoja de ruta para la creación de confianza. . . . . 227-258

<b>J. ASTIGARRAGA, J. USOZ OTAL Y J. ZABALZA</b> Entre la economía, la política y la opinión pública: el nacimiento de la reseñas económicas en España (1737-1805) . . . . .	259-288
--	---------

#### NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

<b>ANTONIO IGNAZIO ARENA</b> El bicameralismo italiano: ¿una anomalía? (Una respuesta muy breve) . . . . .	289-321
--	---------

<b>PABLO GUERRERO VÁZQUEZ</b> El curso de Miraflores en tiempos de pandemia: memorias de las ediciones de 2018 y 2019 . . . . .	323-340
---	---------

#### RECENSIONES

FRANCISCO SOSA WAGNER: <i>Gracia y desgracia del Sacro Imperio Romano Germánico</i> , por Javier García Roca . . . . .	343-349
--	---------

IGNACIO SÁNCHEZ-CUENCA: <i>La confusión nacional</i> , por Alberto Manuel Hers Martínez . . . . .	349-355
--	---------

C. GARRIDO LÓPEZ Y E. SÁENZ ROYO (coords.): <i>Referéndums y con- sultas populares en el Estado autonómico</i> , por Manuel Fondevila Marón . . . . .	355-360
--	---------

COLABORAN . . . . .	361-367
---------------------	---------

# TABLE OF CONTENTS

Issue 190, October/December 2020

## ARTICLES

**FABIO GARCÍA LUPATO**

The debate on the future of Europe: A comparative vision of the position of the Heads of State and/or Government and European institutions . . . . . 11-41

**NÚRIA GONZÁLEZ CAMPAÑA**

Small states and the EU: Does the EU promote secession within EU Member States? . . . . . 43-70

**EVA SÁENZ ROYO**

Federalism and health care: Distribution of competencies and financing in the US, Canada and Germany . . . . . 71-96

**L. E. THAYER CORREA, C. DURÁN MIGLIARDI, S. CORREA Y C. CORTÉS**

Discourses about migratory policy in the Chilean political field . . . . . 97-127

**JERÓNIMO RÍOS SIERRA**

A failed peace? Difficulties in the peacebuilding process in Colombia after the agreement with the FARC-EP . . . . . 129-163

**RAFAEL DURÁN MUÑOZ**

Experimental study of effects. Mass media and attitudes towards Muslims and Islam . . . . . 165-197

**ESPERANZA GÓMEZ CORONA**

The suspension of the parliamentary mandate and its consequences in the light of the latest developments . . . . . 199-226

**CECILIA GÜEMES**

From defeatism to action: Roadmap to create trust . . . . . 227-258



<b>J. ASTIGARRAGA, J. USOZ OTAL Y J. ZABALZA</b> Between the economics, politics and public opinion: The birth of reviews on political economy in Spain (1737-1805) . . . . .	259-288
---	---------

#### NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

<b>ANTONIO IGNAZIO ARENA</b> The Italian bicameralism: An anomaly? (A very short answer) . .	289-321
---	---------

<b>PABLO GUERRERO VÁZQUEZ</b> The Miraflores course in times of pandemic: Memories of the 2018 and 2019 editions. . . . .	323-340
---	---------

#### RECENSIONES

<b>FRANCISCO SOSA WAGNER:</b> <i>Gracia y desgracia del Sacro Imperio Romano Germánico</i> , by Javier García Roca. . . . .	343-349
---	---------

<b>IGNACIO SÁNCHEZ-CUENCA:</b> <i>La confusión nacional</i> , by Alberto Manuel Hers Martínez . . . . .	349-355
---	---------

<b>C. GARRIDO LÓPEZ Y E. SÁENZ ROYO (COORDS.):</b> <i>Referéndums y consultas populares en el Estado autonómico</i> , by Manuel Fondevila Marón. . . . .	355-360
--	---------

<b>COLABORAN.</b> . . . . .	361-367
-----------------------------	---------

REVISTA ESPAÑOLA DE  
**DERECHO  
ADMINISTRATIVO**

**Confusión regulatoria en la crisis sanitaria,** *José María Baño León*

*¿Sirve de algo planificar? Los déficits de la gobernanza anticipatoria y la proactividad administrativa,* *Ricardo Rivero Ortega*

*Reflexiones sobre la obligación de elevar la cuestión prejudicial por el juez nacional: a propósito de la regulación del bono social eléctrico,* *Javier Guillén Caramés*

*Público y privado en el régimen universitario: una (re)lectura en clave constitucional,* *Matilde Carlón Ruiz*

*Transformación digital, blockchain e inteligencia artificial en la Administración Pública,* *Julio Tejedor Bielsa*

*¿Huida o expansión del Derecho Administrativo?,* *Jorge García-Andrade Gómez*

FUNDADOR Y PRIMER DIRECTOR  
**EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA**

DIRECTOR  
**LORENZO MARTÍN-RETORTILLO BAQUER**

SECRETARIO  
**TOMÁS CANO CAMPOS**

INCLUYE LA REVISTA EN  
SOPORTE ELECTRÓNICO,  
**THOMSON REUTERS  
PROVIEW™**

**NÚM. 209**  
OCTUBRE-DICIEMBRE 2020



CIVITAS



THOMSON REUTERS



## SUMARIO

### TRIBUNA

*JOSÉ MARÍA BAÑO LEÓN*

CONFUSIÓN REGULATORIA EN LA CRISIS SANITARIA .....	11
--	----

### ESTUDIOS

*RICARDO RIVERO ORTEGA*

¿SIRVE DE ALGO PLANIFICAR? LOS DÉFICITS DE LA GOBERNANZA ANTICIPATORIA Y LA PROACTIVIDAD ADMINISTRATIVA .....	25
---	----

*JAVIER GUILLÉN CARAMÉS*

REFLEXIONES SOBRE LA OBLIGACIÓN DE ELEVAR LA CUESTIÓN PREJUDICIAL POR EL JUEZ NACIONAL: A PROPÓSITO DE LA REGULACIÓN DEL BONO SOCIAL ELÉCTRICO .....	45
--	----

*MATILDE CARLÓN RUIZ*

PÚBLICO Y PRIVADO EN EL RÉGIMEN UNIVERSITARIO: UNA (RE)LECTURA EN CLAVE CONSTITUCIONAL .....	71
--	----

*JULIO TEJEDOR BIELSA*

TRANSFORMACIÓN DIGITAL, "BLOCKCHAIN" E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA .....	111
---	-----

*JORGE GARCÍA-ANDRADE GÓMEZ*

¿HUIDA O EXPANSIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO? .....	139
--	-----

**JURISPRUDENCIA***JAVIER BARCELONA LLOP*

CUESTIONES SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES Y DEPORTE EN EL MARCO DEL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS .....	173
--	-----

*ANA BELÉN LUCAS TOBAJAS*

LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL .....	215
--	-----

*JOSÉ IGNACIO CUBERO MARCOS*

¿PLATAFORMAS DE INTERMEDIACIÓN, ARRENDADORES DE VIVIENDAS O AGENTES INMOBILIARIOS?: COMENTARIO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019 (GRAN SALA) .....	255
---	-----

**CRÓNICA***BLANCA SORO MATEO*

UN DERECHO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO .....	279
---	-----

*BLANCA RODRÍGUEZ-CHAVES MIMBRERO*

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA LUCHA CONTRA LA PANDEMIA POR LA COVID-19. LAS MEDIDAS DE EXCEPCIÓN Y PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD .....	317
--	-----

*JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ*

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. DE LA ACTIVIDAD TRADICIONAL DE FOMENTO AL "NUDGE", UNA ALTERNATIVA CIERTA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA ESPAÑA VACIADA .....	357
---	-----

## RECENSIONES

JUAN MANUEL ALEGRE ÁVILA

RECENSIÓN AL LIBRO DE JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ, *ESTUDIOS SOBRE EL DERECHO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO*, MADRID, FUNDACIÓN REGISTRAL, 2020, 677 PÁGS. .... 381

ELOÍSA CARBONELL PORRAS

RECENSIÓN AL LIBRO DE LOURDES DE LA TORRE MARTÍNEZ, *DERECHO E INCERTIDUMBRE: DISPUTAS METODOLÓGICAS DE AYER Y HOY*, MADRID, IUSTEL, 2020, 174 PÁGS. .... 387

LUIS MIGUEZ MACHO

RECENSIÓN AL LIBRO COORDINADO POR OLAYA GODOY, *LIBERTAD Y SEGURIDAD EN UN CONTEXTO GLOBAL. RETOS Y DESAFÍOS PARA LOS SISTEMAS DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES*, MADRID, DYKINSON, 2020, 286 PÁGS. .... 391

JAVIER BARCELONA LLOP

RECENSIÓN AL LIBRO DE FERNANDO LÓPEZ RAMÓN, *LAS VINCULACIONES SINGULARES URBANÍSTICAS*, BARCELONA, ATELIER, 2020, 184 PÁGS. .... 397

EMILIO J. URBINA MENDOZA

RECENSIÓN AL LIBRO COORDINADO POR DANIELA UROSA MAGGI, MANUEL ROJAS PÉREZ Y JOSÉ R. BELANDRIA GARCÍA, *TEMAS FUNDAMENTALES DE DERECHO PÚBLICO. LIBRO HOMENAJE AL PROFESOR JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ*, CENTRO PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DERECHO PÚBLICO, CARACAS, 2020, 647 PÁGS. .... 403

NORMAS DE PUBLICACIÓN ..... 407

*Thomson Reuters ProView. Guía de uso*

REVISTA ESPAÑOLA DE

# Derecho del Trabajo

NÚM. 237 • DICIEMBRE 2020

DIRECTORES

**ALFREDO MONTOYA MELGAR**

**ANTONIO V. SEMPERE NAVARRO**

**IGNACIO GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN**

## La tribuna

La regulación del trabajo a distancia, un modelo en construcción,  
*Ignacio García-Perrote Escartín y Jesús R. Mercader Uguina*

## Crónicas de jurisprudencia

## Casos prácticos

Desistimiento unilateral durante el período de prueba, ¿es nula la decisión  
empresarial si el trabajador se encuentra en situación de incapacidad  
temporal?, *Rubén González Rodríguez*

Seguridad y salud en la agricultura, *Juan Pablo Parra Gutiérrez*

Prestación económica por ejercicio corresponsable del cuidado  
del lactante, *Cristina Aragón Gómez*

INCLUYE LA REVISTA EN  
SOPORTE ELECTRÓNICO,  
**THOMSON REUTERS**  
**PROVIEW™**



THOMSON REUTERS

**ARANZADI**



## SUMARIO

### TRIBUNA DE ACTUALIDAD

La regulación del trabajo a distancia, un modelo en construcción ..... 13

*Ignacio García-Perrote Escartín*

*Jesús R. Mercader Uguina*

### CRÓNICAS DE JURISPRUDENCIA

I. Fuentes de derecho del trabajo..... 21

The sources of labour law

*Óscar Fernández Márquez*

II. El trabajador..... 47

The worker

*Luis Enrique de la Villa Gil*

*Luis Enrique De la Villa de la Serna*

*Diego De la Villa de la Serna*

*María De Sande Pérez-Bedmar*

*Maravillas Espín Sáez*

*Jesús González Velasco*

*Luis Gordo González*

*Rosa Rodríguez Gutiérrez*

III. El empresario ..... 77

The businessman

*Jesús Cruz Villalón*

*Ana Domínguez Morales*

IV. Contratación laboral.....	99
Labours contracts	
<i>José María Goerlich Peset</i>	
<i>Amparo Esteve Segarra</i>	
<i>Mercedes López Balarguer</i>	
V. Dinámica de la relación laboral.....	113
The dynamics of the employment relationship	
<i>Lourdes López Cumbre</i>	
<i>Marina Revuelta García</i>	
<i>Ana M<sup>o</sup> Badiola Sánchez</i>	
<i>Fernando Breñosa Álvarez de Miranda</i>	
<i>Marta Cimas Soto</i>	
<i>María Antonia Corrales Moreno</i>	
<i>Ana M.<sup>o</sup> Gómez Gómez</i>	
<i>Rubén López-Tamés Iglesias</i>	
VI. Despido y extinción del contrato de trabajo .....	147
Dismissal and termination of the employment contract	
<i>María del Carmen Ortiz Lallana</i>	
<i>Begoña Sesma Bastida</i>	
<i>Inmaculada Baviera Puig</i>	
VII. Libertad sindical, representación en la Empresa y conflictos colectivos .....	167
Freedom of association, employee representation and industrial action	
<i>Jesús Mercader Uguina</i>	
<i>Ana Belén Muñoz Ruiz</i>	
<i>Cristina Aragón Gómez</i>	
<i>Patricia Nieto Rojas</i>	
<i>Amanda Moreno Solana</i>	
<i>Pablo Gimeno Díaz de Aauri</i>	
<i>Daniel Pérez del Prado</i>	
VIII. Negociación colectiva.....	187
Collective bargaining	
<i>Javier Gárate Castro</i>	



**IX. Seguridad social..... 205****Social Security***Sergio Canalda Criado**Consuelo Chacartegui Jávega**Eusebi Colàs Neila**Alexandre de Le Court**Josep Fargas Fernández**Sixte Garganté Petit**Nuria Pumar Beltrán**Montserrat Solé Truyols***X. Pensiones, desempleo y previsión social complementaria..... 213****Pensions, unemployment and complementary social protection***José Luis Monereo Pérez**M<sup>a</sup> Nieves Moreno Vida**Susana de la Casa Quesada**M<sup>a</sup> José Caballero Pérez**Raquel Vida Fernández***XI. Administración laboral..... 247****Labour Administration***José María Goerlich Peset**María Amparo García Rubio**Luis Enrique Nores Torres***XII. El proceso laboral..... 253****Labor procedural law***Laura Saiz Trillo**Alba Pérez Canet**Inés Martínez Arteta**Ariadna Teruel Cruzado**Álvaro Navarro Cuéllar***XIII. Seguridad y salud en el trabajo ..... 269****Health and Safety at work***José Luis Goñi Sein**Manuel González Labrada**Elisa Sierra Hernández**Julen Llorens Espada*

## CASOS PRÁCTICOS

### PROCESAL LABORAL

- Desistimiento unilateral durante el período de prueba, ¿es nula la decisión empresarial si el trabajador se encuentra en situación de incapacidad temporal? ..... 283  
*Rubén González Rodríguez*

### PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Seguridad y salud en la agricultura ..... 297  
*Juan Pablo Parra Gutiérrez*

### SEGURIDAD SOCIAL

- Prestación económica por ejercicio corresponsable del cuidado del lactante ..... 305  
*Cristina Aragón Gómez*
- Normas de publicación ..... 313

*Thomson Reuters ProView. Guía de uso*

REVISTA ESPAÑOLA DE

# Derecho del Trabajo

NÚM. 238 • ENERO 2021

DIRECTORES

**ALFREDO MONTOYA MELGAR**

**ANTONIO V. SEMPERE NAVARRO**

**IGNACIO GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN**

El derecho del trabajo ante el COVID-19: los motivos del legislador de urgencia, *Alfredo Montoya Melgar*

Los servicios esenciales como límite del derecho de huelga: aproximación crítica a su delimitación conceptual en el derecho español, *Pedro Vargas Basáez*

Reflexiones sobre la negociación colectiva en redes empresariales horizontales y verticales, *José A. Soler Arrebola*

Algunas cuestiones problemáticas que suscita la retribución del personal investigador predoctoral en formación, *Josep Moreno Gené*

¿Y después de la crisis sanitaria? Cuestiones litigiosas consecuencia del derecho excepcional en materia laboral y eventuales escenarios interpretativos, *Pompeyo Gabriel Ortega Lozano*

Salud laboral y deporte profesional: incongruencias normativas y desafíos pendientes, *Inmaculada Ballester Pastor*

INCLUYE LA REVISTA EN  
SOPORTE ELECTRÓNICO,  
**THOMSON REUTERS**  
**PROVIEW™**



THOMSON REUTERS  
**ARANZADI**

## SUMARIO

### EDITORIAL

- El derecho del trabajo ante el covid-19: los motivos del legislador de urgencia..... 13  
*Alfredo Montoya Melgar*

### ESTUDIOS

- Los servicios esenciales como límite del derecho de huelga: aproximación crítica a su delimitación conceptual en el derecho español... 33  
Essential services as a limit to the right to strike: a critical approach to its conceptual delimitation in the Spanish law  
*Pedro Vargas Basáez*
- Reflexiones sobre la negociación colectiva en redes empresariales horizontales y verticales..... 67  
Reflections on collective bargaining in horizontal and vertical business networks  
*José A. Soler Arrebola*
- Algunas cuestiones problemáticas que suscita la retribución del personal investigador predoctoral en formación..... 113  
Issues raised concerning the remuneration of predoctoral research fellows  
*Josep Moreno Gené*

¿Y después de la crisis sanitaria? Cuestiones litigiosas consecuencia del derecho excepcional en materia laboral y eventuales escenarios interpretativos..... 161

And after the health crisis? Litigious questions as a result of the exceptional right in labour matters and eventual interpretative scenarios

*Pompeyo Gabriel Ortega Lozano*

Salud laboral y deporte profesional: incongruencias normativas y desafíos pendientes..... 193

Labour health and professional sport: law incongruity and pending challenges

*Inmaculada Ballester Pastor*

## LEGISLACIÓN

### RESEÑAS DE LEGISLACIÓN

Reseñas de legislación ..... 235

*Rosario Cristóbal Roncero*

## JURISPRUDENCIA

### SENTENCIAS COMENTADAS

#### I. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

##### A) LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Discriminación por orientación sexual y libertad de expresión. Comentario a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 23 de abril de 2020, asunto C-507/18 ..... 281

Discrimination for sexual orientation and freedom of expression

*Emilia Castellano Burguillo*

##### B) TIEMPO DE TRABAJO

Tiempo de presencia como tiempo de trabajo: el cómputo de las horas extraordinarias..... 291

"On site" time as working time: overtime calculation

*Óscar Requena Montes*

### C) BENEFICIOS SOCIALES

Condiciones de trabajo del personal fuera del convenio. Comentario a la STJ Asturias (Sala de lo Social, Sección 1.ª) núm. 15/2020 de 31 de julio (AS 2020, 2418)..... 303

Working conditions of staff outside the collective agreement  
*Manuela Abeleira Colao*

## II. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

### A) DESPIDO Y VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD DEL TRABAJADOR

Despido y vulneración del derecho a la intimidad del trabajador. Comentario STSJ de Aragón de 12 de junio de 2020 (AS 2020, 2003).... 315

Dismissal and violation of the worker's right to privacy  
*Arturo Montesdeoca Suárez*

### B) MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN CONTRACTUAL

Extinción indemnizada del contrato en supuestos de modificación sustancial de condiciones de trabajo: aspectos críticos ..... 323

The resolution of the contract in a substantial change of working conditions: critical issues  
*Federico Navarro Nieto*

## III. DOCTRINA CONSTITUCIONAL

La competencia exclusiva del Estado en materia de extinción del contrato de trabajo por jubilación forzosa del personal laboral del sector público ..... 337

The exclusive power of the State regarding mandatory retirement of public sector employees  
*María Areta Martínez*

## CRÓNICAS

Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo (sesión 4.ª). Un punto y seguido tras lograrse el acuerdo..... 353

Commission for the Monitoring and Evaluation of the Toledo Pact Agreements (4th session). One full stop after consensus is reached  
*Francisco Javier Hierro Hierro*

## BIBLIOGRAFÍA

### I. INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Información bibliográfica..... 371

*Carolina San Martín Mazzucconi*

Normas de publicación ..... 377

*Thomson Reuters ProView. Guía de uso*